


**UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**

Tomo 340 - Año LXXXIV - Dep. Leg. 238.042/90
Florida 1178 Teléfonos: 91 59 25 - 91 65 83

Montevideo, Viernes 13 de Julio de 1990 - Nº 23143

# DOCUMENTOS

## PODER EJECUTIVO



# AVISOS





**REALIZADO POR IMPRENTA NACIONAL**
UNIDAD EJECUTORA 003, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

# DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

## CONSEJO DE MINISTROS

**Resolución 423/990. — Delega en el Director General del Instituto Nacional de Pesca, contratar personal para funcionamiento del Buque de Investigaciones Pesqueras.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Ministerio de Turismo.

Montevideo, 29 de mayo de 1990.

Visto: la recepción provisional del Buque de Investigaciones Pesqueras denominado "ALDEBARAN".

Resultando: el día 25 de abril de 1990 se produjo en el Muelle de Escala del Puerto de Montevideo, la recepción provisoria del citado Buque, que fuera construido en la República Argentina en el marco del Proyecto de Complementación Científica y Tecnológica para el desarrollo Pesquero, Préstamo 424/OC-UR (INAPE-BID), y que fuera aprobado por el decreto ley 14.435, de 26 de julio de 1983.

Considerando: I) La necesidad y conveniencia de contar con los mecanismos apropiados para el correcto funcionamiento del Buque de Investigaciones;

II) El Art. 161, inciso 1º, de la ley 15.903, de 10 de noviembre de 1987, faculta a delegar en el Instituto Nacional de Pesca, la competencia para efectuar las contrataciones del personal destinado a atender las tareas del Buque de Investigaciones;

III) El Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República, faculta al Presidente de la República, a delegar por resolución fundada, las atribuciones que estime convenientes.

Atento: a lo preceptuado por el Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República e inciso 1º del Art. 161 de la ley 15.903, de 10 de noviembre de 1987,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º Delégase en el Director General del Instituto Nacional de Pesca la potestad para contratar, previa conformidad del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al personal necesario para el funcionamiento del Buque de Investigaciones Pesqueras, en las condiciones establecidas en el contrato tipo aprobado por decreto 235/990, de 23 de mayo de 1990.

2º Delégase en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la potestad para fijar, para cada período contractual de un año calendario, una compensación por embarque para la tripulación del Buque de Investigaciones, personal de apoyo y personal científico.

3º Dicha compensación por embarque se generará por día de navegación, y estará sujeta a los mismos incrementos que se establezcan para los salarios de los funcionarios de la Administración Central.

4º Comuníquese, etc. — **LACALLE HERRERA.** — JUAN ANDRES RAMIREZ. — HECTOR GROS ESPIELL. — ENRIQUE BRAGA SILVA. — MARIANO R. BRITO. — GUILLERMO GARCIA COSTA. — WILSON ELSO GOÑI. — AUGUSTO MONTESDEOCA. — CARLOS A. CAT. — ALFREDO SOLARI. — ALVARO RAMOS. — JOSE VILLAR GOMEZ.

**Resolución 499/990. — Designa miembro integrante del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ministerio de Turismo.

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Montevideo, 12 de junio de 1990.

Visto: que con fecha 6 de junio de 1990 la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar al Arquitecto José María Mieres Muró como miembro integrante del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.

Atento: a lo dispuesto por el Art. 187 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1º Desígnase al Arquitecto José María Mieres Muró miembro integrante del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.

2º Dése cuenta a la Asamblea General.

3º Comuníquese, etc. — **LACALLE HERRERA.** — JUAN ANDRES RAMIREZ. — HECTOR GROS ESPIELL. — ENRIQUE BRAGA SILVA. — MARIANO R. BRITO. — GUILLERMO GARCIA COSTA. — WILSON ELSO GOÑI. AUGUSTO MONTESDEOCA. — ENRIQUE ALVARO CARBONE. — ALFREDO SOLARI. — ALVARO RAMOS — JOSE VILLAR GOMEZ. — RAUL LAGO.

**Resolución 500/990.— Designa Presidente del Directorio del Instituto Nacional de Colonización.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ministerio de Turismo.

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Montevideo, 12 de junio de 1990.

Visto: que con fecha 6 de junio de 1990 la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar al Ingeniero Horacio Terra Gallinal como Presidente del Directorio del Instituto Nacional de Colonización.

Atento: a lo dispuesto en la letra G) literal a) de las Disposiciones Transitorias y Especiales de la Constitución de la República,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1º Desígnase al Ingeniero Horacio Terra Gallinal Presidente del Directorio del Instituto Nacional de Colonización.

2º Dése cuenta a la Asamblea General.

3º Comuníquese, etc. — **LACALLE HERRERA.** — JUAN ANDRES RAMIREZ. — HECTOR GROS ESPIELL. — ENRIQUE BRAGA SILVA. — MARIANO R. BRITO. — GUILLERMO GARCIA COSTA. — WILSON ELSO GOÑI. AUGUSTO MONTESDEOCA. — ENRIQUE ALVARO CARBONE. — ALFREDO SOLARI. — ALVARO RAMOS. — JOSE VILLAR GOMEZ. — RAUL LAGO.

**Resolución 501/990. — Designa miembro integrante del Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ministerio de Turismo.

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Montevideo, 12 de junio de 1990.

Visto: que con fecha 6 de junio de 1990 la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar al Doctor Juan de la Cruz Silveira Zavala como miembro integrante del Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

Atento: a lo dispuesto por el Art. 187 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1º Desígnase al doctor Juan de la Cruz Silveira Zavala miembro integrante del Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

2º Dése cuenta a la Asamblea General.

3º Comuníquese, etc. — **LACALLE HERRERA.** — JUAN ANDRES RAMIREZ. — HECTOR GROS ESPIELL. — ENRIQUE BRAGA SILVA. — MARIANO R. BRITO. — GUILLERMO GARCIA COSTA. — WILSON ELSO GOÑI. AUGUSTO MONTESDEOCA. — ENRIQUE ALVARO CARBONE. — ALFREDO SOLARI. — ALVARO RAMOS. — JOSE VILLAR GOMEZ. — RAUL LAGO.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

**Resolución 463|990. — Aprueban estatutos y otorgan personería jurídica a las "Cooperativas de Vivienda que se determinan".**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de mayo de 1990.

Visto: las gestiones de las Cooperativas de Vivienda: "Cooperativa de Vivienda Calle Entera", "Cooperativa de Vivienda Bisiesto 88", "Cooperativa de Vivienda de Empleados de la Salud", "Cooperativa de Vivienda Comisaría de Menores", "Cooperativa de Vivienda Primaria I", "Cooperativa de Vivienda Araucaria", "Cooperativa de Vivienda Sudamtex IV", "Cooperativa de Vivienda Itapua", "Cooperativa de Vivienda Casa de Galicia", "Cooperativa de Vivienda Casa de Galicia I", "Cooperativa de Vivienda Casa de Galicia II", por las que promueven las aprobaciones de sus estatutos sociales.

Considerando: que será de aplicación para dichas cooperativas lo dispuesto por la ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968, decreto reglamentario 633|969 de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos y otórganse las personerías jurídicas a las Cooperativas de Vivienda que se detallan a continuación:

**Expediente Nº 7545|988-52.** — "Cooperativa de Vivienda Calle Entera" (CODEVICE), cuyo texto estatutario luce de Fs. 69 a 85 vta.

**Expediente Nº 10 546|988-05-003.** — "Cooperativa de Vivienda Bisiesto 88" (CO.VI.SIESTO 88), cuyo texto estatutario luce de Fs. 36 a 55.

**Expediente Nº 2 268|989-52.** — "Cooperativa de Vivienda de Empleados de la Salud" (CO.VI.EM.SA.) cuyo texto estatutario luce de Fs. 53 a 70.

**Expediente Nº 2.278|989-05-003.** — "Cooperativa de Vivienda Comisaría de Menores" (CO.VI.CO.MEN.) cuyo texto estatutario luce de Fs. 34 a 50.

**Expediente Nº 3 767|989-05-003.** — "Cooperativa de Vivienda Primaria I" (COVIPRIM I) cuyo texto estatutario luce de Fs. 29 a 47 vta.

**Expediente Nº 5.580|989-05-003.** — "Cooperativa de Vivienda Araucaria" (COVIARA), cuyo texto estatutario luce de Fs. 54 a 70.

**Expediente Nº 8 258|989-05-003.** — "Cooperativa de Vivienda Sudamtex IV" (CO.VI.SU. IV) cuyo texto estatutario luce de Fs. 33 a 49.

Expediente Nº 8 324|989-05-003. — "Cooperativa de Vivienda Itapua" (ITACOVI), cuyo texto estatutario luce de Fs. 30 a 43.
Expediente Nº 241|990-05-003. — "Cooperativa de Vivienda Casa de Galicia" (COVIGA), cuyo texto estatutario luce de Fs. 2 a 20.
Expediente Nº 242|990-05-003. — "Cooperativa de Vivienda Casa de Galicia I" (COVIGA I), cuyo texto estatutario luce de Fs. 6 a 24 vta.
Expediente Nº 243|990-05-003. — "Cooperativa de Vivienda Casa de Galicia II" (COVIGA II), cuyo texto estatutario luce de Fs. 1 a 19 vta.

2º Dichas Cooperativas quedan sometidas a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º Comuníquese, expídanse testimonios y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados, dando cumplimiento a lo dispuesto en la resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. — ENRIQUE BRAGA SILVA.

**Resolución 464/990. — Aprueba estatutos y otorga personría jurídica a las Cooperativas de Vivienda que se determinan.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de mayo de 1990.

Visto: las gestiones de las Cooperativas de Vivienda: "Cooperativa de Vivienda Florida por Ayuda Mutua", "Cooperativa de Vivienda Romarmi", Cooperativa de Vivienda de Quebracho", "Cooperativa de Vivienda Acuarius" y "Cooperativa de Vivienda de Funcionarios del Instituto Nacional del Menor I", por las que promueven las aprobaciones de sus estatutos sociales.
Considerando: que será de aplicación para dichas cooperativas lo dispuestos por la ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968, Decreto Reglamentario 633/969 de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.
Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones.

El Ministerio de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos y otórganse las personerías jurídicas a las Cooperativas de Vivienda que se detallan a continuación:
Expediente Nº 8248/988-52. — "Cooperativa de Vivienda Florida por Ayuda Mutua" (COVIFAM), cuyo texto estatutario luce de Fs. 61 a 79.
Expediente Nº 10826/988-52. — "Cooperativa de Vivienda Romarmi" (CO.VI.ROMARMI), cuyo texto estatutario luce de Fs. 27 vta. a 43.
Expediente Nº 2265/989-52. — "Cooperativa de Vivienda del Quebracho (COOQUE), cuyo texto estatutario luce de Fs. 36 a 52 vta.
Expediente Nº 6643/989-05-003. — "Cooperativa de Vivienda Acuarius", cuyo texto estatutario luce de Fs. 37 a 52.
Expediente Nº 122/990-05-003. — "Cooperativa de Vivienda de Funcionarios del Instituto Nacional del Menor I" (COVINAME I), cuyo texto estatutario luce de Fs. 9 vta. a 26.

2º Dichas Cooperativas quedan sometidas a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º Comuníquese, expídase testimonios y vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados, dando cumplimiento a lo dispuesto en la resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 13 de julio de 1988. Cumplido, elévese para su archivo. — ENRIQUE BRAGA SILVA.

**Resolución 503|990. — Aprueba aumentos de capital de la Sucursal en el Uruguay del Banco Central S.A.**

Ministerio de Economía y Finanzas...

Montevideo, 13 de junio de 1990.

Visto: la gestión de Banco Central Sociedad Anónima, de Madrid, España, a efectos de que se le autorice el aumento de capital de su Sucursal en el Uruguay Centrobanco a la suma de N$ 4.051:660.000.00 (nuevos pesos cuatrom mil cincuenta y un millones seiscientos sesenta mil).

Resultando: que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes, le formularon observaciones.
Considerando: I) Que las mismas fueron levantadas por la gestionante;

II) Que ha dado cumplimiento al régimen legal vigente en materia de Bancos y Casas Bancarias, por lo que deberá considerarse comprendida en lo establecido por el artículo 411 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, artículo 4º, numeral 5º, del decreto 574|974 de 12 de julio de 1974 y decreto ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Apruébase el aumento de capital de la Sucursal en el Uruguay del Banco Central S. A. de Madrid, España, Centrobanco, el que queda fijado en la suma de nuevos pesos 4.051:660.000.00 (nuevos pesos cuatro mil cincuenta y un millones seiscientos sesenta mil).

2º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda ,expídase testimonio y archívese. — LACALLE HERRERA. — ENRIQUE BRAGA SILVA.

**Resolución 504|990. — Aprueba reforma del estatuto social de "BNL Casa Financiera S. A."**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de junio de 1990.

Visto: la gestión de "BNL Casa Financiera S. A." en la que solicita la reforma del artículo 4º de su estatuto social.

Resultando: que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes, no formularon observaciones.

Considerando: que la presente sociedad está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos y Casas Bancarias, por lo que deberá considerarse comprendida en lo establecido por el artículo 411 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, artículo 4º, numeral 5º del decreto 574/974 de 12 de julio de 1974, decreto ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982 y decreto 382|989 de 16 de agosto de 1989.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma del artículo 4º del estatuto social de "BNL Casa Financiera S. A." el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 4º El capital social autorizado se fija en la suma de N$ 3.500:000.000.00 (nuevos pesos tres mil quinientos millones) representado por acciones nominativas de un valor nominal de N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón) cada una, en títulos de una o más acciones. El Directorio queda ampliamente facultado para resolver integraciones de capital hasta la cifra establecida de N$ 3.500:000.000.00 en una o más oportunidades. Las

acciones o títulos serán firmados por dos Directores y constarán en ellos el nombre del titular.

La sociedad llevará un Registro de Accionistas en el que se asentará el nombre de los titulares de las acciones o títulos emitidos, así como la dirección de los mismos. La sociedad comunicará al Banco Central del Uruguay el nombre de los titulares de las acciones. En el caso de transferencia de acciones anotará en el Registro de Accionistas el nombre y dirección del nuevo titular y se dejará constancia por los representantes de la sociedad su nombre, al dorso de las acciones".

2º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — LACALLE HERRERA. — ENRIQUE BRAGA SILVA.

**Resolución 505|990. — Autoriza inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de junio de 1990.

Visto: la gestión de Fernando Daniel Estrella Castro en la que solicita su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.

Resultando: que de acuerdo a las constancias que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha demostrado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.

Considerando: I) Que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto en el artículo 3º de la ley 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículos 2º y 3º de su decreto reglamentario 391|971 de 29 de junio de 1971.

II) Que en cuanto a la garantía exigible se deberá estar a lo dispuesto por el artículo 5º del referido decreto, con la modificación establecida por el artículo 1º del decreto 33|983 de 27 de enero de 1983.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Fiscal y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Autorízase la inscripción de Fernando Daniel Estrella Castro en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Aduana de Montevideo y todas las Receptorías del país, previa prestación de la garantía correspondiente, la que deberá constituirse en Obligaciones Hipotecarias Reajustables de acuerdo con lo establecido por el artículo 85 de la ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968, con la redacción dada por el artículo 3º de la ley 14.104 de 16 de enero de 1973 y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el decreto 33|983 de 27 de enero de 1983.

2º Vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas. — LACALLE HERRERA. — ENRIQUE BRAGA SILVA.

**Dirección General Impositiva. — Resolución 240|990. — Fija fecha para pago a cuenta de los Impuestos Rentas Agropecuarias y Actividades Agropecuarias ejercicio julio 1989 - junio 1990.**

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 18 de junio de 1990.

Visto: el artículo 23 del decreto 598|988 de 21 de setiembre de 1988 y el artículo 26 del decreto 599|988 de 21 de setiembre de 1988.

Resultando: que por resoluciones de la Dirección General Impositiva Nº 315|989 del 1º de setiembre de 1989 y Nº 14|90 de 18 de enero de 1990 se fijaron los vencimientos de los tres primeros pagos a cuenta del Impuesto a las Rentas Agropecuarias e Impuesto a las Actividades Agropecuarias por el ejercicio julio 1989 - junio 1990.

Considerando: conveniente fijar la fecha correspondiente al cuarto pago a cuenta (adelanto) del mencionado ejercicio.

Atento: a la facultad conferida a la Dirección General Impositiva por las disposiciones citadas en el visto y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas.

La Directora General de Rentas,

RESUELVE:

1º El cuarto pago a cuenta del Impuesto a las Rentas Agropecuarias (IRA) y del Impuesto a las Actividades Agropecuarias (IMAGRO) por el ejercicio julio 1989 - junio 1990 deberá realizarse hasta el 23 de julio de 1990.

2º Publíquese en el "Diario Oficial" y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese. — La Directora General de Rentas, Cra. María Celia Priore de Soto.

**Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos. — Resolución 203/990. — Fija precio de venta al público de la Vacuna Antiaftosa Saponinada.**

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.

Resolución 203/990.

Montevideo, 14 de junio de 1990.

Visto: los distintos planteamientos relativos a la fijación del precio de la Vacuna Antiaftosa.

Considerando: la necesidad de fijar dicho precio respecto de la Vacuna Antiaftosa Hidróxido Saponinada, contemplando las particulares características del actual sistema de vacunación.

Atento: a lo dispuesto en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978 y en la resolución 991/978 del Poder Ejecutivo de 30 de junio del mismo año, que delega atribuciones,

La Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Fíjase el siguiente precio máximo de venta al público al contado con impuesto incluido de la Vacuna Antiaftosa Hidróxido Saponinada dosis bovina 5 cc.: N$ 254,50.

2º La presente resolución tendrá vigencia a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de la Capital.

3º Dése cuenta por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas a la Presidencia de la República y publíquese en dos diarios de la Capital y en el "Diario Oficial". — Dr. Daniel Dupuy. — Enc. de la Dirección.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**Resolución 495/990. — Autoriza a Difusora CX 202 FM, trasladar planta trasmisora a la Barra de Carrasco (Canelones).**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 12 de junio de 1990.

Visto: los antecedentes por los cuales se tramita la autorización pertinente a efectos de trasladar las instalaciones de la planta emisora de la difusora CX 202 de la localidad de Solymar (departamento de Canelones).

Resultando: que el traslado solicitado implica un cambio de localidad de la que había sido asignada originalmente a Avda. Giannattasio Nº 26 Barra de Carrasco (departamento de Canelones).

Considerando: I) Que de acuerdo a lo establecido en el artículo XIII del Acuerdo Tripartito de FM, la administración argentina prestó la conformidad correspondiente;

II) Que se otorgó autorización por parte de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, en aplicación de lo establecido por el Anexo 14 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional;

III) Que se ha dado cumplimiento al decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Autorízase a la Difusora CX 202 FM a trasladar su planta trasmisora y estudios a Avda. Giannattasio Nº 26 Barra de Carrasco (departamento de Canelones), debiendo mantenerse las condiciones técnicas operativas que establezca la Dirección Nacional de Comunicaciones.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Comunicaciones. — **LACALLE HERRERA**. — MARIANO R. BRITO.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

**Resolución 467|990. — Cancela personería jurídica del Centro Israelita Dr. Bensión Mosenzohn**

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de mayo de 1990.

Visto: estos antecedentes relacionados con la asociación civil denominada "Centro Israelita Dr. Bensión Mosenzohn" con sede en esta ciudad.

Resultando: que en las actuaciones cumplidas por la Dirección de Justicia de este Ministerio se ha comprobado que la institución de autos ha dejado de funcionar no se adecua por lo tanto al cometido para el cual fue creada, tampoco consta la existencia de bienes a nombre de la misma.

Considerando: que se ha actuado debidamente con ajuste a todos los requisitos otorgando las garantías suficientes a los interesados para hacer posible el mantenimiento de la asociación por lo que resulta procedente disponer la cancelación de la personería jurídica acordada en oportunidad.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "Centro Israelita Dr. Bensión Mosenzohn" con sede en esta ciudad reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 10 de abril de 1962.

2º Pase a la Dirección de Justicia a la cual se comete la inscripción de la cancelación en el Registro respectivo, así como tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la liquidación de los bienes de la referida asociación en la eventualidad de comprobarse su existencia.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — GUILLERMO GARCIA COSTA.

**Resolución 489/990. — Designa Directora del Museo Histórico Nacional.**

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de junio de 1990.

Visto: que se encuentra vacante la Dirección del Museo Histórico Nacional.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 168 numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la Profesora Elisa Silva Cazet (Credencial Cívica Serie AHA 4583), Directora del Museo Histórico Nacional.

2º Comuníquese, etc. — LACALLE HERRERA. — GUILLERMO GARCIA COSTA. — ENRIQUE BRAGA SILVA.

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

**Decreto 223/990. — Sustituye partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos correspondientes al ejercicio 1989.**

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de mayo de 1990

Visto: la necesidad de realizar una adecuación al Presupuesto Operativo de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos, correspondiente al ejercicio 1989.

Resultando: I) Que por decreto 803/988, de 23 de noviembre de 1988, se aprobó el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones correspondiente al ejercicio 1989, a precios del período noviembre 1987 — febrero 1988;

II) Que está a aprobación del Poder Ejecutivo una adecuación del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones correspondiente al ejercicio 1989 a efectos de recoger las variaciones en el nivel de precios, salarios y tipo de cambio a precios promedio del período enero-junio de 1989.

III) Que está a aprobación del Poder Ejecutivo una adecuación del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones correspondiente al ejercicio 1989 a efectos de recoger las variaciones en el nivel de precios, salarios y tipo de cambio a precios promedio del período enero-octubre de 1989.

IV) Que el Directorio de la Administración Nacional de Puertos otorgó a sus funcionarios un aumento salarial de 24,4% con vigencia 1º de noviembre de 1989, recogiendo asimismo las variaciones del Salario Mínimo Nacional para aquellos beneficios sociales que evolucionan con éste;

V) Que corresponde de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 14º y 16º del citado Decreto, ajustar las partidas de gastos tanto de el nivel general de precios, salarios y tipo de cambio a valores de enero-diciembre 1989 según su vigencia.

Considerando: I) Que los incrementos salariales dispuestos por el Directorio de la Administración Nacional de Puertos, así como las restantes medidas reseñadas, se encuentran comprendidas dentro de los lineamientos de la política económica proporcionada por el Poder Ejecutivo;

II) Que es necesario realizar una modificación presupuestal que autorice el financiamiento de las mismas;

III) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe:

Atento: A lo expuesto precedentemente:

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Sustitúyanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos correspondientes el ejercicio 1989, de acuerdo con el siguiente detalle:

## PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION

| | | N$ | N$ |
|---|---|---|---|
| I — INGRESOS | | | 315:984.000.00 |
| — Ventas y entradas varias | | 315:984.000.00 | |
| II — PRESUPESTO OPERATIVO | | | 12.892:769.000.00 |

| Rubro | Denominación | N$ | N$ |
|---|---|---|---|
| **0** | **Retribución de Servicios Personales** | | 3.067:852.000.00 |
| 011311 | Sueldos básicos | 1.424:191.000.00 | |
| 011312 | Incremento mayor horario | 71:876.000.00 | |
| 011313 | Dedicación total | 76:564.000.00 | |
| 011315 | Diferencia por subrogación | 128:342.000.00 | |
| 011317 | Sueldos progresivos | 288:283.000.00 | |
| 019311 | Sueldo anual complementario | 199:566.000.00 | |
| 031331 | Sueldos básicos func. no permanentes | 86:916.000.00 | |
| 031332 | Incremento mayor horario | 3:389.000.00 | |
| 031333 | Dedicación total | 1:995.000.00 | |
| 031335 | Diferencia por subrogación | 15:057.000.00 | |
| 031357 | Sueldos progresivos | 7:609.000.00 | |
| 039 | Sueldo anual complementario | 11:191.000.00 | |
| 061311 | Horas extras cargos permanentes | 145:961.000.00 | |
| 061331 | Horas extras funciones no permanentes | 8:549.000.00 | |
| 061305 | Por trabajo nocturno | 19:289.000.00 | |
| 062301 | Gastos de representación | 3:655.000.00 | |
| 062304 | Personal de vigilancia | 39:759.000.00 | |
| 077 | Quebranto de caja | 29:194.000.00 | |
| 081311 | Adelanto a cuenta cargos permanentes | 1:505.000.00 | |
| 081331 | Adelanto a cuenta func. no permanentes | 88.000.00 | |
| 082311 | Inc. sal. 4/85 cargos permanentes | 195:868.000.00 | |
| 082331 | Inc. sal. 4/85 funciones no permanentes | 10:695.000.00 | |
| 083301 | Adecuación presupuestal 3% | 298:815.000.00 | |
| **1** | **Cargas Legales S/Servs. Personales** | | 790:292.000.00 |
| 11 | Aporte patronal sist. de seg. social | 662:378.000.00 | |
| 12 | Otros aportes patronales s/ret. | 95:448.000.00 | |
| 13 | Impuesto retrib. personales | 32:466.000.00 | |
| **2** | **Materiales y Suministros** | | 452:494.000.00 |
| **3** | **Servicios no Personales** | | 486:198.000.00 |
| **4** | **Máquinas, Equipos y Mobiliarios nuevos** | | 15:656.000.00 |
| **7** | **Subsidos y Otras Transferencias** | | 836:885.000.00 |
| 74 | Transf. a inst. sin fines de lucro | 836.000.00 | |
| 751 | Prima. por matrimonio | 2:251.000.00 | |
| 752 | Hogar constituído | 188:995.000.00 | |
| 753 | Prima por nacimiento | 3:817.000.00 | |
| 754 | Presentaciones por hijo | 47:159.000.00 | |
| 755 | Prestaciones por fallecimiento | 2:206.000.00 | |
| 759 | Viático por alimentación | 415:768.000.00 | |
| 763 | Pensiones Graciables | 5:862.000.00 | |
| 774 | Asistencia médica | 153:482.000.00 | |
| 775 | Retardo mental | 2:090.000.00 | |
| 779 | Otras tranfs. a unid. famil. | 3:970.000.00 | |
| 792 | Tributos municipales | 10:449.000.00 | |
| **8** | **Servicio de Deuda y Anticipos** | | 7.214:767.000.00 |
| 81 | Amortización deuda interna | 1.252:318.000.00 | |
| 82 | Amortización deuda externa | 3.886:968.000.00 | |
| 83 | Intereses deuda interna | 521:868.000.00 | |
| 84 | Intereses deuda externa | 1.553:613.000.00 | |
| **9** | **Asignaciones Globales** | | 28:630.000.00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| III — PRESUPUESTO DE INVERSIONES | | | 758:712.000.00 |

| Rubro | Denominación | N$ | N$ |
|---|---|---|---|
| 3 | Servicios no Personales | | 587:517.000.00 |
| 4 | Máquina, Equipo y Mobiliario Nuevos | | 171:195.000.00 |

## PROGRAMA 2: OBRAS Y MANTENIMIENTO

| | | N$ | N$ |
|---|---|---|---|
| I — INGRESOS | | | 268:617.000.00 |
| — Muelles particulares | | 214:893.000.00 | |
| — Proventos industriales | | 53:724.000.00 | |
| II — PRESUPUESTO OPERATIVO | | | 6.818:801.000.00 |

| Rubro | Denominación | N$ | N$ |
|---|---|---|---|
| 0 | **Reribución de Servicios Personales** | | 2.899:162.000.00 |
| 011311 | Sueldos básicos | 1.254:403.000.00 | |
| 011312 | Incremento mayor horario | 160:263.000.00 | |
| 011313 | Dedicación total | 11:127.000.00 | |
| 011315 | Diferencia por subrogación | 95:012.000.00 | |
| 011317 | Sueldos progresivos | 293:748.000.00 | |
| 019311 | Sueldo anual complementario | 222:672.000.00 | |
| 031331 | Sueldos básicos fun. no permanentes | 3:060.000.00 | |
| 031332 | Incremento mayor horario | 613.000.00 | |
| 031337 | Sueldos progresivos | 60.000.00 | |
| 039 | Sueldo anual complementario | 340.000.00 | |
| 061311 | Horas extras cargos permanentes | 268:951.000.00 | |
| 061305 | Por trabajo nocturno | 84:156.000.00 | |
| 061306 | Trabajo sucio o de altura | 22:712.000.00 | |
| 062303 | Personal embarcado | 286:209.000.00 | |
| 081311 | Adelanto a cuenta cargos permanentes | 1:394.000.00 | |
| 081331 | Adelanto a cuenta func. no permanentes | 3.000.00 | |
| 082311 | Inc. sal. 4/85 cargos permanentes | 199:092.000.00 | |
| 082331 | Inc. sal. 4/85 funciones no perm. | 347.000.00 | |
| 1 | **Cargas Legales S/Servs. Personales** | | 749:931.000.00 |
| 11 | Aporte patronal sist. de seg. social | 628:550.000.00 | |
| 12 | Otros aportes patronales s/ret. | 90:574.000.00 | |
| 13 | Impuesto retrib. personales | 30:807.000.00 | |
| 2 | **Materiales y Suministros** | | 850:386.000.00 |
| 3 | **Servicios no Personales** | | 1.116:831.000.00 |
| 4 | **Máquinas, Equipos y Mobiliarios Nuevos** | | 433:546.000.00 |
| 7 | **Subsidios y Otras Transferencias** | | 696:922.000.00 |
| 751 | Prima por matrimonio | 1:285.000.00 | |
| 752 | Hogar constituído | 147:317.000.00 | |
| 753 | Prima por nacimiento | 2:613.000.00 | |
| 754 | Prestaciones por hijo | 47:478.000.00 | |
| 759 | Viático por alimentación | 363:156.000.00 | |
| 774 | Asistencia médica | 134:446.000.00 | |
| 775 | Retardo mental | 523.000.00 | |
| 779 | Otras transf. a unid. famil. | 104.000.00 | |
| 9 | **Asignaciones Globales** | | 72: 023.000.00 |
| III — PRESUPUESTO DE INVERSIONES | | | 4.701:728.000.00 |

| Rubro | Denominación | N$ | N$ |
|---|---|---|---|
| 4 | **Máquina, Equipo y Mobiliario Nuevo** | | 1.453:323.000.00 |
| 6 | **Construc., Mejoras y Rep. Extraord.** | | 3.248:405.000.00 |

## PROGRAMA 3: EXPLOTACION COMERCIAL DE SERVICIOS

| | N$ | N$ |
|---|---|---|
| I — INGRESOS | | 28.290:049.000.00 |
| — Marítimos | 3.322:252.000.00 | |
| — Terrestres | 24.967:797.000.00 | |

| | | N$ | N$ |
|---|---|---|---|
| II — PRESUPUESTO OPERATIVO | | | 7.755:674 |
| 0 | **Retribución de Servicios Personales** | | 3.974:339 |
| 011311 | Sueldos básicos | 1.410:981.000.00 | |
| 011312 | Incremento mayor horario | 192:603.000.00 | |
| 011313 | Dedicación total | 15:859.000.00 | |
| 011315 | Diferencia por subrogación | 204:378.000.00 | |
| 011317 | Sueldos progresivos | 322:751.000.00 | |
| 019311 | Sueldo anual complementario | 277:813.000.00 | |
| 031331 | Sueldos básicos func. no permanentes | 161:592.000.00 | |
| 031332 | Incremento mayor horario | 20:449.000.00 | |
| 031333 | Dedicación total | 326:000.00 | |
| 031335 | Diferencia por subrogación | 27:364.000.00 | |
| 031337 | Sueldos progresivos | 23:235.000.00 | |
| 039 | Sueldo anual complementario | 27:584.000.00 | |
| 061311 | Horas extra cargos permanentes | 459:619.000.00 | |
| 061331 | Hora extra funciones no permanentes | 71:868.000.00 | |
| 061304 | Prima por eficiencia | 30:285.000.00 | |
| 061305 | Por trabajo nocturno | 68:086.000.00 | |
| 061308 | Trabajo sucio o de altura | 1:285.000.00 | |
| 062902 | Prof. con personal operativo | 3:134.000.00 | |
| 062303 | Personal embarcado | 271:453.000.00 | |
| 062307 | Ded. eso. J zona adm. y sub-adm. | 87:820.000.00 | |
| 077 | Quebranto de caja | 4:171.000.00 | |
| 081311 | Adelantos a cuenta cargos permanentes | 1:604.000.00 | |
| 081331 | Adelanto a cuenta func. no permanentes | 168.000.00 | |
| 082311 | Inc. sal. 4/85 cargos permanentes | 263:901.000.00 | |
| 082331 | Inc. sal. 4/85 funciones no perm. | 26:010.000.00 | |
| 1 | **Cargas Legales S/Servs. Personales** | | 1.031:212 |
| 11 | Aporte patronal sist. de seg. social | 864:304.000.00 | |
| 12 | Otros aportes patronales s/ret. | 124:546.000.00 | |
| 13 | Impuesto retrib. personales | 42:362.000.00 | |
| 2 | **Materiales y Suministros** | | 1.003:694 |
| 3 | **Servicios no Personales** | | 452:127 |
| 4 | **Máquinas, Equipos y Mobiliarios nuevos** | | 72:417 |
| 7 | **Subsidio y Otras Transferencias** | 145:240.000.00 | 1.176:038 |
| 735 | Transferencia al gobierno central | 3:535.000.00 | |
| 751 | Prima por matrimonio | 222:662.000.00 | |
| 752 | Hogar constituído | 3:357.000.00 | |
| 753 | Prima por nacimiento | 69:122.000.00 | |
| 754 | Prestaciones por hijo | 964.000.00 | |
| 755 | Prestaciones por fallecimiento | 532:144.000.00 | |
| 759 | Viático por alimentación | 196:836.000.00 | |
| 774 | Asistencia médica | 1:567.000.00 | |
| 775 | Retardo mental | 105.000.00 | |
| 779 | Otras transf. a unid. famil. | | |
| 9 | **Asignaciones Globales** | | 45:847 |
| III — PRESUPUESTO DE INVERSIONES | | | 926:757 |

| Rubro | Denominación | N$ | N$ |
|---|---|---|---|
| 4 | **Máquina, Equipo y Mobiliarios nuevos** | | 926:757 |

Los Rubros o "Retribución de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y sidios y Otras Transferencias" en lo relativo a beneficios sociales, incluyen el aumento de noviembre de 1

Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotiza N$ 606,00 (nuevos pesos seiscientos seis) por dólar americano. Las partidas en moneda nacional correspo a los restantes rubros presupuestales están expresadas a precios del período enero-diciembre de 1989 sus vigencias.

Artículo 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 3º Pase a conocimiento del Tribunal de Cuentas.

Artículo 4º Comuníquese, publíquese, etc. — LACALLE HERRERA. — WILSON ELSO GOÑI. — E BRAGA SILVA.

PRESUPUESTO ANUAL DE INVERSIONES DE LA A.N.P.

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones por programa y proyecto. (gastos totales en miles de nuevos pesos promedio enero-diciembre de 1989)

| No. PR. | Denominacion | TOTAL 1989 | B.I.R.F. | R.PROP. | PROVEED. |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | DIRECCION Y ADMINISTRAC | | | | |
| 001 | Adq.Máq.y equipo | 81.507 | 0 | 81.507 | 0 |
| 002 | Adq.Flota automotriz | 89.688 | 0 | 89.688 | 0 |
| 003 | Asistencia técnica | 587.517 | 494.949 | 92.568 | 0 |
| | TOTAL PROGRAMA 4 | 758.712 | 494.949 | 263.763 | 0 |
| 5 | OBRAS Y MANTENIMIENTO | | | | |
| 001 | Adq.Máq.y equipo | 279.063 | 36.663 | 242.400 | 0 |
| 002 | Dique de Cierre Norte | 366.633 | 201.648 | 164.985 | 0 |
| 003 | Obras varias | 121.200 | 0 | 121.200 | 0 |
| 010 | Inst.Eléctrica | 889.851 | 789.027 | 100.824 | 0 |
| 004 | Obras Terminal Contened | 185.348 | 50.683 | 134.665 | 0 |
| 005 | Obras Terminal Multipr. | 937.984 | 418.060 | 519.924 | 0 |
| 006 | Obras Term.Cargas Gral. | 709.649 | 339.508 | 370.141 | 0 |
| 007 | Obras Civiles de Acc. | 1.212.000 | 606.000 | 606.000 | 0 |
| | TOTAL PROGRAMA 5 | 4.701.728 | 2.441.589 | 2.260.139 | 0 |
| 6 | EXPLOT.COMERC.SERVICIOS | | | | |
| 004 | Adq.Máq.y equipo | 926.757 | 385.618 | 302.981 | 238.158 |
| | TOTAL PROGRAMA 6 | 926.757 | 385.618 | 302.981 | 238.158 |
| | TOTAL | 6.387.197 | 3.822.156 | 2.826.883 | 238.158 |

CUADRO 2: Asignaciones del Plan de Inversiones por programa y y proyecto. (Gastos totales en miles de nuevos pesos promedio enero-diciembre de 1989)

| No. PR. | Denominacion | TOTAL 1989 | Rubro 3 | Rubro 4 | Rubro 6 |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | DIRECCION Y ADMINISTRAC | | | | |
| 001 | Adq. Maq. y equipo | 81.507 | 0 | 81.507 | 0 |
| 002 | Adq. Flota automotriz | 89.688 | 0 | 89.688 | 0 |
| 003 | Asistencia técnica | 587.517 | 587.517 | 0 | 0 |
| | TOTAL PROGRAMA 4 | 758.712 | 587.517 | 171.195 | 0 |
| 5 | OBRAS Y MANTENIMIENTO | | | | |
| 001 | Adq. Máq. y equipo | 279.063 | 0 | 279.063 | 0 |
| 002 | Dique de Cierre Norte | 366.633 | 0 | 0 | 366.633 |
| 003 | Obras varias | 121.200 | 0 | 0 | 121.200 |
| 010 | Inst. Eléctricas | 889.851 | 0 | 706.536 | 183.315 |
| 004 | Obras Terminal Contened | 185.348 | 0 | 0 | 185.348 |
| 005 | Obras Terminal Multipr. | 937.984 | 0 | 214.309 | 723.675 |
| 006 | Obras Term. Cargas Gral. | 709.649 | 0 | 253.415 | 456.234 |
| 007 | Obras Civiles de Acc. | 1.212.000 | 0 | 0 | 1.212.000 |
| | TOTAL PROGRAMA 5 | 4.701.728 | 0 | 1.453.323 | 3.248.405 |
| 6 | EXPLOT. COMERC. SERVICIOS | | | | |
| 001 | Adq. Máq. y equipo | 926.757 | 0 | 926.757 | 0 |
| | TOTAL PROGRAMA 6 | 926.757 | 0 | 926.757 | 0 |
| | TOTAL | 6.387.197 | 587.517 | 2.551.275 | 3.248.405 |

CUADRO 3: Asignaciones del Plan de Inversiones por programa y proy
(gastos a ejecutar en miles de dólares)

| No - PR. | Denominacion | TOTAL 1989 | Rubro 3 | Rubro 4 | Rubro 6 |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | DIRECCION Y ADMINISTRAC | | | | |
| 001 | Adq.Maq.y equipo | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 002 | Adq.Flota automotriz | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 003 | Asistencia técnica | 812 | 812 | 0 | 0 |
| | TOTAL PROGRAMA 4 | 812 | 812 | 0 | 0 |
| 5 | OBRAS Y MANTENIMIENTO | | | | |
| 001 | Adq.Máq.y equipo | 50 | 0 | 50 | 0 |
| 002 | Dique de Cierre Norte | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 003 | Obras varias | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 010 | Inst.Eléctrica | 890 | 0 | 890 | 0 |
| 004 | Obras Terminal Contened | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 005 | Obras Terminal Multipr. | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 006 | Obras Term.Cargas Gral. | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 007 | Obras Civiles de Acc. | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | TOTAL PROGRAMA 5 | 940 | 0 | 940 | 0 |
| 6 | EXPLOT.COMERC.SERVICIOS | | | | |
| 001 | Adq.Máq.y equipo | 1.440 | 0 | 1.440 | 0 |
| | TOTAL PROGRAMA 6 | 1.440 | 0 | 1.440 | 0 |
| | TOTAL | 3.192 | 812 | 2.380 | 0 |

**Decreto 264|990. — Modifica disposición del decreto 223|980, referente a la presentación de declaración jurada, de ingresos gravados por el impuesto creado por el artículo 16 de la ley 12.950.**

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de junio de 1990.

Visto: La necesidad de unificar las fechas de pago del impuesto que grava los ingresos por prestación de servicios de las empresas de ómnibus interdepartamentales con la presentación de las declaraciones juradas sobre Información de Transporte de Pasajeros a efectos de la mejor instrumentación de la Política del Transporte.

Resultando: I) Que la ley 12.950 en su artículo 16 creó el impuesto que grava los ingresos por prestación de servicios de las empresas de ómnibus interdepartamentales y de turismo modificado por la ley 13.637 de 21 de diciembre de 1967;

II) Que el decreto 223|980 de 18 de abril de 1980 estableció en su artículo 5º que el importe mensual de dicho impuesto deberá depositarse antes del día quince del mes siguiente directamente en el Banco de la República, cuenta 30198|50 "Fondo de Inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas F. I. M. T. O. P."

III) Que el Decreto de fecha 31 de enero de 1990 estableció la misma fecha para el pago del impuesto relativo a los servicios de turismo, a calcular sobre el mayor valor entre el ficto mínimo de 70 o|o de ocupación y el ingreso real;

IV) Que el reglamento general para el Servicio Interdepartamental de Omnibus de fecha 1º de noviembre de 1953 aprobado por resolución del Poder Ejecutivo Nº 3118 en su artículo 26, estableció la obligatoriedad para los permisarios de servicios interdepartamentales de pasajeros, de llevar relación detallada de pasajeros y encomiendas transportadas, número de kilómetros recorridos, cantidad y clase de combustible empleado y demás extremos que le establezcan la Inspección y Contralor de Transporte, referidos a las bases de pasajeros kilómetro y toneladas kilómetros.

Dichos datos se proporcionarán en formularios, y servirán de base para la confección de estadísticas y cuadros en lo que puede apreciarse los extremos que interesan (artículos 27 y 28 del referido Reglamento);

V) Que por resolución de la Dirección Nacional de Transporte 4|1983 de fecha 9 de junio de 1983 se aprueban formularios de Declaración Jurada que incluye la información que se requiere de las empresas y se dispone la obligatoriedad de su presentación por parte de los concesionarios de servicios regulares de transporte nacional e internacional de pasajeros y de las que realizan servicio de Categoría de Turismo. El plazo para la presentación de los mismos será por expresa disposición del artículo 3º de la citada resolución 4|1983 el que establezcan los formularios y estos los fijan "dentro de los 30 días siguientes al último día del mes vencido";

VI) Que la resolución de fecha 3 de agosto de 1989 estableció la obligación de presentar Declaraciones Juradas Formulario 12 RE a las empresas extranjeras que realizan transporte internacional regular de pasajeros y circulan por nuestro país;

VII) Que la información solicitada en los referidos formularios resulta esencial para la planificación de los servicios de transporte en ellas referido y la conducción correcta de la política de transporte;

VIII) Que se ha apreciado una cierta demora en la presentación de los mismos, lo que hace conveniente unir la fecha de cumplimiento de la obligación tributaria sustancial pago del impuesto con la obligación formal de presentación de Declaración Jurada con fines estadísticos.

Considerando: I) Que el sujeto activo de la relación jurídica tributaria, conforme lo dispone el artículo 15 del Código Tributario, es el ente público acreedor del tributo;

II) Que la fijación de la fecha de liquidación y pago de la obligación tributaria compete el organismo recaudador quien puede, además otorgar prórroga y facilidades en el marco del artículo 32 del Código Tributario.

Atento: A lo expuesto;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 4º del Decreto Número 223|80 el queu quedará redactado como sigue:

"Artículo 4º Las empresas mencionadas en los artículos 2 y 3 deberán presentar hasta el último día hábil de cada mes a la Dirección Nacional de Transporte, en formularios que se les suministrará, una Declaración Jurada de sus ingresos gravados por el impuesto mencionado en el artículo 1º, percibidos durante el mes inmediato anterior y su correspondiente liquidación y pago.

Art. 2º Modifícase al artículo 5º del Decreto número 223/80 el que quedará redactado como sigue:

"Artículo 5º El importe mensual del impuesto deberá depositarse hasta el último día hábil del mes siguiente. directamente en el Banco de la República en la cuenta Nº 30198/50 Fondo de Inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (F.I.M.T.O.P.)."

Art. 3º Modifícase el artículo 2º del Decreto 661|987 en su redacción dada por el artículo 1º del Decreto de fecha 31 de enero de 1990 el que quedará redactado de la siguiente manera:

" Artículo 2º El ficto mínimo para la determinación de los ingresos gravados de los servicios de turismo se estimará tomando como base el 70% (setenta por ciento) de ocupación de los asientos disponibles y el valor de la tarifa pasajero kilómetro de las líneas de servicios regulares para corta, mediana y larga distancia. En ocasión de excursiones internacionales se calculará el kilometraje hasta la frontera. El plazo para abonar el tributo será hasta el último día hábil del mes siguiente a la realización del servicio de turismo, sobre la base mayor de los montos, comparando el ingreso real y el ingresos ficto mínimo del servicio.

Estarán exonerados los servicios que acrediten ante la Dirección Nacional de Transporte su carácter gratuito y su fundamento social o cultural".

Art. 4º El plazo para la presentación de los formularios 12 R y 12 T de Declaración Jurada y 12 RE será hasta el último día hábil siguiente al mes vencido.

Art. 5º Sin perjuicio de lo que establece el artículo 1º del presente Decreto, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas podrá hacer uso de las facultades que le otorga el artículo 32 del Código Tributario para el otorgamiento de prórrogas y facilidades de pago en los casos a que refiere la citada norma.

Art. 6º Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 7º El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de circulación nacional.

Art. 8º Comuníquese, etc. — LACALLE HERRERA. — WILSON ELSO GOÑI. — ENRIQUE BRAGA SILVA.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**Resolución 506|990. — Otorga a Gayalí S. A., concesión para explotar yacimiento de granito negro en la 13º Sección Judicial de Soriano.**

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 14 de junio de 1990.

Visto: la gestión promovida por Gayalí S. A. tendiente a que se otorgue Concesión para Explotar un yacimiento de granito negro ubicado en la 13ª Sección Judicial del departamento de Soriano.

Resultando: la presente solicitud de Concesión para Explotar se ajusta a lo previsto en el artículo 100 del Código de Minería.

Considerando: que habiéndose cumplido con los requisitos de fondo y forma exigidos por las normas vigentes en la materia, corresponde otorgar al gestionante la Concesión para Explotar solicitada sobre el yacimiento de granito de que se trata por el plazo de 30 años.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto por el artículo 100 del Código de Minería.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Otórgase a Gayalí S. A. el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de 30 años, para la explotación de un yacimiento de granito negro afectando parcialmente el padrón Nº 2153 y 2072, en 18 Hás. 3378 m.c. y 5 Hás. 8.500 m.c. respectivamente, totalizando una superficie de 24 Hás. 1.878 m.c., ubicado en la 13ª Sección Judicial del departamento de Soriano.

2º La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina a la concesionaria labrándose el acta respectiva.

3º Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Minería y Geología. — **LACALLE HERRERA.** — AUGUSTO MONTESDEOCA.

**Resolución 507/990. — Declara por trasmisión legal derechos para explotar yacimiento de mármol ubicado en la Sexta Sección Judicial de Lavalleja.**

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 14 de junio de 1990.

Visto: estas actuaciones relativas a la Concesión para Explotar otorgada a Gerardo Blanco Antelo y Manuel Fernando Blanco Castro el 30 de enero de 1985 y cedida parcialmente a Amalia Blanco González el 7 de octubre de 1987 en los derechos correspondientes a Manuel Fernando Blanco Castro.

Resultando: que el cotitular Gerardo Blanco Antelo falleció el 4 de mayo de 1988.

Considerando: que la heredera Amalia Blanco González, cotitular del derecho por la cesión referida, ha dado cumplimiento a los extremos previstos por el Art. 14 del Código de Minería.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto por el artículo 14 del Código de Minería,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase que se ha operado la trasmisión legal por causa de muerte de los derechos otorgados por el título minero Concesión para Explotar de 30 de enero de 1985 a Gerardo Blanco Antelo a favor de su heredera Amalia Blanco González, actual cesionaria del referido título en la parte correspondiente al cotitular originario, Manuel Fernando Blanco Castro. La mencionada Concesión para Explotar recae sobre un yacimiento de mármol ubicado en la 6ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja con una superficie de 24 Hás. afectando el padrón número 13.674.

2º La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina a la titular, labrándose el acta respectiva.

3º Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Minería y Geología. — **LACALLE HERRERA.** — AUGUSTO MONTESDEOCA.

**Resolución 508/990. — Otorga a Biclar S.A., título minero para explotar yacimiento de arena en padrones ubicados en la Séptima Sección Judicial de Maldonado.**

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 14 de junio de 1990.

Visto: la gestión promovida por Biclar S.A. tendiente a que se otorgue Concesión para Explotar un yacimiento de arena ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Maldonado.

Resultando: la presente solicitud se ajusta a lo previsto en el Art. 120 del Código de Minería.

Considerando: I) Que se solicitó servidumbre por As. 172/86;

II) Que habiéndose cumplido con los requisitos de fondo y forma exigidos por las normas legales vigentes en la materia, corresponde otorgar a Biclar S.A. la Concesión para Explotar solicitada.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto por el Art. 100 del Código de Minera,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Otórgase a Biclar S.A. el título minero Concesión para Explotar, un yacimiento de arena en un área de 10 Hás. 1912 m.c. afectando los padrones Nº 4284 y Nº 20.641, en 6 Hás. 1643 m.c. y 4 Hás. 0269 m.c. respectivamente, ubicados en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldonado, por el plazo de 30 años.

2º La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina a la concesionaria labrándose el acta respectiva.

3º Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. — **LACALLE HERRERA.** — AUGUSTO MONTESDEOCA.

**Resolución 510/990. — Designa Director del Centro Nacional de Política y Desarrollo Industrial.**

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 14 de junio de 1990.

Visto: la necesidad de proveer el cargo de Director del Centro Nacional de Política y Desarrollo Industrial en el Ministerio de Industria y Energía.

Atento: a lo previsto en el Art. 168, numeral 9º de la Constitución de la República y Art. 208 del decreto ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar el cargo de Director del Centro Nacional de Política y Desarrollo Industrial, en el Ministerio de Industria y Energía, Programa 002, al Ing. Juan Héctor Abreu de León, Credencial Cívica Serie AVA, Nº 10.418.

2º Comuníquese, etc. — **LACALLE HERRERA.** — AUGUSTO MONTESDEOCA.

**Resolución 511/990. — Designa Director Nacional de Tecnología Nuclear**

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 14 de junio de 1990.

Visto: la necesidad de proveer el cargo de Director Nacional de Tecnología Nuclear en el Ministerio de Industria y Energía.

Atento: a lo previsto en el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar el cargo de Director Nacional de Tecnología Nuclera, en el Ministerio de Industria y Energía, Programa 006, al Ing. Julio Carlos Riet Alvariza, Credencial Cívica Serie BAA Nº 11290.

2º Comuníquese, etc. — **LACALLE HERRERA.** — AUGUSTO MONTESDEOCA.

# DIARIO  OFICIAL

**TOMO 335** **Abril, Mayo y Junio AÑO 1989**

Aparecido con el Nº 23143 Montevideo, Viernes 13 de Julio de 1990

**Indice Trimestral de los documentos en la publicación dentro de los números 22836 al 22894**
**(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial", donde aparecieron los asuntos)**

NUMERACION DE PAGINAS

Detalle para facilitar el manejo de las colecciones

Poder Ejecutivo:

Abril 1-A a 292 A
Mayo 293 A a 554 A
Junio 555 A a 863 A

Avisos:

Abril 2-C a 2382 C
Mayo 2383-C a 5490-C
Junio 5491-C a 8128-C

## A

## B

## C

## D

## E

## U



## V



## Y



## Z




## APERTURA DE SUCESIONES

**(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)**

**Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRA_ _ DE FAMILIA

### DECIMOSEXTO TURNO

LILIA MARGARITA PORLEY FASANO, (Ficha A 166/90).
Montevideo, junio 20 de 1990.
Se deja constancia que a los efectos el emplazamieto se habilitó la Feria Judicial Menor.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 23533 Jul 09- v Jul 23*

### DECIMONOVENO TURNO

LUISA CARMEN THOMAS DE BOGGIA, (Ficha A. 162/990).
Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. - Montevideo, 11 de junio de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 23596 Jul 03- v Jul 16*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELISA ISABEL FISH MARSHALL o ELISA ISABEL FISK MARSHALL (Se habilita la Feria Judicial Menor, (Ficha S. Nº 124/990).
Montevideo, 29 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 23765 Jul 11- v Jul 25*

### VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HECTOR CANTONNET BLANCH, (Ficha S 125/90).
Montevideo, 26 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 23952 Jul 10- v Jul 24*

### DE VIGESIMONOVENO

ENRIQUE ROGELIO RABASSA PRUGENOS o PRUEGENES, (Ficha S/169/BIS/90).
Se habilita la Feria Judicial Menor.
Montevideo, 29 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 23766 Jul 05- v Jul 19*

VICENTE SAUL (Ficha S. 150/990) Se habilita la Feria Judicial Menor.
Montevideo, 5 de julio de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 24079 Jul 11- v Jul 25*

**(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)**

**Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.**

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDUARDO RAUL PEREZ CALERO, (Ficha V/113/990). - Se habilita la Feria Judicial Menor.
Canelones, 26 de junio de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 23675 Jul 04- v Jul 17*

ALEJANDRINA HERNANDEZ RODRIGUEZ de SALABERRY o SALABERRIo SALAVERRY, (Ficha V/112/90). - Se habilita la Feria Judicial Menor.
Canelones, 26 de junio de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 23676 Jul 04- v Jul 17*

JOSE LIBORIO DEL VALLE O DEL VALLE CARBALLO O CARVALLO (Ficha V 116/90).
- Canelones, 29 de junio de 1990.- Se habilita la Feria Judicial Menor.-María Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 23962 Jul 10- v Jul 24*

MIGUEL PRUDENCIO BALDIVIA SANDE Habilitada la Feria Judicial Menor (Ficha V. 125/990).
- Canelones, 5 de julio de 1990.- M& Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 24086 Jul 11- v Jul 25*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### CUARTO TURNO

FELIX HIPOLITO o HIPOLITO FELIX GORRIA MARTINEZ Habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones, (Ficha B. 382/990).
Las Piedras, 5 de julio de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 24087 Jul 11- v Jul 25*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

MARIA ESTELA COMPAÑONI o COMPAGNONI DEMEDICE, (Ficha B/140/89).
Colonia, octubre 30 de 1989.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 15917 Jul 05- v Jul 19*

ALDO NOEL MARTINEZ BRITO y ALNERES o ALNERIS ANTUNEZ LUCIA BONIFACIN, (Ficha B. 37/990).
Colonia, 16 de marzo de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
*01) N$ 10.500,00 10/pub 15918 Jul 05- v Jul 19*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

ALBERTO MARIA FAGET PEREZ Habilitándose la Feria Judicial Menor, (Ficha C. B. 104/990).
Rosario, 29 de junio de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 23876 Jul 11- v Jul 25*

EMILIA MARIA GRATWOHL SCHAFFNER de ERNST Habilítase la Feria Judicial Menor, (Ficha C B. 93/990).
Rosario, 26 de junio de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 23877 Jul 11- v Jul 25*

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ALBERTO ZAGIA NALLEN Se habilita la feria Judicial Menor, (Ficha B. 78/990).

## TARIFAS
(Res. P.E. 394/990)

**Avisos Judiciales**
centímetro ........ N$ 540

**Avisos Estatales y Particulares**
centímetro ........ N$ 1.100

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro ........ N$ 5.800

Balances por línea de 14 cíceros, c/una ........ N$ 750

Edicto de matrimonio ........ N$ 3.000

**PUBLICACIONES BONIFICADAS**
Rectificaciones de partidas: 50% sobre tarifa judicial.
Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención: 25% sobre tarifa particular.

**PUBLICACIONES GRATUITAS**
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, art 16.

**SUSCRIPCIONES (Semestral)**
Retirando los ejemplares en Diario Oficial o Agencias N$ 60.000
Con reparto a domicilio ........ N$ 76.000
Exterior ........ N$ 140.000

**PRECIOS EJEMPLARES**
Del día ........ N$ 600
Atrasados ........ N$ 750
De más de 15 días ........ N$ 900
De más de un año ........ N$ 1.350
Fotocopias la página ........ N$ 550

**SERVICIO DE MICROFILMACIÓN**
Microfilmado y Revelado:
por imagen, Reliant 700, 16mm ........ N$ 10
por imagen, M.R.D. 2-16 35mm ........ N$ 80
Enjaquetado por rollo ........ N$ 3.000

**N O T A:** El centímetro equivale a 20 palabras.

... de 1990.
... Actuario
... 10/pub 24003 Jul 11- v Jul 25

## PAYSANDU
### ...ADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

...ANO BARCHI, ROSE ANGELICA, (Ficha B/201/1990).
Habilítase la Feria Judicial Menor. Paysandú, 2? de junio de 1990. Esc. Alicia Damini, Actuaria.
*01) N$ 21.600,00 10/pub 23868 Jul 09- v Jul 23*

MACHUCA MENDIETTA o MENDIETA, MARIA ANGELICA, (Ficha B/191/1990).
Habilítase la Feria Judicial Menor. Paysandú, 22 de junio de 1990. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 21.600,00 10/pub 23869 Jul 09- v Jul 23*

SAAVEDRA o SAVEDRA VIVAS, HECTOR FELIX, (Ficha B/205/1990).
Habilítese la Feria Judicial Menor. Paysandú, 22 de junio de 1990.Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
*01) N$ 21.600,00 10/pub 23870 Jul 09- v Jul 23*

## RIO NEGRO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

...SLUZAR BASILIA, TERESCHUK SLUZAR, ALEJANDRO, BALDOMERO y TIMOTEO; TERESCHUK, JUAN, Sucesiones", (Ficha B/71/1989).
Habilitándose la Feria Judicial Menor para las publicaciones. Young, 26 de junio de 1990.
Griselda, Cutela, Masdeu, Actuaria.
*01) N$ 21.600,00 10/pub 23864 Jul 09- v Jul 23*

## TACUAREMBO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

HUGO FR habilitó la Feria Judicial Menor 1990, (Ficha B. 173/990).
Tacuarembó, 8 de setiembre de 1989.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
*01) N$ 16.200,00 10/pub 24121 Jul 11- v Jul 25*




## MONTEVIDEO
### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE NECROPOLIS

**EMPLAZAMIENTO**

Habiéndose presentado ante este Servicio el señora NATIVIDAD DE CORSO RODRIGUEZ, en su calidad de titular del Nicho No. 4, del Cementerio Central (2do. cuerpo) solicitando el traslado al Osario General procedente del local mencionado los restos: Benjamín Pereira, María Oyer de Suaya, José Pedro Troncoso, Sebastiana Y. de Haty; Juana María Aitos de Borras, Luis Ayris; Luisa Troncoso; Sebastiana Camejo de Castaño y Manuela Camejo de Alvarez. Se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, setiembre 21 de 1989.- Carlos Santana, Subdirector.
*... N$ 77.000,00 10/pub 22942 Jul 04- v Jul 17*

**EMPLAZAMIENTO**

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor: ANGEL PITTAMEGLIO, en su calidad de titular del Nicho Nº 2062, del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 20 de junio de 1990.- Néstor Garibaldi, Subdirector.
*04) N$ 55.000,00 10/pub 23904 Jul 09- v Jul 23*

### DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: JUAN CARLOS MUTTER CURBELO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 389 del Cementerio Central (Tercer Cuerpo), cuyo primitivo titular era Pedro Alejandrino Mutter García.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Alicia Santos Sosa, Escribana.
*04) N$ 13.900,00 3/pub 24109 Jul 11- v Jul 13*

Se presentaron: OSCAR ONETTO TOUCEDA; DANIEL, EDUARDO y MARIA ELSA ONETTO PUCURULL; y DELIA y ERNESTO ONETTO RODRIGUEZ., solicitando un certificado que les habilite el uso del solar Nº 923 del Cementerio Buceo cuyo primitivo titular era Nicolás L., Anselmo, Santiago y Arturo Onetto.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.-
*04) N$ 13.200,00 3/pub 24127 Jul 12- v Jul 16*




**(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)**

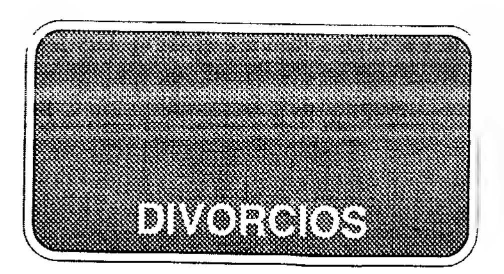
**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.**

## CERRO LARGO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANC.A CUARTO T..RNO

NAIR NOBLE MAYER Y MARIA ANAIR RODRIGUEZ (Ficha: 147/90).
Melo, 20 de junio de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 23735 Jul 05- v Ago 02*

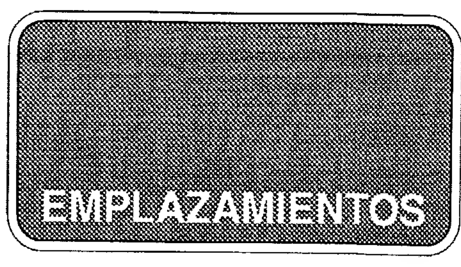
## RIVERA
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

NIRLEY RODRIGUEZ C/ DERSEO CARNEIRO. Dis. y Liq. de soc. cony. de bienes (Ficha: A/264/1989).
Rivera, 23 de abril de 1990.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
*05) N$ 54.000,00 20/pub 23345 Jun 28- v Jul 26*




## ARTIGAS
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en los autos caratulados: Marín, Mónica Alejandra c/MARQUEZ, JOSE LUIS (Ficha F/22/990), se cita llama y emplaza a José Luis Márquez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Bella Unión, 21 de mayo de 1990.- Juan M. Sarasua, Actuario Escribano.
*07) (R. 20/04/55) 30/pub 42121 Jun 01- v Jul 13*




## MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 7945 habilitado en Brasil manzana 95, solar 12 (Solymar). Deberá presentarse en ANTEL Regional Carrasco Este, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
*08) N$ 6.600,00 3/pub 23560 Jul 12- v Jul 16*

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 23.56.66 habilitado en Inca 2380. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
*08) N$ 6.600,00 3/pub 24099 Jul 11- v Jul 13*

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.**

Se emplaza a la señora Nelly Gladys Toledo Berrueta (C.I. 1.406.320) Padrón Nº 16.911 a efectos de prestar su declaración en el sumario administrativo por omisión que se le instruye RD 1421/90 de fecha 14/6/90, expediente Nº 231660/90, para presentar sus descargos y articular sus defensas, por el término de 10 (diez) días hábiles a partir de la última publicación.
Lugar: Oficina Jurídica, Sumarios O.S.E. Carlos Roxlo 1275 Pis 5º.
*08) ( Cta. Cte.) 3/pub 42635 Jul 11- v Jul 13*

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

**A.N.E.P.**
**Admisitración Nacional de Educación Pública**
**CONSEJO DE EDUCACION PRIMERIA**

El Departamento de Personal No Docente del Consejo de Educación Primeria, emplaza conforme a lo dispuesto en los Decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, al Sr. CARLOS SANTAMARIA, Auxiliar VI, contratado, adscrito a la Guardería de Funcionarios del Consejo de Educación Primeria, para que comparezca dentro del término de tres días contado s a partir del siguiente de este emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento, de que en caso omiso, se le tendrá por renunciante. - Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
*08) ( Cta. Cte.) 3/pub 42647 Jul 12- v Jul 16*




## MONTEVIDEO

### MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

**Dirección Nacional de Topografía**

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta: 10
Tramo: La Tuna - Piriápolis - Acceso al Puente sobre Ayo. Solís Grande.
Ubicación: 8a. Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 100-6-90.
Padrón Nº: 903 (p).
Aréa a expropiar: 39 mc. 68 dm.c.
Propietario: Aníbal José Lucero y Gladys Pintos.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal.- F. Romulo Rebufello, Ayte. de Escribano.

*09) ( Cta. Cte.) 8/pub 42548 Jul 04- v Jul 13*




## MONTEVIDEO

**A. N. E. P.**
**CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA**

**LICITACION PUBLICA Nº 4/90**

MOBILIARIO:
_Retiro y Precio de Recaudos:
Lugar: Dpto. de Proveeduría de Educación Secundaria. - Joaquín de Salterain 1016.
Fecha: 13 de julio de 1990.
Horario: de 13:00 a 17:00 horas.
Precio: N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil).
_Recepción y apertura de propuestas:
Lugar: Dpto. de Proveeduría de Educación Secundaria. - Joaquín de Salterain 1016.
Fecha: 9 de agosto de 1990.
Recepción de ofertas: hasta una hora antes.
Apertura: 9 de agosto de 1990. - Primer llamado 15:00 horas. - Segundo llamado 15:15 horas.
Garantía de mantenimiento de propuestas.
1% S/monto de oferta.
5% S/monto de la adjudicación.
Depositar Garantía en Tesorería del Organismo. - Rincón 690.

*12) ( Cta. Cte.) 3/pub 42644 Jul 12- v Jul 16*

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION**
**LICITACION PUBLICA Nº 2/90**
**Venta de eucaliptus verdes y secos**

El Instituto Nacional de Colonización llama a Licitación Pública para la venta de los eucaliptus verdes y secos existentes en el Inmueble Nº 625, ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Florida, en el Paraje La Cruz, a 18 Kms., aproximadamente de la ciudad de Florida. El volumen maderable se calcula en 15.510 metros cúbicos.
Recepción de ofertas: en casa Central, Cerrito Nº 488, Montevideo, División "Abastecimientos y Comercialización", hasta el día 9 de agosto de 1990, a la hora 15, para el primer llamado; y hasta la hora 16 del mismo día, en caso de efectuarse segundo llamado, todos los días hábiles, en el horario de oficina.
Apertura de ofertas: **en Casa Central, Departamento Notarial de Gerencia Legal, Primer Piso, el día 9 de agosto de 1990 a la hora 16 para el primer llamado y a la hora 17 del mismo día para el caso de segundo llamado.**
Pliego de Condiciones Generales y Particulares a disposición de los interesados en la División "Abastecimientos y Comercialización", Primer Piso de Casa Central. - Gerencia de Administración Financiera.

*12) ( Cta. Cte.) 8/pub 42612 Jul 10- v Jul 20*

**M. I. E.**
**Ministerio de Industria y Energía**
**DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA**
**LICITACION Nº 06/990**

Llámase a Licitación para la adjudicación del Permiso de explotación de un Yacimiento de Granito Negro ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José.
El Pliego de Condiciones podrá ser retirado en la sede de la Dirección Nacional de Minería y Geología, Hervidero 2861, Montevideo, de lunes a viernes en los horarios normales de atención al público dispuestos por el Poder Ejecutivo para la Administración Central.
La apertura de propuestas se efectuará en acto público en la misma sede de la Dirección Nacional, en primer llamado el día 17/8/990 a la hora 15:00 y el segundo llamado el mismo día y lugar a la hora 17:00.
C.RR.PP. - DINAMIGE.

*12) ( Cta. Cte.) 3/pub 42637 Jul 12- v Jul 16*

**PODER JUDICIAL**
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACION PUBLICA Nº 4/90**

ADQUISICION DE UTILES VARIOS.
Fecha de apertura: 14 de agosto de 1990.
Primer llamado: 15:00 horas. - Segundo llamado: 16:30 horas.
Lugar: San José 1088 (Departamento de Adquisiciones).
Retirar el Pliego de Condiciones en la sede del Departamento de Adquisiciones de la Suprema Corte de Justicia, San José 1088 de 12:00 a 18:00 horas.

*12) ( Cta. Cte.) 3/pub 42643 Jul 12- v Jul 16*




**Montevideo, 12 de Julio de 1990**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".**
**Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA N.o 1

RICARDO MIGUEL DAVISON, 21 años, soltero, analista de sistema, oriental, domiciliado en Irlanda 2021/4 SANDRA ALTESOR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Golfarini 4039/002.

JOSE MIAJA ARDITTI, 52 años, divorciado, artista plástico, oriental, domiciliado en Soca 1128/502 y CORINA SUSANA CATARIVAS, 47 años, divorciada, artista plástico, oriental, domiciliada en Soca 1128/502.

CARLOS ALFREDO AVILA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canstatt 3156 y MONICA YANET TOLEDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Puracé 3881.

RAIMUNDO JOSE ALEMAN, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irureta Goyena 3183 A e ISAURA YOLANDA GARABIDE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Larravide, Senda 7, Viv. 158.

ROBERTO ENRIQUE ALEMAN, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Colón 1265 e IDA ALICIA SILVERA, 35 años. divorciada, oriental, domiciliada en Colón 1265.

ANIBAL ROBERTO ARISTIMUÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Of. 3, número 5337 (Bo. Municipal) y NELLY PATRICIA CARASSALE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caraguatay 2134.

RAUL CESAR ALVES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón del Valle Inclán 2309 y ANA GABRIELA BUENO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Blandengues 1740, Apto. 4.

ANDRES DIORIO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inglaterra 1995 y LILIANA EUGENIA BARRIOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Suiza 1948.

PABLO AURELIO ALONZO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Juan Ma. Gutiérrez 3482 y MARIA ROSA JACOME, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 2927.

JUAN MARVI ARAUJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Possolo 4127 y DANIELA de MARTINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Possolo 4240.

SERGUEY ALVAREZ, 24 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en César Contú 3947 y ALICIA MANUELA RODRIGUEZ. 23 años, soltera, oriental, domiciliada en César Contú 3947.

VICTOR DANIEL DIAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constituyente 1773, Apto. 1 y BLANCA LEOPOLDINA RUIZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ruperto Pérez Martínez 1158.

### OFICINA N.o 2

ANDRES BIALOSTOSKY, 32 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Colonia 1193, Apto. 504 y ANA MARIA OPERTTI, 34 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Feliciano Rodríguez 2658.

FERNANDO BRACCO, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Comp. Hab. Block B/19 - 103 (Centenario 4) y MARIA JOSE RODRIGUEZ, 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Garibaldi 2761.

TUPAK AMARU BORGES, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en El Cano 3468 y ADRIANA GRACIELA NIEVES, 19 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Pedro Ricaldoni 3564.

### OFICINA N.o 3

JUAN CALLEROS, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Primera al Norte 051 (Las Torres) y MARIA ESTELA GALLARDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Primera al Norte 051.

LUIS ALBERTO COTELO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montero Vidaurreta 669 y BEATRIZ GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Real 4735.

MARTIN RODOOLFO CIGANDA, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en 19 de Abril 3520 y MONICA ALICIA RILO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan D. Jackson 1230, Apto. 102.

JORGE ALFREDO CABALLERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 4261 y JACQUELINE IVONE AMARILLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Zubillaga 735.

JORGE CASADA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Mónica 2435 y NATALIA BEATRIZ MATA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ayacucho 3265.

## OFICINA N.o 4

RAFAEL FERNANDEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2161 y MARIANA CAROLINA NAGUIL, 24 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Sgo. de Chile 1336/601.

ALVARO DANIEL LOPEZ, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Maiano Uriarte 6348 y MARIA LAURA MAS, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Gral. Paz 1589.

JUAN ANTONIO FERNANDEZ, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Cte. Braga 2568, Apto. 4 y CHRISTIAN MONICA ISOARDI, 31 años, soltera, Nurse, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3214, Apto. 11.

VICTOR HUGO LEGUISAMON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en I. Hirigoyen e Iguá, Klock 8, número 2145 y LORENA SOLEDAD NUÑEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Pedro Lenguas 1478, Apto. 2.

JUAN CARLOS FERRARI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sgo. de Chile 1120, Apto. 204 y SANDRA BEATRIZ PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sgo. de Chile 1120, Apto. 204.

HECTOR ARTURO FLORES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Real 4563, Apto. 3 y CECILIA LOURDES RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Real 4563, Apto. 3.

JOSE LUIS FIGUEROA, 40 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado en Joaquín Suárez 3023, Apto. 101 y GABRIELA MARIA MEDINA, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Avda. Dámaso A. Larrañaga 3775, Apto. 308.

ROBERTO LARGHERO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Avda. Italia 3271 y LAURA ADRIANA VALLARINO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domo 5690.

OMAR ALEJANDRO LEIVA, 26 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado en Silvestre Pérez 2639 e IRIS MARLENE GARRUZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4217.

## OFICINA N.o 5

MARTIN FRANCISCO INCHAUSTI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Reyes 1345 y VIRGINIA PINTO, 26 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Vaz Ferreira 3508.

ANIBAL JORGE ITURBURU, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piccioli 2966 y GABRIELA SILVANA GARCIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Serratosa 3915, Apto. 301.

FABIAN WILFREDO IBAÑEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1322, Apto. 3 y MARIA RUBI MARQUEZ, 29 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Sgo. Figueredo 4322.

CARLOS ENRIQUE GARCIA, 39 años, soltero, médico, argentino, domiciliado en Pestalozzi 3944, Apto. 3 y MYRIAM NANCY ETCHEPARE, 41 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Pestalozzi 3944.

SERGIO NELSON HERNANDEZ, 33 años. divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 3911 y BLANCA RAMONA MACHADO, 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Río de Janeiro 3904.

JUAN PEDRO GIMENEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gerónimo Piccioli 3475 y PATRICIA LORELEY SILVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Horizonte Pasaje 1 Nº 2035.

DIEGO GABRIEL GARCIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio Oribe 3418, Apto. 2 y BLANCA ROSA MACHADO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Irureta Goyena 112.

## OFICINA N.o 6

ANTONIO MARTONE, 27 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Alagoas 717 y SANDRA PATRICIA BARRETO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gustavo Gallinal 2069.

ALVARO JESUS MOREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inca 2286, Apto. 1 y MARIELA FLORES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Inca 2286, Apto. 1.

RUBEN DANIEL MARZOVILLO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Diamante 6639 y CECILIA ISABEL POZZI, 26 años. divorciada, oriental, domiciliada en Lapacho 3914.

LUIS ERNESTO MEDINA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Calle 126, número 2058, Apto. 201 y HAYDEE VERONICA TAROCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Saint Bois 4771, Apto. 4.

## OFICINA N.o 7

ALESSANDRO PENSATORI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pereira de la Luz 1340 y MARIA ANDREA PEREYRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bvd. Artigas 974.

ROBERTO CARLOS PIREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arturo Scarone 4815 y ANA LUISA GONZALEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1262, Apto. 3.

JUAN GERARDO PROFUMO, 30 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3081, Apto. 605 y OLGA MARIA del ROSARIO FERNANDEZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3081, Apto. 605.

RUBEN DARIO PEREYRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lancasteriana 2298 y ALMA JANET SOSA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Irlanda 1949, Apto. 303.

JOSE MANUEL PINTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rambla Costanera 983 y LILIAN ELIZABETH MUÑIZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Hornos 5278.

DANIEL VICTOR PITTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Milán 3540 y MONICA ADRIANA LADUCHE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Celiar 3197.

## OFICINA N.o 8

ROBERTO CONSTANTINO RIZZO, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3322 y MARIA ZINA MARTIN, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Santiago Sierra 3222.

MILTON DANIEL ROMAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Veracierto e Iguá, calle 126, Apto. 101 y STELLA MARIS DELGADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Malvín Norte, calle 123, Apto. 101.

NELSON MARIO RILO, 31 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado en Oficial A, número 3396 (Flor de Maroñas) y MARIA NATALIA RUIZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Manantiales 4736.

WALTER ALBERTO RIVERO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gunahaní 2070, Apto. 2 y EDELMIRA VAZ, 42 años. divorciada, oriental, domiciliada en Gunahaní 2070, Apto. 2.

JAVIER RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hugo Antuña 3440 y RAQUEL TERESITA PARARD, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hugo Antuña 3440.

ESTEBAN RIVERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje 7 Nº 4438 (Cerro) y MONICA MERCEDES ALEGRE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4956, Apto. 1.

## OFICINA N.o 9

JUAN MARIA SIGNORINO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rambla República de Méjico 6095 y GALIA BEATRIZ AMORETTI, 28 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Juan Manuel Ferrari 1363.

HEBERT SEPE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 2132, Apto. 4 y MARIA de los ANGELES PEREDA, 30 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Democracia 1886.

RICARDO ALBERTO SUAREZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivadavia 2088, Apto. 6 ALEJANDRA KOCH, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Alberto de Herrera 4060, Apto. 201.

## OFICINA N.o 10

ANIBAL VARELA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guardia Oriental 2930 y MARCELA SUSANA MARTINEZ, 23 años, soltera, baby sister, oriental, domiciliada en Pablo Podestá 1421.

RICARDO PABLO NEMETCHEK, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Javier Barrios Amorín 964 y MARIELA TROMBOTTI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zapicán 3140.

ALVARO MARCELO VELAZQUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Elcano 4165 bis y MARIA DEL ROSARIO MOREIRA, 26 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Ignacio Medina 3819, Apto. 511.

JUAN PABLO NIS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salto, 1119, Apto. 16 y MONICA GRACIELA CEDRES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Comercio 2587.

JOSE ARTIGAS VERDE, 68 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Río Branco 1556, Apto. 502 y BLANCA LUCIA VERDE, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rodríguez Larreta 2681 bis.

*14) N$ 3.000.00 3 pub.*

**Montevideo, 11 de Julio de 1990**

# MONTEVIDEO

## OFICINA N.o 1

RICARDO EDUARDO AFFONSO, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Amado Nervo 3708 Apto. 1 y MARIA de LUJAN SOTELO, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en A. Nervo 3724.

MIGUEL ANGEL DA COSTA, 35 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Pedro Campbell 1466, Apto. 1 y LILIANA BEATRIZ BALDERRIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Campbell 1466, apto. 11.

GERARDO DANIEL ARIAS, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Piedras 116, Apto. 104 y ANA GABRIELA CARRO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Zorrilla 2473.

RUBEN ALBERTO ANDRADA, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado en Susviela Guarch 3382 y PAULA ANDREA PARDO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Farini 2958.

EDUARDO RAMON APARICIO, 37 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Cavour 3184 bis y TERESA JULIA CAMAROT, 34 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada en Cavour 3184 bis.

HEBERT DANIEL DIAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rambla O'Higgins 4927 y MARCELA EDITH PUICI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Concepción del Uruguay 1642.

HUGO HOMERO ALONSO, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Zabala 1372 Apto. 10 y JOSEFA MARIA TROVATTO, 49 años, divorciada, argentina, domiciliada en Zabala 1372 Apto. 10.

ANIBAL JAVIER ALVERES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constituyente 2020 Apto. 202 y BEATRIZ SIMOFF, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1463 Apto. 001.

JOSE MARIA ALONSO, 51 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Constituyente 1517 Apto. 501 y MARIA ELIDA ALONZO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Capurro 728 Apto. 4.

## OFICINA N.o 2

ISRAEL JOSE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. González 4972 y MONICA MOROSI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabrera 3487, Apto. 505.

FRANCISCO RICARDO BIZQUIAZZO, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Helvecia 4054 y MIRTA SUSANA RUBIN, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Helvecia 3989 Apto. 2.

WALTER ALEJANDRO BARRETO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cairoli 1983 y MONICA JACQUELINE LAMELA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cairoli 1983.

RAFAEL BARCA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Petain 1129 y SILVIA MONICA OTERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cornelli 4113.

## OFICINA N.o 3

EDUARDO RAUL COSTAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 121 Nº 2075 (302 M. Norte) y MARIANELA ROSARIO MILANS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Acuña 3121, Apto. 1.

IFRAN MARCELO CANTERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Velázquez 3936 y MONICA BENTANCUR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Federico Susviela Guarch 2945.

JOSE MARCOS CASAÑOL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4724, Apto. 4 y MARIA JEANETT GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4724, Apto. 5.

JUAN LUIS COMPANY, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en 6 de Abril 1405 y OLGA ESTHER SANTOS, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4277.

CARLOS WASHINGTON CRECI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Castro 205 y ELIZABETH KEINBAUM, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Venancio Benavídez 3446.

LEONARDO RAMON CASTILLOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Buyo 4071 y SANDRA LILIAN LARROSA, 21 años, soltera, estudiente, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 2044 Apto. 602.

AGUSTIN RENE CONDE, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Albert Einstein 3524 y ELIA JACQUELINE GARCIA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Tres Gracias 2563.

EDISON JAVIER COITIÑO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capitán Lacoste, 4517 Apto. 2 y ROSANA ELIZABET PEREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Irureta Goyena 3348 Apto. 307.

ENRIQUE SAMUEL CAITANO, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3512 y SANDRA ISABEL LEMOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San José 1247.

## OFICINA N.o 4

LUIS ALEJANDRO LAVAGGI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mac Eachen 1441 Apto. 801 y MARIA JULIA CALVENTO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Guardizabal 1615.

LUIS PEDRO LENGUAS, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Costa Rica 1638 y MARIA VERONICA PEREZ, 22 años, soltera, publicista, oriental, domiciliada en Suárez 3781.

CARLOS HUMBERTO FOSSATTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Romero 622 y MONICA MABEL LEMEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3844 Apto. 404.

ALCIDES RODOLFO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Toledo Chico (Solar 20) y MARIA JOSE RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Cabras (Solar 3).

YUBERT LEMOS, 28 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2545 Apto. 4 y KARINA ALEJANDRA HITTA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tristán Narvaja 1561 Apto. 9.

JULIO CESAR LESCANO, 53 años, viudo, taximetrista, oriental, domiciliado en Calle 15 Nº 3646 y RENEE YRENE NOVAS, 47 años, viuda, oriental, domiciliada en calle 15 Nº 3646.

CARLOS ALBERTO LESCANO, 29 años, soltero, rematador público, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2119 Apto. 601 y GABRIELA TERESITA ORDOÑEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Rodrigo 3112.

## OFICINA N.o 5

FERNANDO GRANDAL, 35 años, divorciado, piloto civil, oriental, domiciliado en Luis Alberto de Herrera 2938 y NANCY BEATRIZ SOSA, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Fco. Muñoz 3315.

ROBERTO BENITO GARCIA, 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en José L. Terra 2704 y MARIA TERESA LARRABURU, 35 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada en Palmar 2260 Apto 103.

## OFICINA N.o 6

RODRIGO MONTERO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Av. Francisco Soca 1104, Apto. 101 y HERMINIA SUAREZ, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4461, Apto. 101.

LEONARDO PEDRO MARIOSSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lisboa 5204 y MARTA ISIDORA ZAINO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Artigas 4241.

FERNANDO MORATORIO, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Constituyente 1517 Apto. 802 y BLANCA IVONNE OLAIZOLA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Palmas y Ombúes 5590.

MARCELO EDUARDO MARTINEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuabé 4588 Apto. 2 y MABEL ISABETH SARASQUETA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Besnes Irigoyen 5012.

NELSON MORALES, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San Cono 3888 y LURDES NATIVIDAD VIERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Cono 3888.

## OFICINA N.o 7

LUIS ALBERTO PALOMAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1811 y MARIA DEL CARMEN LUCAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 1415 Apto. 101.

FABIAN PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Abel Chiflet 5076 y STELLA MARIS MEDERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Braille 3334.

ALEJANDRO DANIEL PALACIOS, 25 años, soltero, fisioterapeuta, oriental, domiciliado en Durazno 1837 y MARTA BEATRIZ COLLAZO, 26 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Durazno 1837.

## OFICINA N.o 8

ANGEL ALEY RAMIREZ, 41 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Gral. Urquiza 2878 Apto. 11 y MARTA MIRIAM BUA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Matías Alvarez 3878 Apto. 1405. (Block 9).

MARCELO ARTURO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Secco Illa 2769 y SONIA GRACIELA VIVIANO, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Soriano 1255, Apto. 305.

JUAN CONSTANCIO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1815 y MARIA ROSA ESCUDERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arebal Grande 1815.

PABLO JAVIER REBELLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bernardina Fragoso de Rivera 1507 y ANNA KARINA MELLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1331.

## OFICINA N.o 9

DANIEL ANTONIO STANZIANI, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Godoy 4537 y MARIA del HUERTO CEDRES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Campoamor 4953 bis.

JULIO ANGEL SEVESO, 53 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en La Paz 2218 y ANA MARIA ACUÑA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 2218.

## OFICINA N.o 10

LUIS FERNANDO VARGAS, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Andrés Puyol 1687 e ISABEL MARAFFI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guardizábal 1634.

DANIEL VENOSA, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Grecia 3321 Apto. 301 y GILMA PATRICIA IGLESIAS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Ascasubí 4693.

ALBERTO FRANCISCO VEGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Arena 4258 y EMILIA ISABEL MARTUCCI, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Sebastián Rodríguez 4603.

CESAR LEONARDO OYHARZABAL, 25 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado en Durazno 1225 Apto. 102 y NELLY LILIAN MASARES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1576 Apto. 101.

GUSTAVO DANIEL VALIENTE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julián Laguna 5269 y MONICA YACQUELINE TAMIET, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ascasubí 4068.

CARLOS ALTHER NEGREIRA, 38 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4490 C. 1 Apto. 14 y ALEJANDRA ELIZABETH KUN, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4490 C. 1 Apto. 14.

*14) N$ 3.000.00 3 pub.*




## MONTEVIDEO
### JUZGADO LETRA DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: IBAÑEZ GALEANO SEVERO "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Nº 144/990) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la adquisición por prescripción del siguiente bien:
Un solar de terreno, sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 331 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del mismo Departamento, empadronado con el Nº 4151, señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor Roberto Bertolini, inscripto en Catastro de Rocha con el Nº 162, el 7 de julio de 1949; compuesto de una superficie de 461 metros 18 decímetros cuadrados, lindando: recta de 21 metros 48 centímetros al Suroeste de frente a Avda. 1º de Agosto; recta de igual extensión al Noreste lindando con el solar A del plano y con propiedad de Angelino González; recta de 21 metros y 47 centímetros al Noreste, lindando con el solar 1 del plano; y recta de igual extensión al Sureste, lindando con propiedad de Angelino González.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición a la presente acción y en especial a los sucesores de Laura González Zaizar, también conocida por Elvira Sara González Zaizar a que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Por decreto Nº 1590 de 26 de junio de 1990 se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de su publicación. - Rocha, 28 de junio de 1990. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
*16) N$ 77.000,00 10/pub 24154 Jul 12- v Jul 26*

### DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: MARTINEZ XERIKOS, WILLIAM A. Y OTRA. "Prescripción adquisitiva Treintenaria" (Ficha 347/89) se hace saber que se promovió acción prescripción sobre el siguiente bien: sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo; padrón Nº 128.890 solar 18, según plano del Ing. Agrim. Julio A. Costa de agosto de 1989 con Nº 14.631 superficie 319m. 7090 que se deslindan: 32.20m. de frente al N.O. a la calle Ibirocahay; 14.45m. al N.E. de frente por su esquina a José Batlle y Ordóñez; uniendo ambas alineaciones ochava recta de 4m. al N; 31.05m. al S.E. lindando con padrón 128.889 y 2.33m. al S.O. lindando con parte del padrón 128.891.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión especialmente señores Francisco José, Carlos A. y Marta Ster Storace o a sus sucesores a cualquier título como así a los linderos señora Lilián Secodas padrón 128.889 y V. Castro y A. Mesons padrón 128.891 para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo legal 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 3 de junio de 1990. - Habilitación Feria Judicial Menor según Dec. 4791 del 29/6. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
*16) N$ 59.400,00 10/pub 24049 Jul 10- v Jul 24*




## BIBLIOTECA NACIONAL
### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANDRES FLORES COLOMBINO, solicita la inscripción de la obra titulada "Sexualidad y Sida" de la cual se declara autor. - Montevideo, 14 de junio de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.
*17) N$ 11.000,00 10/pub 23729 Jul 05- v Jul 19*

GLORIA SESTO ALVAREZ, solicita la inscripción de la traducción de la obra de María de Montserrat titulada "Grandes sueños" "Great Dreams" de la cual se declara autora. - Montevideo, 12 de junio de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.
*17) N$ 22.500,00 10/pub 23920 Jul 09- v Jul 23*

JUAN MARIA BOLOGNINI VALLI, solicita la inscripción de la obra titulada "Introducción al Dos" de la cual se declara autor. - Montevideo, 18 de junio de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.
*17) N$ 11.000,00 10/pub 23837 Jul 09- v Jul 23*

LEONEL RENE FALCO FROMMEL, solicita la inscripción de la obra titulada "Cuenca del río Tacuarembó - Capacidad de uso de los suelos de Tacuarembó y Rivera", de la cual se declara autor. - Montevideo, 28 de junio de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.
*17) N$ 16.500,00 10/pub 23585 Jul 03- v Jul 16*

M. DUBOURG por MARITZA CAMACHO, solicita la inscripción de la obra titulada "Itza I", de la cual se declara autora la mandante. - Montevideo, 26 de junio de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.
*17) N$ 16.500,00 10/pub 23578 Jul 03- v Jul 16*

Renvar S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Número - Sello - Artista - Título
260.A98, Variety, Riki Maravilla, La Marca.
269.A99; Variety, Varios, Rock 'N' Roll Greats.
447.B00, Variety, Varios, Amore Mío.
269.B02, Variety, Frank Sinatra, Radio Days.
206.B04, Variety, Orq. Billo's Caracas Boys, Viva la Salsa.
243.B05, Variety, César Pueyrredón, Exitos de Oro.
260.B06, Variety, Varios, Los Reyes del Baile (Majestuoso).
221.B07, Variety, Facundo Cabral, El Mundo estaba bastante tranquilo cuando yo nací.
221.B08, Variety, Varios, Memories.
221.B09, Variety, Varios, Nostalgia 100 Años de Bolero.
221.B10, Variety, Leo Masliah, Buscado Vivo.
282.B11, Variety, Palito Ortega, Sus más grandes éxitos (Registro Digital).
243.B12, Variety, Maracaibo Ensemble, El Super Enganchado para tus fiestas.
243.B13, Variety, Los Pasteles Verdes/ Germain y sus Angeles Negros, Duelo de románticos.
243.B14, Variety, Orq. Sinfónica dirigida por Joseph Von Konrad, Orq. Hallé dirigida por Sir John Barbirolli, Valses para soñar, Valses Vieneses.
207.B15, Variety, Piero, Grandes éxitos/20 años.
284.B16, Variety, Varios, Salsamanía.
275.B17, Variety, Samba Pop, Samba Pop Vol. 2
243.B18, Variety, Grupo Lambada, Bailando Lambadas.
221.B19, Variety, Los Amaya, Bohemio.
221.B20, Variety, Leonardo Favio, Más que un loco.
243.B21, Variety, Edmundo Rivero, Exitos de Oro.
243.B22, Variety, Fausto Papetti & Philippe Lamour, Bajo los puentes de París, Música de Francia.
421.B23, Variety, The Beatles, Rarities.
469.B24, Variety, Mantovani Orchestra, Some Enchanted Evening.
821.000, Variety, Sergio Denis, Eras como el mar.
821.001, Variety, Gianfranco Pagliaro, La vida Consciente.
821.002, Variety, Los abuelos de la Nada, Los abuelos en el Opera.
821.003, Variety, Varios, Larga Vida al Rock.
821.004, Variety, Viudas e Hijas de Roque Enroll, Viudas e Hijas de Roque Enroll.
821.005, Variety, Los Twist, Lo peor de los Twist.
821.006, Variety, Los Fabulosos Cadillacs, Los Fabulosos Cadillacs
821.007, Variety, Carlos Javier Beltrán, Fuego y Pasión (10 temas de amor).
821.008, Variety, Eydie Gorme, Tómame o Déjame.
821.009, Variety, Alejandro Lerner, El Album.
821.010, Variety, Tina Turner, soy una tonta enamorada.
806.011, Variety, Los del Bohío- Los del fuego, 2 Estrellas.
806.012, Variety, Grupo Miramar- Los Galos, 2 Estrellas; de los cuales se declara productora fonográfica. - Montevideo, 11 de mayo de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.
*17) N$ 108.000,00 10/pub 23565 Jul 03- v Jul 16*

Ademar Bosch por Mabel Moreno de Bosch solicita la inscripción de la obra titulada "Consideraciones antropológicas acerca del juicio oral y del juicio escrito. Consideraciones previas"; de la cual se declara autora la mandante. Montevideo, 5 de junio de 1990.
*17) N$ 22.000,00 10/pub 23534 Jul 10- v Jul 24*

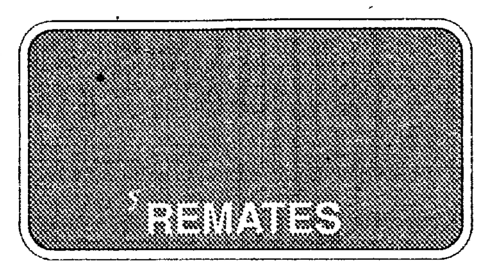
HILDE HANSZ VILLANUEVA y WASHINGTON REYES CAMACHO solicitan la inscripción del programa de ordenador denominado "Macoel 1.1 h & w" del cual se declaran autores. - Montevideo, 31 de mayo de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.
*17) N$ 7.200,00 10/pub 21476 Jul 11- v Jul 25*

**AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS**

Cleo-Patra (Nº 624/16): "Reseña de Yemanja", Poemas.
Nestor Cabrera: "Desde mis Raíces", Album de Letras.
Walter Cotelo (Nº 1007/16) y Beatriz Corbi: "San Severin en la Plaza del Sol", texto para obra de teatro.
Beatriz Corbi: San Severin en la Plaza del Sol, Letra de Canciones.
Andrés Castillo: Las Malas Palabras, Adaptación del libro homónimo de Ariel Arango.
Jorge Sclavo: La publicidad Ja Ja Ja Ja, Texto para Café Concert.
Roberto Puceiro Ripoll: El final de Aida, Texto para obra de teatro. Zarabanda, Texto para obra de Teatro.
Laura Echenique: Buscando un diente por las Galaxias, Texto para obra de teatro infantil.
Cristina Martínez Balbis: Buscando un diente por las Galaxias, Coreografía.
Elena Zuasti: Consiganme un cantante. Traducción para la obra de teatro de Ken Ludwig.
Eduardo Di Lorenzo: Las Noches del Parque Central, Sketchs y Glosas.
Pedro Corradi: Todo terminó, Traducción para la obra de teatro de Edward Albee.
Mario Silva: Show Mágico de Ledo & Anne, Libreto para Espectáculo de Magia.
Juan Carlos Ratto: El Apagón, Texto para obra de teatro.
Alondra Alzúa: Jueves de Champagne, Texto para obra de teatro
Alberto Restuccia: La Fidelidad no es cosa de Hombres, Texto y Coreografía para la obra de Teatro.
Julio Farías: (Nº 1098/16): La Fidelidad no es cosa de hombres - Música Original para la Obra de Teatro.
Luis Trochov: Vade Retro, música original para la obra de teatro de Fermín Cabal.
Raquel Reyes Delgado y Florence Díaz Cliffe: Steps to Proficency, Libro para el Estudio del Inglés.
Luis Alberto Musso: Casa de Moneda Nacional. Proyecto de Ley.
Luis Bonavita, Biografía y Bibliografía.
Filosofía de la Historia e Historiografía, Conferencia.
Dinorah Miserocchi Camboue: Conciencia, Album de Letras.
Miguel López Filardo, Gonzalo Moreira y Gustavo Ripa: Hazaña Celeste, Canción.Guillermo Vilas: Hoy mas que nunca - Canción.
Guillermo Vilas y Pablo León Dourge: Si quieres amarla, Canción.
Pide lo que quieras, Canción.
Antonio Italiano: Ya van a ver Ya van a ver, Candombe.
Jorge Segalerba: Entreteniendo a la Humanidad, Canción.
En que estaba pensando?, Canción.
María Blanca Paiz Méndez: Vana Ilusión, Partitura Musical.
Dinorah J. Musderocchi Comboue y Cacho Labandera (Nº 496/16): Candombe para mi niño, Candombe.
Juan Eduardo Lazaroff: La Pimienta, Partitura musical.
Daniel Deniesse (Nº 1482/21): Un Sábado más, Canción.
Rosa Luna y Rodolfo Rodríguez: Candombeando junto a mi gente, Candombe.
Jorge Sadi: El Inspector, partitura musical.
Víctor Sauco: Que sabes tu, canción.
Oscar Pimienta y Ermecilio Pimienta: Verbo y Victoria, Canción.
Flor de Lis Rodríguez y Miguel Angel Nuñez: Candombe para ti Olero, Candombe.
Gustavo Garrido y Eduardo Rivero: Pensando en bailes, Canción.
Patricia Díaz: Es difícil vivir sin ti, Album musical.

Nestor Rosado: Cantaré por tí, Album Musical.
Marcelo Romero y Vicente Addiego, Situación, Album Musical.
María Paiz: Vana Ilusión, Album Musical.
Dario Reinosa: Tratando de Regresar, Album Musical.
Claudio Taddei: La última tentación de Caperucita Roja, Album Musical.
Fernando Bisogno: Leyendo un viejo diario, Album Musical.
Antonio Mastrogiovanni: Selección de Obras de Musica de Cámara, Album de Partituras Musicales.
Carlos Quintana: Varios anulares, Album Musical.
Dante Varela Rocco: Sencillita. Libretos para Carnaval 1990.
Víctor Sauco: Las hijas del Mundo, Libreto para Morenada 1987, Homenaje a mis hermanos, Libreto para Morenada 1986, Mi Regreso, Libreto para Morenada 1987.
Eduardo Rigaud: Los Saltimban Couplé y Despedida para Carnaval 1990.
Eduardo Outerelo: marabunta, Presentación y Glosas para Carnaval 1990.
Wellingtón Silva: Adonde nacen los ríos, Glosa para Morenada 1990.
Oscar Granados: Bacanal en el Infierno - Presentación, Couple y Despedida para CArnaval 1990.
Carlos De León: Los Carlitos, Libretos para Carnaval 1990.
Armando Bia: La Revista, Libretos para Carnaval 1990.
Cristina Martínez Balbis: Los Diablos Verdes, Coreografía para Carnaval 1990.- Montevideo, 26 de junio de 1990.- Luis Alberto Musso, Director General.

*17) N$ 165.000,00 10/pub 23902 Jul 09- v Jul 23*




# MONTEVIDEO

## BANCOS

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Nueva Helvecia. - Treinta y Tres Nº 1215 - 31/7/990. - Hora 15:00.
Base: 514,47 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 3:727.000,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero César Pignatario (Mat. 1793, R.U.C. 040036170010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 871, área 202mts. ubicado en la Decimacuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, ciudad de Juan Lacaze, al Suroeste de frente a la calle Roma entre Montevideo y Salto.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 2010 a nombre de Federico Orlando Robaina Devese.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 25/6/990, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1990 es de N$ 7.244,29. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 397,00. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inslusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 237,81, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. - Montevideo, 6 de julio de 1990. - La Gerencia General.

*20) ( Cta. Cte.) 5/pub 42640 Jul 12- v Jul 19*

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 25/7/990 - Hora 13:00.
Base: 4.344,84, Unidades Reajustables Equiv. a N$ 31:475.300. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Torres (Mat. 2358 - R.U.C. 040072280017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad Nº 7601 del Block "C", padrón individual Nº 54.399/601/C, con una superficie de 47mts. 85dms., que forma parte del edificio sito en la Octava Sección Judicial de Montrevideo, padrón matriz Nº 54.399, con frente al S.O. a la calle Uruguayana, al S.E. a "Espacio Libre" y también al S.E. de frente a la Avda. Agraciada Nº 3055.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140, Nº 43.112 a nombre de Ariel Efraín Perdomo Olivera y República Cármen Charquero Ortega.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 26/6/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1990 es de N$ 7.244,29. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.155,22. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del e hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.948,90, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de ematee
7º) Informes n la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 4 de julio de 1990. - La Gerencia General.

*20) ( Cta. Cte.) 5/pub 42641 Jul 12- v Jul 19*

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º - 26/7/90 Hora 15:30, Base: 5.372,51 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 38:920.000.00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero MARIO STEFANOLI PESCETTO (Mat. 4219 - R.U.C. 211743790012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 902, padrón individual Nº 117.138/902, área 60 mts. 44 dms., que forma parte del edificio sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Francisco Muñoz Nº 3283 entre las calles Buxareo y José L. Osorio.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76, Serie 140, Nº 27.165 a nombre de Rafael Pérez Veiga y Ana María Vila Cosentino.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 22/6/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1990, es de N$ 7.244,29. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.207,95. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7,07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.351,18, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 9 de julio de 1990. - La Gerencia General.

*20) ( Cta. Cte.) 5/pub 42649 Jul 12- v Jul 19*

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º 26/7/90 - Hora 16:00. Base: 1.213,66 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 8:792.100,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero EDUARDO E. BENTANCOR (Mat. 2959 - R.U.C. 170013210014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 301, padrón individual Nº 21.347/301, con un área de 100 mts. 45 dms., que forma parte del edificio padrón matriz Nº 21.347, sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avda. 18 de Julio Nº 2119 entre las calles Juan Paullier y Joaquín Requena.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76, Serie 600, Nº 41.958 a nombre de María Esther Cedrés Kühlsen.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 22/6/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1990, es de N$ 7.244,29. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.033,00. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7,07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inslusive . 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 591,04, correspondiente al saldo de préstamo in-

cluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 9 de julio de 1990. - La Gerencia Gene ral.
*20) ( Cta. Cte.) 5/pub 42650 Jul 12- v Jul 19*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º - 26/6/90 - Hora 16:30. Base: 1.601,55 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 11:602.100,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero ELBIO DI GIOVANNI (Mat. 3843 - R.U.C. 211396040010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 503, padrón individual Nº 10.510/503, área 69 mts. 59 dms., que forma parte del edificio padrón matriz Nº 10.510, sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo con frente a la Avda. del Libertador Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja Nº 1971 entre las calles Lima y Nicaragua.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 26, Serie 383, Nº 3.903 a nombre de Juan Antonio Bellora Morelli y Olivia Neri Avila Conze.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 22/6/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1990, es de N$ 7.244,29. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.460,90. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.078,59, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 9 de julio de 1990. - La Gerencia General.
*20) ( Cta. Cte.) 5/pub 42651 Jul 12- v Jul 19*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º 26/7/90 Hora 14. Base: 6.369,02 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 46:139.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Werther Straumann (Mat. 498 - R.U.C. 210273670018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 201, padrón individual Nº 34.928/201, área: 65 mts. 94 dms. que forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Julio Herrera y Reissig Nº 983/5 entre las calles San Salvador y Gonzalo Ramírez.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 140 Nº 23.001 a nombre de Luis Víctor Castagnetto Ballestero y Beatríz Odilia Fernandez Martínez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 29/6/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1990 es de N$ 7.244,29. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El Comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 6.048,87. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7,07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.259,75, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de julio de 1990 .- La Gerencia General.
*20) ( Cta. Cte.) 5/pub 42652 Jul 12- v Jul 19*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º 26/7/90 Hora 12:30. Base: 2.383,95 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 17:270.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Jaime Callander Azar (Mat. 4254 - R.U.C. 211865670011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 177.891/001, con un área de 61 mts. 6334 cms., la cual se ubica en la Planta Baja del edificio sito en la 15a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Echeverría Nº 543 entre Prudencio Vázquez y Vega e Ibiray.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 300 Nº 49711 a nombre de Cayetano Rumi Natiel y Lila Sara Chelle Maneiro.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 27/6/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. 3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1990 es de N$ 7,244,29. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.206,06. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 936.28, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 9 de julio de 1990-.- La Gerencia General.
*20) ( Cta. Cte.) 5/pub 42653 Jul 12- v Jul 19*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º 27/7/90 Hora 16.30. Base: 871,10 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 6:310.500.00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis A. Viña (Mat. 4290 - R.U.C. 211979710012), vender en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 004, padrón Nº 131.572/004, área 39 mts. 28 dms., que forma parte del edificio en la 4a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Felipe Sanguinetti Nº 2381 entre las calles Timoteo Aparicio y Dr. Juan Morelli.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 600 Nº 12.664 a nombre de Aníbal Jorge Ferrari Rodríguez y Camen Ofelia Acosta Lozano.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 20/6/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes julio de 1990 es de N$ 7.244,29. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 793,99. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 187,04 correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 9 de julio de 1990.- La Gerencia General.
*20) ( Cta. Cte.) 5/pub 42654 Jul 12- v Jul 19*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

**LIBER A. GONZALEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Primer Turno**

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Fray Bentos, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ORLANDO REPUBLICA SANGUINETTI. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 305/982) se hace saber que el día 30 de julio de 1990 a las 14 horas, en puertas del Juzgado Letrado, el martillero público Líber A. González, matrícula 186, RUC 130013740014, asistido del señor Alguacil, rematará en pública subasta, sin base y al mejor postor, el bien inmueble padrón 2417 ubicado en la manzana 235 de la ciudad de Fray Bentos, con todas sus mejoras edilicias, en el estado en que se encuentra a la vista y sin reclamo, con una superficie de cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados y sesenta decímetros, con un frente de metros 12,84 a calle España por metros 41,44 a calle Florida, formando esquina. La venta se realiza al contado, más comisión de rematador, IVA e impuesto municipal a cargo del comprador, - Habilitándose la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. - Antecedentes a disposición de los interesados en Oficina Actuaria.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. - Fray Bentos, 27 de junio de 1990. - Esc. Carmelo M.Salaberry, Actuario.
*20) N$ 29.700,00 5/pub 24139 Jul 12- v Jul 19*

# CANELONES
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
## PRIMER TURNO
### WASHINGTON GONZALEZ LUONI
### JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: CASTROMAN VAZQUEZ LEDESMA, VICTOR H. c/ GOMEZ VILLAGRAN, JUAN HERMOGENES, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C.E./ 37/981), se hace saber al público que el día martes 24 del mes de julio del corriente año, a partir de la hora 14:00 y en las puertas de este Juzgado, calle Dr. Baltasar Brum Nº 583, el rematador señor Washington González Luoni, asistido del señor Oficial Alguacil, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación (tasación según Cédula Catastral N$ 210.451,00), del siguiente bien inmueble: Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, manzana 68, empadronado con el Nº 4406, con frente a la calle Dr. Francisco Soca casi María Stagnero de Munar

Se Previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma en efectivo y el saldo a los noventa días, bajo las responsabilidades legales, y siendo de su cuenta la comisión del señor rematador más I.V.A. y el Impuesto Departamental, o sea el 6,66% del precio del remate, pagadero en el Acto y en efectivo. b) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta más I.V.A., o sea 1,22% del precio del remate. c) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, y todo lo demás que las disposiciones legales ponen a su cargo, d) Que los títulos y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Casa Central del Banco Hipotecario del Uruguay, para su estudio. - Téngase presente que se ha habilitado la Feria Judicial Menor. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Canelones, 28 de junio de 1990. - Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.

*20) N$ 43.200,00 5/pub 23957 Jul 09- v Jul 13*

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos "Cirigliano Ruben C/ ESPINO CURBELO, RAMON I, (Ficha: 46/984).- Juicio Ejecutivo", se hace saber al público que el día 21 de julio de 1990, desde las 13 horas, en el local Feria, del escritorio Ruben Vizcoso, Paso de Pache, con ubicación en Ruta 5 vieja Ruta 63, Santa Lucía, Canelones; el martillero Oscar del Horno, Mat. 2741, rematará en pública subasta, 51 semovientes, de raza holando, que comprenden vacas, vaquillonas y terneros, en las 2/3 partes de su tasación. Se previene: 1) Que los compradores deberán abonar en el acto y en efectivo o con cheque certificado, la totalidad de la oferta, incluyendo los Impuestos Nacionales y Departamentales, Comisión al Rematador, 15,50% de la oferta. 2) La subasta se realizará en el marco sanitario que señala la Ley. 3) Que sera de cargo del Expediente la Comisión de venta del rematdor e I.V.A., 1,22% del monto. 4) Téngase presente que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones.- Canelones, 29 de junio de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.

*20) N$ 16.200,00 3/pub 23768 Jul 11- v Jul 13*

# MALDONADO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
## DE TERCER TURNO
### DANTE IOCCO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c./ CAZALA ROLETTI, RICARDO MARIO y otra - Ejecución Hipotecaria" (Ficha 760/88), se hace saber que el próximo 20 de julio a las 14:00 horas, en las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo y 18 de Julio, por intermedio del martillero Dante Iocco, matrícula Nº 362, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construido, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Punta del Este, zona urbana, Padrón Nº 84, señalado con el Nº 1 en el plano de subdivisión del Agrim. Jaime E. Pou de febrero de 1932, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 5/2/32, con el Nº 69, según el cual tiene una superficie dè 544 m} 50 dm}, con 16 mts. 50 cms. de frente al Noroeste a la Avda. Juan Gorlero, entre las calles Las Gaviotas y Los Meros, Nos. 28 y 29 respectivamente, distando el punto medio de dicho frente 24 mts. 75 cms. de la esquina con la calle 28.

Se previene: 1º) Que el remate se realizará en dólares norteamericanos.

2º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares norteamericanos, el 20% de su oferta al bajarse el martillo.

3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3% y 3,66% respectivamente del precio de remate, etc.

4º) Que será dedando la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,22% del precio de remate.

5º) Que existe una unidad indicada con el Nº 003, que se encuentra prometida en venta, estando inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, el 8 de agosto de 1980, con el Nº 8987, al folio 36651 del Libro 160.

6º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás documentos así como los autos en los cuales se decreta la subasta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. - Y a los efectos legales y con habilitación de la Feria Judicial, se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 3 de julio de 1990.- Nelson Richart, Actuario.

*20) N$ 70.200,00 6/pub 23905 Jul 09- v Jul 16*




### ALFAPI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 28 de diciembre de 1989.
Inscripto: Nº 59 al folio 225 Vto. del Libro 1.
Socios: JORGE NESTOR PRESTO DE LEON y MARIA DEL HUERTO LARAGNOU INNAMORATO.
Capital: N$ 2:000.000,00 por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Fabricación y venta de productos químicos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

*22) N$ 48.000,00 30/pub 17690 Jun 12- v Jul 25*

### EM.DE.CO. S. R. L.
### CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º diciembre 1989.
Registro: Nº 194, folio 724 v., Libro 3.
Cedentes: MARTA INES SENA RODRIGUEZ, GABRIEL PABLO GOMEZ SENA.
Cesionarios: Hugo Sáez García, Carolina Sáez Alonso.

*22) N$ 116.000,00 10/pub 22030 Jul 04- v Jul 17*

### BERNA LTDA.
### CESION DE CUOTA

Andrés Torres Larrinaga a REGINO CLORIS LOPEZ PAEZ.
Contrato: 7 julio 1989.
Inscripta Nº 292, folio 1081, libro 2.
Administración: Regino López y Blanca Piaggio.

*22) N$ 116.000,00 10/pub 22429 Jul 09- v Jul 23*

### HEMA LIMITADA

Contrato: 1º de abril de 1986.
Inscripción: Nº 31, folio 106, libro 4, Reg. Comercio Lavalleja.
Socios: LUIS GALLOTTI MACHIN y LEONIDAS CAJARVILLE BAZTERRICA.
Objeto: Panadería, confitería y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 500.000,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Lavalleja.

*22) N$ 174.000,00 10/pub 23579 Jul 03- v Jul 16*

### MAGISTRAL S.R.L.

Contrato: 29 diciembre 1989.
Inscripción: Nº 141, folio 535/39, libro 1.
Socios: FELIPE DRAPER; RUBENS SZYMBERG y DANIEL SZYMBERG.
Objeto: Farmacia, Homeopática, Importación, Exportación.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.

*22) N$ 116.000,00 10/pub 23597 Jul 03- v Jul 16*

### WILLIMAN LIMITADA
### CESION DE CUOTA

Contrato: 13/1/88.
Inscripción: Nº 797, folio 2975 vto. libro 2.
Cedentes: Rafael Artagaveytia y Amparo Barruti.
Cesionarios: CELIDA BASSO y JUSTINO MUNIZ.

*22) N$ 116.000,00 10/pub 23604 Jul 03- v Jul 16*

### ATOM EI S.R.L.

Cesión y Modificación: 8/8/89.
Cedentes: I) Horacio Nelson Calviño y Sylvia Lilian Fernández: 24 cuotas y II) José Cifre: 6 cuotas.
Cesionarios: I) WALTER HUMBERTO PINTOS: 24 cuotas y II) ANA Ma. PINTO: 6 cuotas.
Administración: representación y uso de la firma social: Walter Humberto Pintos y/o Klaus Federico Spiker, indistintamente y ambos socios para enajenar, afectar vehículos, inmuebles y establecimientos, comerciales o industriales y para constituirla fiadora.
Inscripción: Nº 188, folio 691/694, libro 2.

*22) N$ 232.000,00 10/pub 23609 Jul 10- v Jul 24*

### ESTRELLA S.R.L.
### CESION DE CUOTAS

Contrato: 21 de diciembre de 1988.
Inscripción: Nº 450 del folio 1690 al 1693 del libro 2 de Contratos, legajo Nº 1624.
Cedente: Romeo Pedro Pereira Baubeta (248 cuotas).
Cesionaria: STELLA MARYS PEREIRA LARROSA.

*22) N$ 174.000,00 10/pub 23760 Jul 05- v Jul 19*

### UNION GRAFICA LTDA.
### CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 20/4/989.
Inscripción: Nº 4142, libro 1 Contratos.
Cedentes: ROSA BRENA QUINTILLA y AGUSTIN QUINTILLA ZARAGOZA, conservan 59 partes sociales cada uno.
Cesionaria: María Teresa Zabala Brena, adquiere dos partes sociales.
Administración: dos socios conjuntamente.

*22) N$ 174.000,00 10/pub 23773 Jul 09- v Jul 23*

### COMPUTERVISION LTDA.

Contrato: 20/11/90.
Inscripción: Nº 1322, folio 5425, libro 3.
Socios: RICARDO BERNARDO ROSENBLATT KAVLIN y TATIANA KAVLIN KAVLIN.
Objeto: el ejercicio del comercio en general y en especial: A) Representaciones, comisiones, importaciones, exportaciones y prestación de servicios de todo tipo; B) Prestación de todo tipo de sericios importaciones, fabricación, distribución y venta al por mayor y por menor de software, medios magnéticos, equipos de computación, audio y video.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable por período de 1 año cada uno.
Administración: ambos socios en forma individual o conjunta indistintamente.
Capital: N$ 600.000,00.

*22) N$ 348.000,00 10/pub 23774 Jul 05- v Jul 19*

### ESCRITORIO REYNAUD LTDA.

Contrato: Primero/junio/1990.
Inscripción: Registro Público de Comercio Colonia Nº 50 del folio 188 al folio 192.
Socios: JULIO CESAR REYNAUD ALE y NELIDA EDIBIA ROCHON RIBEIRO.
Objeto: Practicar remates, ferias, consignaciones de bienes en forma amplia y de semovientes, administración y venta de propiedades en general, todo lo concerniente a la propia actividad de rematador o martillero.

Comercialización e industrialización en todas sus formas, de toda clase de bienes, mercaderías y servicios en cualquier género y especie en los ramos de automotores, maquinarias, herramientas, repuestos y accesorios en general, metalúrgica, electrotécnica, etcétera., explotación de comercio en ramo de "Carnicería" y de "Chacinería", quedando comprendidas todas las actividades relacionadas o conexas con el mismo, prestación de servicios de "fotocopiadoras", quedando comprendidas todas las actividades relacionadas o conexas con el mismo.
Capital: N$ 400.000,00 dividido en 100 cuotas de N$ 4.000,00 cada una, correspondiendo a cada uno de los socios, 50 cuotas de N$ 4.000,00.
Plazo: 20 años a contar del primero de junio/1990.
Administración: A cargo de Julio César Reynaud Ale.
Domicilio: Zorrilla de San Martín 972, O. de Lavalle.
*22) N$ 58.000,00 10/pub 23841 Jul 09- v Jul 23*

**CARNIL LTDA.**
**CESION DE CUOTA SOCIAL Y OTRA**
Contrato: 6 de julio de 1988.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 5 de setiembre de 1988, Nº 1329, folio 4893, libro 3.
Cedentes: Francisco Hugo Castelli Nystal; Myriam Graciela Castelli Nystal y Hugo Castelli Cesionarios: Oscar Walter Pisano Fernández, Nancy Magdalena Bruzzone Raimondi.
Administración: Oscar Walter Pisano Fernández.
*22) N$ 174.000,00 10/pub 23917 Jul 09- v Jul 23*

**ECADEN S.R.L.**
Contrato: 19 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 1254, folio 4596, libro 2.
Socios: EDUARDO JORGE TEJEIRA CAORSI y WALTER RAUL CAULA RAINERI.
Objeto: Carga y descarga en frigoríficos y puertos.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Caapital: N$ 400.000,00.
*22) N$ 174.000,00 10/pub 23936 Jul 10- v Jul 24*

**LA ISLA LTDA.**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**
Contrato de fecha 20/7/87.
Inscripción: en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1643 al folio 6376 v., del libro 3 de Contratos.
Socios: ARTIGAS WASHINGTON WETHERRALL SOJBE y ELIDA WETHERRALL SOJBE.
Administración: cualquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio: en Montevideo (defensa 2451).
*22) N$ 232.000,00 10/pub 24030 Jul 10- v Jul 24*

**CAMPO Y RISSOTO S.R.L.**
**CESION DE CUOTA**
Contrato: 3 setiembre 1987.
Inscripción: Nº 1676, folio 6351, libro 2.
Cedente: Inés Leopolda Bargas Pereira (1 cuota).
Cesionaria: MARIA ISABEL DELMONTE BOCCHI.
*22) N$ 116.000,00 10/pub 24043 Jul 10- v Jul 24*

**STILO S. R. L.**
Contrato: 12 de setiembre de 1984.
Inscripción: Nº 927 al Fº 3445 vto. del Lº 1 de Contratos.
Socios: GISELLE BARTHOU QUINTAS y CARLOS AROBBA PINTOS.
Objeto: Publicidad en todas sus formas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00.
Administrador: Carlos Arobba Pintos.
*22) N$ 116.000,00 10/pub 24069 Jul 11- v Jul 25*

**MAKA LTDA.**
Contrato: 2/5/88.
Inscripción: Nº 639, Fº 2305 v., Lº Nº 2 de contratos.
Socios: MAFALDA CASTELAN, DANIEL UNIBAZO y ARIEL UNIBAZO.
Objeto: Comercialización artículo de plástico, import. y export. Asesoramientos.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Daniel Unibazo.
*22) N$ 174.000,00 10/pub 24071 Jul 11- v Jul 25*

**AGUILA S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS**
Contrato: 19 de julio de 1989.
Registro: Nº 932 al folio 3493, libro 3.
Cedente: Reinaldo Cambón.
Cesionarios: LUIS A. GARCIA y WILMAN PONS.
Precio: N$ 800.000,00.
*22) N$ 116.000,00 10/pub 24126 Jul 12- v Jul 26*




## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
## CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 237.963. - Montevideo, junio 14 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Grain S. R. L. (Uruguay), solicita marca:



clase: Int. 13. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 44.000,00 10/pub 22819 Jul 03- v Jul 16*

ACTA Nº 238.023. - Montevideo, 18 de junio de 1990. - Norman Fox por Sandoz S. A.(Suiza), también comerciando como Sandoz AG y Sandoz Ltd. solicita marca LEUCOMAX, clase 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 23020 Jul 03- v Jul 16*

ACTA Nº 238.126.- Montevideo, 26 de junio de 1990. Daniel Natalio Vareika Wilf, Uruguay, solicita marca:



clase/s Int. 81.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 55.000,00 10/pub 23537 Jul 03- v Jul 16*

ACTA Nº 238.037. - Montevideo, 18 de junio de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Osvaldo Argentino Verdecchia (Uruguay) solicita marca




clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 55.000,00 10/pub 23566 Jul 03- v Jul 16*

ACTA Nº 238.070. - Montevideo, 21 de junio de 1990. - Guzmán González Ruiz, por MOTOCICLO S. A. (Uruguay), solicita marca: "BACI", clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 23567 Jul 03- v Jul 16*

ACTA Nº 238.106. - Montevideo, 22 de junio de 1990. - Guzmán González Ruiz, por MONTE CARLO TV S. A. (URUGUAY), solicita marca: "CINE NINJA", clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 23568 Jul 03- v Jul 16*

ACTA Nº 238.022. - Montevideo, 18 de junio de 1990. - José L. Guichón, por CASAQUINTA S. A., de (Uruguay), solicita marca: "QUINTERO", clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 23570 Jul 03- v Jul 16*

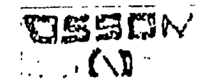
ACTA Nº 238.145. - Montevideo, junio 26 de 1990. - Héctor Lusich, por Isaac Erdman, de Uruguay, solicitó marca CLAUDIO SPAGGIARI, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 23571 Jul 03- v Jul 16*

ACTA Nº 238.146. - Montevideo, junio 26 de 1990. - Héctor Lusich, por Isaac Erdman, de Uruguay, solicitó marca TIMMI, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 23572 Jul 03- v Jul 16*

ACTA Nº 238.033. - Montevideo, junio 18 de 1990. - Karavell S. A. (Uruguay) solicita marca HANDICAP, clases Int. 6, 12, 19, 20, 22, 24, 26 a 28.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 23573 Jul 03- v Jul 16*

ACTA Nº 238.034. - Montevideo, junio 18 de 1990. - Néstor Vassalucci y Andrés Arregui (Montevideo) solicita marca FOCS, clase Int. 25.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 23574 Jul 03- v Jul 16*

ACTA Nº 238.035. - Montevideo, junio 18 de 1990. - Pedro Nossovitch & Cía. SAICAFI (Argentina) solicita marca



clase Int. 9.
*23) N$ 33.000,00 10/pub 23575 Jul 03- v Jul 16*

ACTA Nº 238.039. - Montevideo, junio 20 de 1990. - Mazda Motor Corporation (Japón) solicita marca



clases Int. 12 y 37.
*23) N$ 55.000,00 10/pub 23576 Jul 03- v Jul 16*

ACTA Nº 238.075. - Montevideo, junio 21 de 1990. - El Galo S. A. (Montevideo) solicita marca




clase Int. 20.
*23) N$ 44.000,00 10/pub 23577 Jul 03- v Jul 16*

ACTA Nº 238.199. - Montevideo, junio 26 de 1990. - Luis Wilkorwski (Uruguay) solicita marca FAÇONNABLE, clase Int. 18 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 23582 Jul 03- v Jul 16*

ACTA Nº 238.047. - Montevideo, 20 de junio de 1990. - Gustavo Martinoni, por Jacques Gabriel Allinquant (Paraguay) solicita marca SCORPION, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 23586 Jul 03- v Jul 16*

Acta Nº 238236.- Montevideo, 29 de junio de 1990, con esta fecha Cesar Chiesa Sanchez, (Uruguay) solicita

Registro de la marcha BACHIESA de la clase Int. 2. Pubblíquese diez días consecutivas.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 23662 Jul 04- v Jul 17*

ACTA Nº 238.180. - Montevideo, 28 de junio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por CARLOS ALBERTO MIRSON, (Uruguay), solicita marca: "TANGO", clase/s Int. 38 Y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 23666 Jul 04- v Jul 17*

ACTA Nº 238.048. - Montevideo, 20 de junio de 1990. - Gustavo Martinoni, por Richel S. A. (España) solicita marca




clases Int. 14, 18, 24 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 55.000,00 10/pub 23587 Jul 03- v Jul 16*

ACTA Nº 238.216. - Montevideo, 28 de junio de 1990. - Con esta fecha Polakof y Cía. Ltda. solicitó registro de marca

KIDS'R'US

de las clases 18, 24 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 44.000,00 10/pub 23591 Jul 03- v Jul 16*

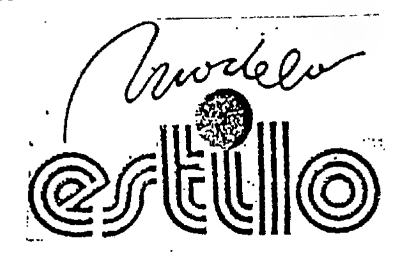
ACTA Nº 238.215. - Montevideo, 28 de junio de 1990. - Con esta fecha Polakof y Cía. Ltda. solicitó registro de marca




de las clases 18, 24 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 55.000,00 10/pub 23592 Jul 03- v Jul 16*

ACTA Nº 238.179. - Montevideo, 28 de junio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por DARCI CAUTES SILVEIRA, (Uruguay), solicita marca: "PLATERO", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 28.000,00 10/pub 23667 Jul 04- v Jul 17*

ACTA Nº 238.253. - Con esta fecha Alpanan S. R. L. (Uruguay), solicitó Registro la marca: MODELO ESTILO




de las clases Int. 18/25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 66.000,00 10/pub 23677 Jul 04- v Jul 17*

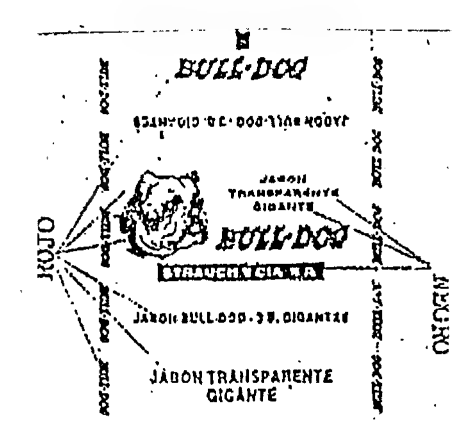
ACTA Nº 238.151. - Montevideo, 26 de junio de 1990. - Manfredo A. Cikato por Fideste S. A. (Uruguay) solicita marca FIDEBON, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 23683 Jul 04- v Jul 17*

ACTA Nº 238.150. - Montevideo, 26 de junio de 1990. - Manfredo A. Cikato por Treibacher Chemische Werke Ag (Austria) solicita marca ORIGINAL AUERMETALL, clase Int. 13. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 23684 Jul 04- v Jul 17*

ACTA Nº 209.741. - Montevideo, junio 8 de 1990. - Tejitex Limitada (Uruguay) solicita marca MANOS DEL ESTE, (Manos del Este - Punta del Este - Uruguay), clase 25 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 23720 Jul 04- v Jul 17*

ACTA Nº 238.177. - Montevideo, junio 28 de 1990. - Beatriz Zaffaroni, solicita marca PRIMER INSTITUTO URUGUAYO DE CONTROL MENTAL DE BEATRIZ ZAFFARONI SISTEMA B. Z., clase 41 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 23721 Jul 04- v Jul 17*

ACTA Nº 238.027.- Montevideo, junio 18 de 1990. Alvaro Crocco, por Strauch & Cía. S.A. (Uruguay), solicita marca:




clase/s Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 88.000,00 10/pub 23186 Jul 05- v Jul 19*

ACTA Nº 238.152. - Montevideo, 26 de junio de 1990. - Manfredo A. Cikato por Juan Carlos Montes de Oca (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 3, 29, 30, 31. - Publiquese diez días consecutivos.
*23) N$ 55.000,00 10/pub 23682 Jul 05- v Jul 19*

ACTA Nº 238.040. - Montevideo, junio 20 de 1990. - Con esta fecha "Ibiza Ltda.", solicitó registro la marca: "MEGA - BRAIN MIND GUM"



de la calse 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 55.000,00 10/pub 23722 Jul 05- v Jul 19*

ACTA Nº 238.026. - Walter Jones, por JOSE MA. GARCIA ALVAREZ (Uruguay), solicita renovar marca: "BERGANTIÑOS LA ORTOPEDIA DE LOS NIÑOS", clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 23733 Jul 05- v Jul 19*

ACTA Nº 238.222. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Norman Fox por Sumitomo Chemical Co., Ltd. (Japón) solicita marca SUMISANSUI, clases Int. 7 y 17 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 23785 Jul 06- v Jul 20*

ACTA Nº 238.237. - Montevideo, junio 29 de 1990. - Alvaro Crocco por Calzificio Noemi S.p.A. (Italia) solicita marca




clases Int. 3 y 25 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 66.000,00 10/pub 23738 Jul 05- v Jul 19*

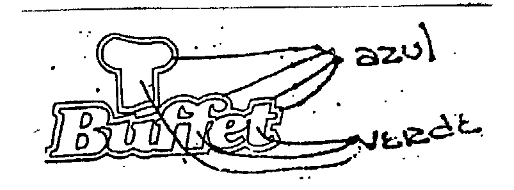
ACTA Nº 238.192. - Montevideo, junio 28 de 1990. - Alvaro Crocco por Il Hwa Co., Ltd. (Corea) solicita marca

McCOL

clase Int. 32 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 66.000,00 10/pub 23739 Jul 05- v Jul 19*

ACTA Nº 238.310. - Montevideo, julio 2 de 1990. - Con esta fecha Veb Filmfabrik Wolfen, Alemania, solicitó registro la marca ORWOCOLOR, de las clases Int. 1, 2, 9, 16 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 23755 Jul 05- v Jul 19*

ACTA Nº 238.104. - Montevideo, junio 22 de 1990. - Gonzalo Fernández Secco - Henderson y Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca




clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 66.000,00 10/pub 23757 Jul 05- v Jul 19*

ACTA Nº 238.097. - Montevideo, 22 de junio de 1990. - Alvaro Crocco, por Societe Jas Hennessy & Co. (Francia) solicita marca PRIVILEGE, clase Int. 33 S/D. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 23385 Jul 06- v Jul 20*

ACTA Nº 238.212.- Montevideo, 28 de junio de 1990. Cimo S.R.L. (Uruguay), solicita marca:

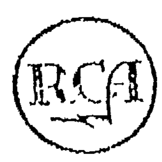



clase/s Int. 21.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 66.000,00 10/pub 23776 Jul 06- v Jul 20*

ACTA Nº 238.206.- Montevideo, 28 de junio de 1990. Manfredo A. Cikato por Ardicuer S.A. (Montevideo), solicita marca: "R- BAGGIO", clase/s Int. 18 y 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 23827 Jul 06- v Jul 20*

ACTA Nº 238.209.- Montevideo, 28 de junio de 1990. Manfredo A. Cikato por Ricardo Bengoa (Uruguay), solicita marca: "BIO- SOLAVITE", clase/s Int. 3 y 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 23828 Jul 06- v Jul 20*

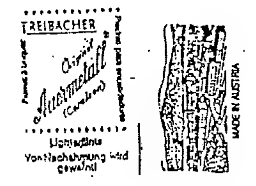
ACTA Nº 238.223. - Montevideo, junio 29 de 1990. - Norman A. Fox por General Electric Company (USA) solicita marca




clase Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 55.000,00 10/pub 23786 Jul 06- v Jul 20*

ACTA Nº 238.304. - Montevideo, julio 2 de 1990. - Norman Fox por The Upjohn Company (USA) solicita marca OVAL-YSE, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 23787 Jul 06- v Jul 20*

ACTA Nº 238.124. - Montevideo, junio 25 de 1990. - Manfredo A. Cikato por Treibacher Chemische Werke AG (Austria) solicita marca




clase Int. 13. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 180.000,00 10/pub 23825 Jul 06- v Jul 20*

ACTA Nº 238.208. - Montevideo, 28 de junio de 1990. - Manfredo A. Cikato por Ricardo Bengoa (Uruguay) solicita marca




clases Int. 3, 5 y 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 44.000,00 10/pub 23826 Jul 06- v Jul 20*

ACTA Nº 238.210.- Montevideo, 28 de junio de 1990. Manfredo A. Cikato por Chemotecnica Sintyal S.A. (Argentina), solicita marca: "PROFLOXINA", clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 23829 Jul 06- v Jul 20*

ACTA Nº 238.211.- Montevideo, 28 de junio de 1990 Manfredo A. Cikato por Henri- Lloyd Limited (Gran Bretaña), solicita marca: "HENRI- LLOYD", clase/s Int. 25.
Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 23830 Jul 06- v Jul 20*

ACTA Nº 238.043. - Montevideo, 20 de junio de 1990. - Juan A. Pittaluga por Laboratorio Durandín S.A.I. (Chile) solicita marca SIMOND'S, clases Int. 3, 10, 16 y 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 23923 Jul 09- v Jul 23*

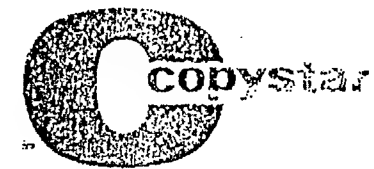
ACTA Nº 238.292. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Gustavo Fischer por Daler S. A. (Uruguay) solicita marca DALER, clases Int. 6, 7, 11 y 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 23924 Jul 09- v Jul 23*

ACTA Nº 238.220. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Manfredo A. Cikato por Citek Ltda. (Montevideo) solicita marca




clases Int. 9 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 55.000,00 10/pub 23831 Jul 06- v Jul 20*

ACTA Nº 238.207. - Montevideo, 28 de junio de 1990. - Manfredo A. Cikato por Mita Industrial Co. Ltd. (Japón) solicita marca




clases Int. 1 y 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 66.000,00 10/pub 23832 Jul 06- v Jul 20*

ACTA Nº 237.871. - Montevideo, 8 de junio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por MIHAIL BROSNOV & CO. (República de Panamá), solicita marca:



Clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 55.000,00 10/pub 22216 Jul 09- v Jul 23*

ACTA Nº 237.873. - Montevideo, 8 de junio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por BEL-RAY COMPANY INC. (Estados Unidos), solicita marca:




clase/s Int. 1, 3 y 4, s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 55.000,00 10/pub 22217 Jul 09- v Jul 23*

ACTA Nº 238.293. - Montevideo, 29 de junio de 1990. Gustavo Fischer por Daler S. A. (Uruguay) solicita marca [illegible], clases Int. [illegible] y 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 23925 Jul 09- v Jul 23*

ACTA Nº 238.205. - Montevideo, 28 de junio de 1990. - Manfrdo A. Cikato por Ardicuer S. A. (Montevideo) solicita marca RIVAT, clases Int. 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 23926 Jul 09- v Jul 23*

ACTA Nº 238.203. - Montevideo, 28 de junio de 1990. - Manfredo A. Cikato por Ardicuer S. A. (Montevideo) solicita marca GIANLUCA VIALLI, clases Int. 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 23927 Jul 09- v Jul 23*

ACTA Nº 238.095.- Montevideo, junio 22 de 1990. Alvaro Crocco, por Empresa Cubana del Tabaco, comerciando como: Cubatabaco (Cuba), solicita marca:




clase/s Int. 34 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 55.000,00 10/pub 23383 Jul 09- v Jul 23*

ACTA Nº 238.096.- Montevideo, junio 22 de 1990. Alvaro Crocco, por Credit Lyonnais (Francia), Commerzbank Aktiengesellschaft (Alemania), Banco Di Roma S.P.A. (Italia), Banco Hispano Americano (España), solicita marca:



clase/s Int. 35 y 36.- Publíquese diez díasLa Dirección.
*23) N$ 55.000,00 10/pub 23384 Jul 09- v Jul 23*

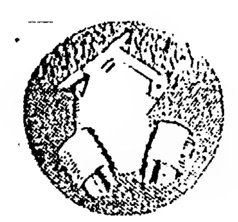
ACTA Nº 238.084. - Montevideo, 22 de junio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Igorel S. A. (Uruguay) solicita marca:




clases int. 12 y 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 44.000,00 10/pub 23464 Jul 09- v Jul 23*

ACTA Nº 238.081. - Montevideo, 22 de junio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Elvetium S. A. (Argentina) solicita marca: ELVETIUM, clases Int. 1, 3 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 23471 Jul 09- v Jul 23*

ACTA Nº 238.002. - Walter Jones por Nirea S. A. (Uruguay) solicita marca



clases 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 77.000,00 10/pub 23732 Jul 09- v Jul 23*

ACTA Nº 238.178. - Montevideo, 28 de junio de 1990. - Norman Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita

marca CILOPRIN, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 23784 Jul 09- v Jul 23*

ACTA Nº 238.204. - Montevideo, 28 de junio de 1990. - Manfredo A. Cikato por Walter Fernández Ronce (Montevideo) solicita marca BUMPER, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 23928 Jul 09- v Jul 23*

ACTA Nº 238.221. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Manfredo A, Cikato por Julio Antonio Mendizábal Jauregui (Argentina) solicita marca ARCO, CLASE iNT. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 23929 Jul 09- v Jul 23*

ACTA Nº 238.219. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Manfredo A. Cikato por Citek Ltda. (Montevideo) solicita marca TERAOKA, clases Int. 9 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 23930 Jul 09- v Jul 23*

ACTA Nº 237.452. - Montevideo, 23 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por Jorge Vázquez Blanco (Uruguay, solicita marca:




clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 36.000,00 10/pub 20527 Jul 10- v Jul 24*

ACTA Nº 237.798. - Montevideo, 5 de junio de 1990. - Gonzalo Fernández Secco, por MAISON ROSELOT S.R.L., (Uruguay), solicita marca: "I.C. PENNEY", clase/s Int. 3 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 22469 Jul 10- v Jul 24*

ACTA Nº 237.977. - Montevideo, 14 de junio de 1990. - Guzmán González Ruiz, por CARGILL S.A.C.I. (Argentina), solicita marca:




clase/s Int. 29, 30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 55.000,00 10/pub 23200 Jul 10- v Jul 24*

ACTA Nº 238.003.- Junio 15 de 1990.- Walter Jones por Alcides Miguel Muniz y Carlos Llofriu Ferraz (Uruguay) solicita marca: VIATON'S, clase 12 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000.00 10/pub 23446 Jul 10- v Jul 24*

ACTA Nº 238.370. - Montevideo, 5 de julio de 1990. - Con esta fecha Martín Pérez Alvez, (Uruguay) solicitó registro la marca MULTIPERCHA, de la clase Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 23978 Jul 10- v Jul 24*

ACTA Nº 238.371. - Montevideo, 5 de julio de 1990. - Con esta fecha Martín Pérez Alvez, (Uruguay) solicitó registro la marca PLACARITO, de la clase Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 23979 Jul 10- v Jul 24*

ACTA Nº 238.213. - Montevideo, 28 de junio de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Keiper Recaro GmbH & Co. (Alemania) solicita marca: RECARO, clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24013 Jul 10- v Jul 24*

ACTA Nº 238.149. - Montevideo, 26 de junio de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Industrias Alimenticias Copisi S. A. (Argentina) solicita marca: COPISI, clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24014 Jul 10- v Jul 24*

ACTA Nº 238.148. - Montevideo, 26 de junio de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Dante Irurtia S. A. (Uruguay) solicita marca BENJAMIN, clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24015 Jul 10- v Jul 24*

ACTA Nº 238.360. - Montevideo, 4 de julio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Xerox Corporation (Estados Unidos) solicita marca XEROX, clase Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24017 Jul 10- v Jul 24*

ACTA Nº 238.359. - Montevideo, 4 de julio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Xerox Corporation (Estados Unidos) solicita marca: XEROCOPIA, clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24018 Jul 10- v Jul 24*

ACTA Nº 238.358. - Montevideo, 4 de julio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Xerox Corporation (Estados Unidos) solicita marca: COPICENTRO, CLASE Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24019 Jul 10- v Jul 24*

ACTA Nº 238.355. - Montevideo, 4 de julio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Syncro Argentina S.A.Q.I.C.I.F. (Argentina) solicita marca: GYNALGIA, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24022 Jul 10- v Jul 24*

ACTA Nº 238.354. - Montevideo, 4 de julio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Marta Rivero de Cuenca (Uruguay) solicita marca: CUENCA CONSTRUCCIONES, clase Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24023 Jul 10- v Jul 24*

ACTA Nº 238.353. - Montevideo, 4 de julio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Media Home Entertainment, Inc. (Estados Unidos) solicita marca:




clase Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 33.000,00 10/pub 24024 Jul 10- v Jul 24*

ACTA Nº 238.352. - Montevideo, 4 de julio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Soumar Limitada (Uruguay) solicita marca:

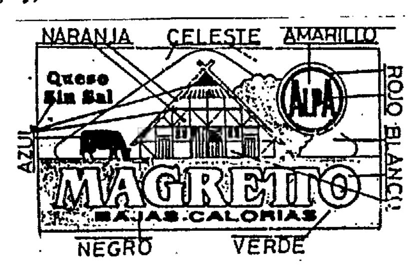



clase Int. 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 44.000,00 10/pub 24025 Jul 10- v Jul 24*

ACTA Nº 238.357. - Montevideo, 4 de julio de 1990.- Oscar Bacot Silveira, por Sade S. A. de Electricidad (Uruguay) solicita marca PULSAR, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24020 Jul 10- v Jul 24*

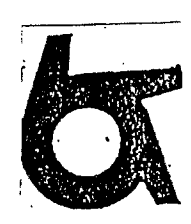
ACTA Nº 238.356. - Montevideo, 4 de julio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Syncro Argentina S.A.Q.I.C.I.F. (Argentina) solicita marca: PREMATUR, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24021 Jul 10- v Jul 24*

ACTA Nº 238.351. - Montevideo, 4 de julio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Howald y Krieg S. A. (Uruguay) solicita marca:




clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 66.000,00 10/pub 24026 Jul 10- v Jul 24*

ACTA Nº 238.350. - Montevideo, 4 de julio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Bush Boake Allen Limited (Inglaterra) solicita marca



clases Int. 3 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 55.000,00 10/pub 24027 Jul 10- v Jul 24*

ACTA Nº U-2815. - Montevideo, 4 de julio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Oscar H. López (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad sobre "Nueva mamadera", de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
*23) N$ 24.750,00 10/pub 24028 Jul 10- v Jul 24*

ACTA Nº 238.155. - Montevideo, 26 de junio de 1990. - Gonzalo Fernández Secco, Delta Uno Ltda. (Uruguay) solicita marca




clase Int. 25. - Publíquese diez días.- La Dirección.
*23) N$ 44.000,00 10/pub 24031 Jul 10- v Jul 24*

ACTA Nº 237.276.-Montevideo, 11 de mayo de 1990. "La Piquera S.R.L.", solicita registro marca:



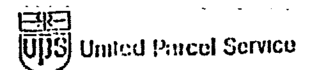

clase/s Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 36.000,00 10/pub 20415 Jul 11- v Jul 25*

ACTA 238.391. - Montevideo, julio 5 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Szabó Hnos. Kessler & Bátki (Uruguay), solicita marca: TENSIBONA clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24094 Jul 11- v Jul 25*

ACTA 238.392. - Montevideo, julio 5 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Szabó Hnos., Kessler & Bátki (Uru-

guay), solicita marca: MAGNEX clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24095 Jul 11 - v Jul 25*

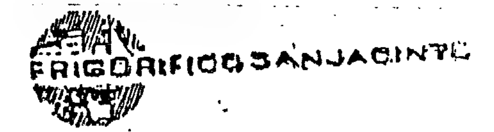
ACTA Nº 238.129. - Montevideo, junio 26 de 1990. - Norman Fox por, United Parcel service of América, Inc. (USA) solicita marca




clases Int. 16, 38 y 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 55.000,00 10/pub 23562 Jul 11 - v Jul 25*

ACTA Nº 238.130. - Montevideo, 26 junio de 1990. - Norman Fox por, Sipelsa Ltda. (Montevideo) solicita marca EPELSA, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 23563 Jul 11 - v Jul 25*

Acta Nº 238.001. - Montevideo, 15 de junio de 1990.- Walter Jones por Nirea S.A. (Uruguay) solicita marca:




Clase: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28, 29, 30 Int.
*23) N$ 66.000,00 10/pub 23995 Jul 11 - v Jul 25*

ACTA Nº 238.141. - Montevideo, 26 junio 1990. - Walter Jones por Nirea S. A. (Uruguay), solicita renovar marca: CARNISHOP CLASES: 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 29, 30, 31 33 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 33.000,00 10/pub 23996 Jul 11 - v Jul 25*

ACTA Nº 238.361. - Montevideo, julio 4 de 1990. - Alvaro Crocco, por Diebold, Incorporated (EUA) solicita marca: TITAN clase Int. 6 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 23997 Jul 11 - v Jul 25*

Acta Nº 238139, 26 de junio de 1990.- Manos del Uruguay (Montevideo) solicita marca




clase Int. 28.
*23) N$ 55.000,00 10/pub 23998 Jul 11 - v Jul 25*

Acta Nº 238140.- 26 de junio de 1990.- Daniel Gallo (Montevideo), solicita marca "GIOIA", clase Int. 18,25.
*23) N$ 11.000,00 10/pub 23999 Jul 11 - v Jul 25*

Acta Nº 238202, 28 de junio de 1990.- Gabriel Bialystocki (Montevideo), solicita marca



clase Int. 12.

*23) N$ 33.000,00 10/pub 24000 Jul 11 - v Jul 25*

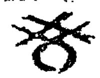
ACTA 238.294. - Montevideo, 29 junio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Washington Santandreu Suárez, solicita renovar marca: OXIAL Clases: Int. 7, 8 y 11 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24096 Jul 11 - v Jul 25*

ACTA Nº 238.264.- Montevideo, 29 de junio de 1990. Guzmán González Ruiz por U.S.A. Corp Ltda. (Uruguay), solicita marca:




clase/s Int. 35.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 44.000,00 10/pub 24006 Jul 11 - v Jul 25*

Acta Nº 238214.- Montevideo, 28 de junio de 1990.- Guzmán González Ruiz por Benetton Group S.P.A. (Italia), solicita marca:



Clases Int. 3.9.12.14.16.18.23.24.25.28.35.41 y 42.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
*23) N$ 44.000,00 10/pub 24007 Jul 11 - v Jul 25*

Acta Nº 238324.- Montevideo, 3 de julio de 1990.- Guzmán González Ruiz por Hernan Palay S.A. (Uruguay). Solicita marca: "DICK TRACY" Clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24008 Jul 11 - v Jul 25*

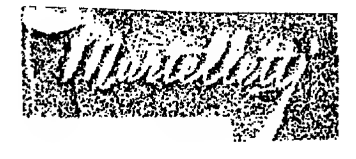
ACTA Nº 238.258. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Waldemark Link GmbH & Co (Alemania) solicita marca LINK, clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24009 Jul 11 - v Jul 25*

Acta Nº 238257.- Montevideo, 29 de junio de 1990.- Guzmán González Ruiz por Washingtón Alfonso Ximeno (Uruguay), solicita marca: "R.B.".- Clase Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24010 Jul 11 - v Jul 25*

Acta Nº 238256.- Montevideo, 29 de junio de 1990.- Guzmán González Ruiz por Alvaro Manuel Arias Pérez y Raúl Jorge Giorello Porra (Uruguay).- Solicita marca "SPARTAN". Clase Int. 9.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24011 Jul 11 - v Jul 25*

Acta Nº 238255.- Montevideo, 29 de junio de 1990.- Guzmán González Ruiz por Zapat Trading Ltd. (Suiza).- Solicita marca: "NIKI - BAR". Clase Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24012 Jul 11 - v Jul 25*

Acta Nº 238.349.- Montevideo, 4 de julio de 1990.- José L. Guichón, por MARTELLETTI S.R.L., de Uruguay solicitó marca:



clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
*23) N$ 55.000,00 10/pub 24090 Jul 11 - v Jul 25*

Acta Nº 238198.- Montevideo, 28 de junio de 1990.- José L. Guichón, por PROTEINAS URUGUAYAS S.A. de Uruguay, solicitó marca "DIORON", clase Int. 5 s/d.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24091 Jul 11 - v Jul 25*

ACTA 238.390. - Montevideo, julio 5 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Domingo Torre & Cía. Ltda. (Uruguay), solicita marca: METZELER clase: Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24093 Jul 11 - v Jul 25*

ACTA Nº 238.190. - Montevideo, 28 junio 1990. - Con esta fecha Roberto Raffo Lahitte - Luis Raffo Risso, solicitó la marca: MENTOR de la clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24100 Jul 11 - v Jul 25*

ACTA Nº 238.191. - Montevideo, 28 junio 1990. - Con esta fecha Roberto Raffo Lahitte - Luis Raffo Risso, solicitó la marca: SERENA de la clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24101 Jul 11 - v Jul 25*

Acta Nº 238189.- Montevideo, 28 de junio de 1990, con esta fecha Roberto Raffo Lahitte, Luis E, Raffo, solicito la marca

SILIMED

de la clase Int. 5,10.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
*23) N$ 55.000,00 10/pub 24102 Jul 11 - v Jul 25*

ACTA Nº 238.312. - Montevideo, 2 julio 1990. - Manfredo A. Cikato por Mc Cann-Erickson Corporation S. A. (Montevideo), solicita marca: MC CANN-ERICKSON Clases Int. 35, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24115 Jul 11 - v Jul 25*

ACTA Nº 238.313. - Montevideo, 2 julio 1990. - Manfredo A. Cikato por Indutop S. A. (Montevideo), solicita marca: GÜEZO Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24116 Jul 11 - v Jul 25*

ACTA Nº 238.321. - Montevideo, julio 3,1990. - Manfredo A. Cikato por Christian Serge Hameau (Montevideo), solicita marca: MARLY RIVER Clases Int. 31 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24117 Jul 11 - v Jul 25*

ACTA Nº 237.953. - Montevideo, 13 de junio de 1990. - Con esta fecha Andrea Vence, por RAQUEL MAGRI, solicita se registre la marca "REALITY", clase/s Int.5 y 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 22434 Jul 12 - v Jul 26*

ACTA Nº 238.181. - Montevideo, 28 de junio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por MANUFACTURA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR "AURORA" S.A.I.C.I.F., (Argentina), solicita la renovación de la marca: "AURORA", clase/s Int. 3, 9 y 11 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 33.000,00 10/pub 23665 Jul 12 - v Jul 26*

ACTA Nº 238.281. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Gustavo Martinoni, por Mega 6 Ltda. (Uruguay) solicita marca: NEW NADI, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24140 Jul 12 - v Jul 26*

ACTA Nº 238.282. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Gustavo Martinoni, por Tubosul Ltda. (Uruguay) solicita marca




clases Int. 6 y 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 44.000,00 10/pub 24141 Jul 12 - v Jul 26*

ACTA Nº 238.301. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Juan Miguel Fraira por Gustavo Héctor Raffo Contemelle (Colonia) solicita marca: EL TERRUÑO, clases Int. 29, 32 y 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24157 Jul 12 - v Jul 26*

ACTA Nº 238.365. - Montevideo, 4 de julio de 1990. - Manfredo A. Cikato por Paseo de la Matriz S.R.L. (Uruguay) solicita marca: SOFTY FOOD, clases Int. 29,

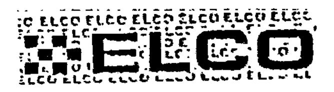
30, 31 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24158 Jul 12- v Jul 26*

ACTA Nº 238.283. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Gustavo Martinoni, por Friokubo S.R.L. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 44.000,00 10/pub 24142 Jul 12- v Jul 26*

ACTA Nº 238.284. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Gustavo Martinoni, por Paddle club S.R.L. (Uruguay) solicita marca:




clases Int. 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 44.000,00 10/pub 24143 Jul 12- v Jul 26*

ACTA Nº 238.285. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Gustavo Martinoni por Walter Mario Proenza Rodríguez (Uruguay) solicita marca TAROT, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24144 Jul 12- v Jul 26*

ACTA Nº 238.286. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Gustavo Martinoni, por Elco Ltda. (Uruguay) solicita marca:

ELCO

clases Int. 9 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 44.000,00 10/pub 24145 Jul 12- v Jul 26*

ACTA Nº 238.287. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Gustavo Martinoni por Tannat S. A., (Uruguay) solicita marca:

Tannat

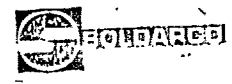
clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 44.000,00 10/pub 24146 Jul 12- v Jul 26*

ACTA Nº 238.288. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Gustavo Martinoni por Olky S. A. (Uruguay) solicita marca:




clases Int. 17 y 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 44.000,00 10/pub 24147 Jul 12- v Jul 26*

ACTA Nº 238.289. - Montovideo, 29 de junio de 1990. - Gustavo Martinoni por [illegible] (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 44.000,00 10/pub 24148 Jul 12- v Jul 26*

ACTA Nº 238.290. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Gustavo Martinoni, por Cibal Ltda. (Uruguay) solicita marca: CIBAL, clases Int. 29, 30, 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24149 Jul 12- v Jul 26*

ACTA Nº 238.291. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - gustavo Martinoni, por Roque Domingo Baudean Maddalena (Uruguay) solicita marca:




clases Int. 39 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 44.000,00 10/pub 24150 Jul 12- v Jul 26*

ACTA Nº 238.273. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Gonzalo Fernández Secco - Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: CEFTIDIME, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24151 Jul 12- v Jul 26*

ACTA Nº 238.274. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Gonzalo Fernández Secco - Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: AXTIE, clase Int. 5. - Publíquese diez días. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24152 Jul 12- v Jul 26*

ACTA Nº 238.267. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Gonzalo Fernández Secco - Jaime Cabrera Vega (Uruguay) solicita marca




clases Int. 7 y 12. - Publíquese diez días. - La Dirección.
*23) N$ 44.000,00 10/pub 24153 Jul 12- v Jul 26*

ACTA Nº 238.302. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Juan Miguel Freira por Josefa Eladia Gómez (Montevideo) solicita marca




clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 55.000,00 10/pub 24155 Jul 12- v Jul 26*

ACTA Nº 238.303. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Juan Miguel Freira por La Canasta S.R.L. (Trinidad - Flores) solicita marca:




clases Int. 29, 30, 31 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 44.000,00 10/pub 24156 Jul 12- v Jul 26*

ACTA Nº 238.372. - Montevideo, 5 de julio de 1990. - Manfredo A. Cikato por Edson Brasil Garro de Moura (Montevideo) solicita marca INTERNATIONAL VACATION PASSPORT CLUB, clases Int. 35 y 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24199 Jul 12- v Jul 26*

ACTA Nº 238.373. - Montevideo, 5 de julio de 1990. - Manfredo A. Cikato por Edson Brasil Garro de Moura (Montevideo) solicita marca: INTER PASS CLUB, clases Int. 35 y 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24200 Jul 12- v Jul 26*

ACTA Nº 238.374. - Montevideo, 5 de julio de 1990. - Manfredo A. Cikato por Citek Ltda. (Montevideo) solicita marca: KINGTRON, clase Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24201 Jul 12- v Jul 26*

ACTA Nº 238.375. - Montevideo, 5 de julio de 1990. - Manfredo A. Cikato por Gabriel Fía (Montevideo) solicita marca: TARIFARIO, clase Int. 16. quese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24202 Jul 12- v Jul 26*

## TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
### CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.094. - Montevideo, junio 27 de 1990. - Héctor Lusich, por SANOFI, de Francia, solicita patente de invención para: "Procedimiento de preparación de derivados fenilacéticos de tienopiridinas y de ácidos-alfa-bromo-fenilacéticos intermediarios", reivindica prioridad en FR el 29-9-89 Nº 89 12 787. - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
*24) N$ 24.750,00 10/pub 23569 Jul 03- v Jul 16*

ACTA Nº 23.073. - Montevideo, abril de 1990. - Con esta fecha Armando Miguel Regusci, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para: "Motor de gas a pistón cadena y piñón" y de acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. - La Dirección.
*24) N$ 24.750,00 10/pub 23614 Jul 03- v Jul 16*

ACTA Nº U-2768. - Montevideo, enero 30 de 1990. - Norman Fox por Ciba Geigy Química S. A. (Brasil) solicita patente de modelo de utilidad para: "Embalaje para productos bicomponentes", reivindicando prioridad acta brasileña MU 6900133, present. 30/1/989, de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
*24) N$ 24.750,00 10/pub 23788 Jul 06- v Jul 20*

ACTA Nº 23.035. - Montevideo, enero 25 de 1990. - Norman Fox por Sandoz AG, también comerciando como Sandoz Ltd. (Sandoz S. A.) (Suiza) solicita patente de invención sobre: "Procedimiento de recuperación de un hormigón preparado no utilizado", como reválida de la patente española Nº 2007402, concedida el 26/4/989, de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
*24) N$ 33.000,00 10/pub 23789 Jul 06- v Jul 20*

ACTA Nº 23.038.- Montevideo, enero 30 de 1990. Norman Fox por Bernard Matthews PLC (Inglaterra), solicita patente de invención, para :" FABRICACION DE PRODUCTO ALIMENTICIO", reivindicando prioridad Acta Británica 8901087.1, present el 30/1/1989., de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.- La Dirección.
*24) N$ 24.750,00 10/pub 23791 Jul 06- v Jul 20*

ACTA 23.024.- Montevideo, 28 de diciembre de 1989. BILLY FOX por PROTEIN DESIGN LABS, Inc. (USA), solicita patente de invención para: NOVELES INMUNOGLOBULINAS HUMANAS ESPECIFICAS PARA RECEPTOR DE IL-2, reinvindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 290975 de fecha 28/12/88 y 310252 de fecha 13/2/89, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.- La Dirección.
*24) N$ [illegible] 10/pub [illegible] Jul [illegible]*

ACTA Nº 23.034. - Montevideo, 24 de enero de 1990. - Norman Fox por CPC International Inc. (USA) solicita patente de invención, para :"Un condimento para ensaladas libre de colesterol" reivindicando prioridad solicitud estadounidense acta Nº 07/302163 de fecha 25/1/89. - De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
*24) N$ 24.750,00 10/pub 23462 Jul 09- v Jul 23*

ACTA Nº 2.550. - Montevideo, 14 de febrero de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por The Coca Cola Company (Estados Unidos) solicita patente de modelo industrial sobre: "Vaso para beber/tomar" reivindicando prioridad de solicitud norteamericana Nº 07/394.789 presentada el 15/8/89. - De acuerdo a la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. - La Dirección.
*24) N$ 24.750,00 10/pub 23921 Jul 09- v Jul 23*

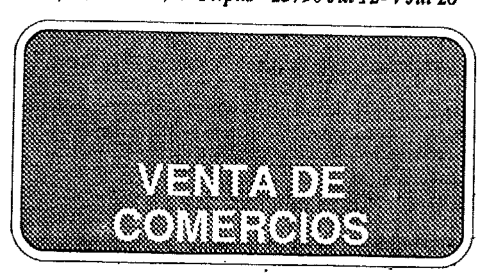
ACTA Nº U-2814. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Sergio silva (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Nuevo juego de elementos para construcción y/o armado de techos". - De acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
*24) N$ 24.750,00 10/pub 23922 Jul 09- v Jul 23*

ACTA Nº 23.097. - Montevideo, junio 29, 1990. - Guzmán González Ruiz por Société Anonyme dite: Elf France (Francia), solicita patente invención: "Procedimiento de Preparación de una composición de Bitumen-Polímero que tiene ahesividad que se conserva durante el almacenaje a temperatura elevada" (Denunciando Prioridad France 89 08768 del 30/6/89). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*24) N$ 44.000,00 10/pub 24005 Jul 11- v Jul 25*

ACTA 2.568. - Montevideo, julio 5 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Gustavo Carlos Rossi Thomasset (Uruguay), solicita patente de modelo industrial sobre: "Envase para Alfajor o Similar". - De acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
*24) N$ 24.750,00 10/pub 24092 Jul 11- v Jul 25*

ACTA Nº 23.029. - Montevideo, enero 15 1990. - Manfredo A. Cikato por F. Hoffman - La Roche AG (Suiza), solicita patente de invención: "Procedimiento para la Preparación de Derivados de la Ciclhexanoacetamida". (Prioridad U. S. A. del 17/1º/1989 Nº 297.726). - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
*24) N$ 24.750,00 10/pub 24114 Jul 11- v Jul 25*

ACTA Nº 23.036. - Montevideo, 26 de enero de 1990. - Norman Fox por Leningradskoe Otdelenie Vsesojuznogo Proektno-Izyskatelskogo I Nauchno-Issledovatelskogo Instituta "Gidroproekt" Imeni S. Ya. Zhuka (URSS), solicita patente de invención para: "una obra de desagüe de fondo de la presa de hormigón" reivindicando prioridad solicitud soviética Acta Nº 4641769 de fecha 26 de enero de 1989, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
*24) N$ 33.000,00 10/pub 23790 Jul 12- v Jul 26*




LUIS EDINSON BEDEK LEIVA y MARTA AUGEROT MENDEZ, prometieron vender comercio de carnicería instalado en La Gaceta Nº 1275. - Acreedores, presentarse en la citada dirección.
*25) N$ 44.000,00 20/pub 22241 Jun 15- v Jul 13*

Ley 26 de setiembre de 1904.- ERNESTO PATRICIO RODRIGUEZ UMPIERREZ y MARIA TERESA MORGADANES GIACOBBE prometimos vender a Gustavo Bentancourt Perdigón café y bar "Liberty" sito en calle Ejido 1237. Acreedores en el mismo.
*25) N$ 44.000,00 20/pub 22028 Jun 21- v Jul 19*

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender comercio, almacén calle Paysandú 1655. - Montevideo. - Acreedores al mismo.
*25) N$ 22.000,00 20/pub 23143 Jun 26- v Jul 24*

Ley 26 de setiembre de 1904.- SADEL LIMITADA prometió vender a Abella Limitada (en formación) carnicería, sita en Avda. Gral. Rivera 3588. - Acreedores: presentarse en la misma.
*25) N$ 44.000,00 20/pub 23148 Jun 27- v Jul 25*

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Milton Dardo Lagos Díaz y Elsa García Hernández, comercio en Iturria esquina Luis Alberto de Herrera (Pando). - Acreedores al mismo. - MILTON OSCAR CURBELO CAMEJO.
*25) N$ 44.000,00 20/pub 23192 Jun 27- v Jul 25*

Ley 26 de setiembre de 1904.- SUSANA CHINELLI prometió vender a Rafael Lessa Terra, salón, Tristán Narvaja 1712 el 16/5/84. RAFAEL LESSA prometió vender el mismo a Alfredo Pessina el 4/6/90. Acreedores en el mismo comercio.
*25) N$ 44.000,00 20/pub 23615 Jul 03- v Jul 31*

**VENTA DE COMERCIO**

Prometí vender a "El Mesonero Ltda. (en formación)" café y bar de Colonia 1402, Montevideo. Acreedores al mismo. - GERBA S.A. (en formación).
*25) N$ 44.000,00 20/pub 23771 Jul 05- v Ago 02*

Ley 26 de setiembre de 1904.- JOSE ALFARO, JOSE BERBIA, LUCIA POSE, enajenan comercio sito en Minas 1683, Acreedores al mismo.
*25) N$ 22.000,00 20/pub 23934 Jul 09- v Ago 06*

Ley 26 de setiembre de 1904.- NORMA VIERA OLIVERA prometió vender a Helen Frank Maiche, Salón Constituyente 1662. - Acreedores: allí.
*25) N$ 22.000,00 20/pub 22254 Jul 11- v Ago 08*

Ley 26 de setiembre de 1904.- BONDE PERGAMINOS S.R.L. prometió vender a Atekis Limitada, librería, papelería e imprenta "Bonde Pergaminos", sita en Sarandí 458, de Montevideo.- Acreedores al mismo.
*25) N$ 44.000,00 20/pub 24070 Jul 11- v Ago 08*

Ley 26 de setiembre de 1904.- RIAL y ANDRICH LIMITADA (Estación Mauá Limitada - ex razón social González y San Martín Limitada) prometió vender a Vientonor S. A. la estación de servicio sita en Millán 4110 esquina Petain de la ciudad de Montevideo. Se intima a todos los acreedores a presentarse en la misma.
*25) N$ 44.000,00 20/pub 24113 Jul 11- v Ago 08*

Ley 26 de setiembre de 1904.- ROTISERIA DEL CORDON LTDA. llama a acreedores. - Presentarse en Guayabos 1718, Apto. 303.
*25) N$ 22.000,00 20/pub 24129 Jul 12- v Ago 09*




# MONTEVIDEO
## ENTES

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS-MERCADERIA EN ABANDONO.- INTIMACION**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 236 de la ley Nº 700 del 13 de marzo de 1862 y por el decreto del Poder Ejecutivo Nº 356/86 Capítulo II numeral 6/16/12 se intima a los propietarios, consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre la mercadería y demás bienes depositados hasta el 31 de diciembre de 1989 en los puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos para ser exportados o que hubieran llegado al país en tránsito, internacional o nacional o para ser importados, a que procedan a retirarlos de la zona portuaria previo pago de los precios adeudados, dentro del término de (10) diez días contados desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública.- Alfredo Soñora.

*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 42565 Jul 06- v Jul 20*

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Se cita a la señora ANABELLA PEREYRA (C.I. 938.262), a comparecer a esta Secretaría de Estado a los efectos de conferirle vista de las actuaciones contenidas en el expediente Nº 94-88-8856, referente al Sumario Administrativo que por Resolución de fecha 29-6-88 se le instruyera. - Montevideo, 18 de junio de 1990. - Ana María Balparda, Directora General de Secretaría de Estado.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 42453 Jul 12- v Jul 16*

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA**

Fleyber Ltda. - Solicita Servidumbre de Estudio. Asunto Nº 78/86, C. 2693.
El Director Nacional de Minería y Geología ha dispuesto notificar lo siguiente: Dése vista por el plazo de 30 días hábiles e improrrogable de acuerdo al Art. 33 del Código de Minería de la solicitud de servidumbre recaída sobre el predio padrón Nº 1128 (p) de la Primera Sección Judicial del Dpto. de Artigas, a la Sra. Norma Isabel Saráchaga. - Ing. Roberto Ghiringhelli, Director Nacional.
*27) N$ 13.200,00 3/pub 24205 Jul 12- v Jul 16*

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA**

El Director Nacional de Minería y Geología ha dispuesto notificar lo siguiente: Asunto Nº 590/87. - C. 2295 A. FLEYBER LTDA. - Solicita Servidumbre de Ocupación y Paso.
Dese vista por el plazo de 30 días hábiles e improrrogable de acuerdo al Art. 33 del Código de Minería de la silicitud de servidumbre recaída sobre el predio Padrón Nº 1556 de la Tercera Sección Judicial de Dpto. de Artigas, al Sr. Juan Carlos Ghigliazza. - Ing. Roberto Ghiringelli, Director NAcional.
*27) N$ 13.200,00 3/pub 24206 Jul 12- v Jul 16*

## MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICTO. - Autorización para operar servicios no regulares internacionales de transporte aéreo de pasajeros y carga (taxi aéreo).
Se hace saber que la solicitud de la empresa argentina Radeair S. A. para que sea autorizada a oerar servicios no regulares internacionales de transp orte aéreo de pasajeros y carga (taxi aéreo está de manifiesto en esta Dirección General por diez (10) días hábiles de acuerdo con el artículo 16 del decreto del Poder Ejecutivo 39/977 de 25 de enero de 1977. - El Director General de Aviación Civil: Cnel. (Av.) Esteban C. Casariego.
*27) N$ 19.800,00 10/pub 23724 Jul 05- v Jul 19*

## BANCOS

**BANCO DE PREVISION SOCIAL**
**ASESORIA TRIBUTARIA Y RECAUDACION (A.T.Y.R.)**
**Citación**

Por la presente se cita a los contribuyentes que se individualizan, para que concurran a notificarse en la Sección Notificaciones (Sarandí 570, segundo piso) dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados.
(Art. 51, última parte) Código Tributario.
Exp. 0000000000681 Edmundo Angenscheidt
Exp. 0000000007111 Teresa Alvarez
Exp. 0000000021986 Renée Marsenaro
Exp. V 20000670/62019 Central Frigorífica del Uruguay S. A. Exp. V4200006/067337 Combisa S. A.
Exp. 101.971 Sanatorio Catalina Parma de Beisso
Exp. 223.119 Herval S. A.
Exp. 286.383 Ettlinger y Cía.
Exp. 295.934 Balnearios de La Floresta S. A.
Exp. 310.766 Ramón Rodríguez
Exp. 326.377 Juan Carlos Godoy
Exp. 427.771 María Acosta
Exp. 431.991 María del Huerto Píriz
Exp. 447.223 José Amigo Santis
Exp. 463.379 Luis Bethencourt
Exp. 467.286 Yolanda Cánepa Alvarez
Exp. 492.594 Ana María Dosil Garrido
Exp. 498.650 José Scalise
Exp. 504.192 Madeplast S. A.
Exp. 509.515 Félix Alcaide
Exp. 510.377 Guillermo San Juan Casas
Exp. 521.795 Arrospide y Bergengruen S. A.

Exp. 525.220 Fibra Repart Ltda.
Exp. 525.923 Orico S. A.
Exp. 527. 987 Pescasur S. A.
Exp. 548.661 La Tuerca S.R.L.
Exp. 549.373 Simca Ltda.
Exp. 549.550 Ramón Parafita
Exp. 561.120 Grama Ltda.
Exp. 563.866 Aerofil S. A.
Exp. 564.034 Carlos Tadeo Mansilla
Exp. 563.980 Isyl S. A.
Exp. 572.547 S. y F. Asociados SRL
Exp. 573.370 Iritel S. A.
Exp. 573.409 Bausol S. A.
Exp. 575.212 Gerardo Ara López
Exp. 577.199 Indart SRL
Exp. 579.830 Cristal Bohemia S. A.
Exp. 716.060 Geovgeozian y Geovgeozin (Adolfo y Horacio)
Exp. 718.689 Víctor Lebrero
Exp. 1.654.542 Oper S.A.
Exp. 1.654.585 Juan Carlos Molles
Exp. 1.656.655 Juan Vicente Schiavone
Exp. 1.661.051 Soñada S.A.
Exp. 1.665.395 Oscar Saúl Nievas Breo
Exp. 1.672.624 Tornería Mecánica SRL.
Exp. 1.672.624 Aníbal Panizza
Exp. 1.677.453 Baltán S.A.
Exp. 1.679.619 Rolando Hornero Campanela
Exp. 1.681.131 GLP LTDA.
Exp. 1.681.500 Adam Alejandro Sisniega Romano
Exp 1.683.780 Francisco González Air
Exp. 1.684.277 Gauna SRL.
Exp. 1.685.433 Arca Ltd.
Exp. 1.686.111 Miriam Daisy Gualgo Rovaina
Exp. 1.682.255 Argentran S.A. (en formación)
Exp. 1.686.807 Elizabeth Flores de Navas
Exp. 1.687.021 Rodríguez y Sinicariello (Daniel y Mario)
Exp. 1.192.470 Arias y Carretto (Nestor y Myrian)
Exp. 1.695.814 Prestación de Obras y Servicios Ltd.
Exp. 1.695.879 Integral Pocitos Ltd.
Exp. 1.698.120 Panadería Estivao Ltd.
Exp. 1.800.467 Doris Alice Ivarrola
Exp. 1.803.311 Agricolor Ltd.
Exp. 1.804.537 María del Carmen Nogueira.
Exp. 1.804.659 El Popular S.R.L
Exp 1.805.104 Impresora Latinoamericana S.R.L.
Exp 1.805.471 Panfev S.R.L.
Exp 1.807.049 José Luis Domineche
Exp. 1.807.548 Barera Rodríguez S.A.
Exp. 1.809.108 Yemas del Uruguay S.R.L.
Exp. 1.809.976 Morales y Morales (Sonia y Ruben)
Exp. 1.810.259 Miguel Luis Dziadosz (El Gallo)
Exp. 1.810.510 Etelia S.A.
Exp. 1.813.355 Renee Gladis Alfonso Cáseres.
Exp. 1.815.996 Trasdemar Moreno Tai
Exp. 1.818.662 Lider S.R.L.
Exp 1.819.486 Leonel María Insaurralde
Exp. 1.819.542 Biky Ltda.
Exp. 1.823.037 Nelhucci Fashions Ltda.
Exp. 1.824.811 Fibroform Ltda.
Exp. 1.828.814 English Sales S.R.L.
Exp. 1.829.332 Almacenes del Portón Ltda.
Exp. 1.829.591 Valentín Mintegui Mintegui
Exp. 1.834.816 Video Cosmik Ltda.
Exp. 1.838.381 Alfredo Cirrioni Romero
Exp. 1.844.835 Blanchard S.R.L.
Exp. 771004884 Marta Rivas Crotta
Exp. 771012097 Cubalán S.A.
Exp. 771021665 Lila Acosta
Exp. 771031172 María Inés Costa
Exp. 771055896 Héctor Laurenzano
Exp. 771197577 Omar Caetano
Exp. 771224744 Sociedad Civil Costa de Oro
Exp. 771228693 Raúl Elías Hodara Hazán
Exp. 771274350 Edificio Tella (Adm. Aliverti y Jorge Rodríguez)
Montevideo, 9 de julio de 1990.- Gerencia de Fiscalización Departamento de Prensa y Relaciones Públicas.
*27) (Cta. Cte.) 3/pub 42645 Jul 12- v Jul 16*

## INTENDENCIA

### ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

**Llamado a concurso de precios para la venta de un predio municipal**

Llámase a concurso de precios para la venta del predio municipal, padrón Nº 109.546 ubicado en la calle Ortiz de Zarate 4133.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en el Servicio de Administración de la Propiedad Municipal (Palacio Municipal, piso 1 1/2) de acuerdo al siguiente detalle:
Día 3 de agosto de 1990, primer llamado: hora 14. - Segundo Llamado: hora 15.
El respectivo pliego de condiciones podrá retirarse en dicho Servicio.
*27) ( Cta. Cte.) 5/pub 42589 Jul 09- v Jul 13*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

### JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: ANTEL c/FERNANDO PALLA MONTAÑEZ, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 666/987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Fernando Palla Montañez a que comparecen a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - En fe de ello, y de mandato Judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo. - Montevideo, 15 de mayo de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
*27) ( Cta. Cte.) 30/pub 42164 Jun 06- v Jul 19*

## DE DECIMOSEGUNDO TURNO

### LIQUIDACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: LINLEY S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha V. 873/982) se convoca a Junta de Acreedores la cual se realizará el día 20 de julio de 1990, a las 14.30 horas en la sede del Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo 521, tercer piso.
Se deja constancia que están a disposición de los acreedores en el local del Juzgado los documentos a que se refiere el artículo 27 de la ley 2230 y que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista.
A los efectos de la realización de las publicaciones se habilita la Feria Judicial Menor. - Montevideo, 22 de junio de 1990. - Esc. Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
*27) N$ 32.400,00 10/pub 23603 Jul 03- v Jul 16*

## DE DECIMOSEXTO TURNO

### CONCORDATO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en los autos caratulados DANELSA S.R.L. concordato, (Ficha 2478/82), se ha dispuesto citar a los acreedores para el día 26 de julio de 1990 a las 15 horas a los efectos de lo determinado por el artículo 1767 del Código de Comercio. - Se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. - En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo. - Montevideo, 12 de junio de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
*27) N$ 27.000,00 10/pub 23145 Jul 11- v Jul 25*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

### APERTURA DE TESTAMENTO CERRADO

**Juzgado Letrado de Familia de Vigesimocuarto Turno**

EDICTO. - En autos: AMEGLIO BERRIOL de TURCIO, AMELIA, "Apertura de testamento cerrado" (Ficha S. 121/990) la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimocuarto Turno, dispuso la apertura del testamento otorgado por Amelia Ameglio Berriol de Turcio para el día 27 de julio a las 14 horas, haciéndolo saber a los interesados y habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones (Art. 426.2 del C.G.P.). - Montevideo, 5 de julio de 1990. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
*27) N$ 13.500,00 5/pub 24208 Jul 12- v Jul 19*

## DE DECIMOSEGUNDO TURNO

### EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en autos caratulados: MENA, MARIA LUISA. "Sucesión". (Ficha S 936/88), se cita, llama y emplaza por edictos a María Delia Mena Batlle para que comparezca en autos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1071 del Código Civil, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 28 de mayo de 1990. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
*27) (R. 20/04/55) 2/pub 42376 Jul 12- v Jul 13*

## CONVOCATORIAS

### COOPERATIVA SALTEÑA DE CONSUMO

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos Sociales en vigencia (COSALCO) Cooperativa Salteña de Consumo, y a solicitud escrita de la Comisión Fiscal, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día Sábado 21 de Julio a la hora 16:00 en primer llamado y 16:30 en segundo llamado, en su local de 19 de abril 1001, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Puesta a consideración del informe de la Comisión Fiscal sobre constataciones efectuadas en la Cooperativa Salteña de Consumo (COSALCO).
2) Puesta a Consideración del informe sobre la actuación y resolución del Consejo Directivo de COSALCO ante el informe de la Comisión Fiscal solicitando investigación.
- El Consejo Directivo.
*27) N$ 174.000,00 5/pub 23849 Jul 09- v Jul 13*

## VARIOS

### LLAMADO A ELECCIONES FONDO SOCIAL DE VIVIENDAS U.C.O.T.

La Comisión Honoraria Administradora del Fondo Social de viviendas de U.C.O.T., de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 4º del Decreto 68671 y el Artículo 6º de los Estatutos del Fondo, llama a Elecciones para la Constitución de las nuevas Autoridades que habrán de regir el Fondo Social en el período 1990/1993.
A tales efectos, el Sector Cooperadores y el Sector Empleados de U.C.O.T., deberán presentar Listas, con dos titulares y doble número de suplentes por cada Sector.
Las respectivas listas se recibirán en Fray Bentos 4483, Planta Baja, Edificio UCOT; los días 4, 11 y 18 de julio de 1990 inclusive, en el horario de 16:00 a 20:00 horas.
El Acto Eleccionario tendrá lugar en el local de la calle Carlos Crocker 2517, el día 14 de setiembre de 1990, en el período comprendido entre las 9:00 y las 17:00 horas.
Montevideo, julio de 1990.
*27) N$ 37.500,00 5/pub 24036 Jul 10- v Jul 16*

### S. C. R. A.

### SERVICIO DE CONSTRUCCIONES, REPARACIONES Y ARMAMENTO DE LA ARMADA

Se notifica al Sr. WASHINGTON MANUEL RODRIGUEZ DIMOFF, Cédula de Identidad Nº 1.830.315-1, de la Resolución Nº 22.948 de 3/V/990 del Sr. Ministro de Defensa Nacional, inserta en Exp. MDN Nº 90-038141 que en su Art. 1º. dice: "Acéptase con fecha 10 de enero de 1990, la renuncia que presenta el funcionario Wáshington Rodríguez, al Cargo de Oficio IX, Escalafón E, Grado 6, del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Armada, por motivos particulares".
*27) N$ 16.500,00 3/pub 24122 Jul 11- v Jul 13*

Comunicado de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º del decreto 734/978 de fecha 20 de diciembre de 1978, se llama publicamente a interesados en la explotación de la frecuencia de 93.1 MHz (canal 226), correspondiente a una estación de Frecuencia Modulada en la ciudad de Las Piedras con una potencia radiada efectiva de 50Kw y antena de altura media de 100mts, otorgando a tal efecto un plazo de 60 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Diario Oficial. Los requisitos necesarios para la debida presentación de las solicitudes deberán ser retirados de la Dirección Nacional de Comunicaciones, calle Sarandí 472 1º Piso, de Montevideo, destacándose especialmente que si algún interesado ha presentado anteriormente una solicitud, la misma carece actualmente de validez, debiendo en su caso, efectuarla nuevamente.
*27) (R. 20/04/55) 3/pub 42631 Jul 11- v Jul 13*

BIEN DE FAMILIA.- Constituyentes: Ariel SALLE ORGOROSO y Esther Dolores LORIER AREVALO.
Beneficiarios: Ambos constituyentes de por vida.
Inmueble: Padrón Nº 126.038,11 Sección Judicial de Montevideo, frente a la calle Vedia Nº 956.
Escritura: 24 de abril de 1990.
Escribano: José Pedro Corbacho Orlandi.
Registro: Nº 6, Fº 6, Lº 922.
*27) (R. 20/04/55) 10/pub 42633 Jul 11- v Jul 25*




## CONVOCATORIAS COMERCIALES

JUAN F. TRINDADE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 31

De conformidad con el artíulo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Juan F. Trindade S. A." para celebrar la. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de agosto de 1990, a las 18 horas en nuestro local social de Brasil 874 de la ciudad de salto y en la que se tratará la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30/6/90.
2) Elección de nuevo Directorio para el período 1990/91.
3) Designación de dos asambleístas para la firma del acta respectiva.
Se previene a los señores accionistas que: a) el registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación a la fecha citada de la Asamblea) artículo 13 de los estatutos); b) la Asamblea sesionará pasada media hora de convocada con cualquier asistencia (artículo 14 de los estatutos).
- El Directorio.

*03) N$ 52.000,00 1/pub 24273 Jul 13- v Jul 13*

HOTEL SALINAS

Se cita a los accionistas del Residencial Hotel Salinas, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26/7/1990 a las 20:00 horas en Agraciada 2871 en Primer llamado y a las 20:30 en Segundo llamado.

*03) N$ 2.200,00 1/pub 24288 Jul 13- v Jul 13*

EMEAVE S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de EMEAVE S. A., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de julio de 1990 a las 9:30 horas en el local de la calle Ituzaingó 1393, Esc. 402 a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y destino de los resultados de los ejercicios cerrados desde el 30 de junio de 1981 al 30 de junio de 1989.
2) Elección de miembros del Directorio por el período de un año. El Registro de Accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse el acto. Sesionará con la asistencia del 50% del Capital Integrado y pasada media hora con cualquier quórum. - El Directorio.

*03) N$ 7.700,00 1/pub 24308 Jul 13- v Jul 13*

## DIRECCION DE NECROPOLIS

## MONTEVIDEO
### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
### SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor ALBANO MARTINEZ CARRASCO, en su calidad de heredero de Martina Iturralde de Martínez quién era titular del Nicho Nº 1107, del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 4 de mayo de 1990.- Washington R. Balliva Bruno, Director.

*04) N$ 44.000,00 10/pub 23712 Jul 13- v Jul 27*

## DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

**(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)**

**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.**

## CANELONES
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### PRIMER TURNO

MARTINEZ HORTENSIA con WALTER OMAR MARZANO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de la presente publicación (Ficha: civil C. 218/980).
Canelones, 2 de julio de 1990.
Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria, Adjunta.

*05) N$ 54.000,00 20/pub 24263 Jul 13- v Ago 10*




## MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 22.01.52 habilitado en José Belloni 8721. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

*08) N$ 6.600,00 3/pub 24280 Jul 13- v Jul 17*

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Se emplaza a la Sra. ANA MARIA SOCA NOLA, a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 2,5370 (Unidades reajustables dos con 5370/10.000) por carecer de la totalidad de los carnés de salud del personal perteneciente al establecimiento de su propiedad sito en la calle Guayabo Nº 1546.
Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº M/903/89 de fecha 3/4/89, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial. - Montevideo, julio de 1990.

*08) ( Cta. Cte.) 3/pub 42659 Jul 13- v Jul 17*

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Se emplaza al Sr. GUSTAVO IRIBARNE, a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 2,14 (Unidedes reajustables dos con 14/100), por carecer de la totalidad de los carnés de salud del personal perteneciente al establecimiento de su propiedad sito en la calle Avda. Gral. Flores Nº 2931.
Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº M/2718/88 de fecha 29/7/88, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial. - Montevideo, julio de 1990.

*08) ( Cta. Cte.) 3/pub 42660 Jul 13- v Jul 17*

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Se emplaza al Sr. GUILLERMO LUIS SANTINI, a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 1,24 (Unidades reajustables uno con 24/100), por carecer de la totalidad de los carnés de salud del personal perteneciente al establecimiento de su propiedad sito en la calle Colonia Nº 1517.
Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº M/941/88 de fecha 24/6/88, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial. - Montevideo, julio de 1990.

*08) ( Cta. Cte.) 3/pub 42661 Jul 13- v Jul 17*

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Se emplaza a la Sra. ZULMA SANCHEZ, a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 6.41 (Unidades Reajustables seis con 41/100) por carecer de la totalidad de los carnés de salud del personal perteneciente al establecimiento de su propiedad sito en la calle Av. Bulevar Artigas 1079.
Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº M2713/88 de fecha 21/6/88, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial. - Montevideo, julio de 1990.

*08) ( Cta. Cte.) 3/pub 42662 Jul 13- v Jul 17*

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Se emplaza a la Sra. JULIA BARRIO, a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 2.5370 (unidades reajustables dos con 5370/10.000) por carecer de la totalidad de los carnés de salud del personal perteneciente al establecimiento de su propiedad sito en la calle Juan D. Jackson Nº 1432.
Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº M954/89 de fecha 3/4/89, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial. - Montevideo, julio de 1990.

*08) ( Cta. Cte.) 3/pub 42663 Jul 13- v Jul 17*

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Se emplaza al Sr. MANUEL FERNANDEZ, a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 2,19 (Unidades reajustables dos con 19/100) por carecer de la totalidad de los carnés de salud del personal perteneciente al establecimiento de su propiedad sito en la calle Dante Nº 2300.
Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº M/531/88 de fecha 31/5/88, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá

copia fiel de la resolución sancionatoria; con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial. - Montevideo, julio de 1990.

*08) ( Cta. Cte.) 3/pub 42664 Jul 13- v Jul 17*




## MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL

**OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS**

Departamento de Adquisiciones

**Licitación pública Nº 2686.803**

Apertura: 16 de agosto de 1990, hora 15.
Objeto: Adquisición de artículos de carpintería para el B.P.S.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones generales, que se encuentran a disposición de los interesados en la calle Mercedes 1950, planta baja, Sección Compras, de donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. - Montevideo, 9 de julio de 1990. - Nilda Devoto, Sub Gerente de Departamento.

*12) ( Cta. Cte.) 3/pub 42670 Jul 13- v Jul 17*

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**LICITACION PUBLICA Nº 95/28**

Objeto: Adquisición de 182 máquinas de cajero.
Apertura de Ofertas: 21 de agosto de 1990. - Primer llamado: 14:00 horas. - Segundo llamado; 14:30 horas (sólo en caso de ser necesario).
Pliego de condiciones y memoria descriptiva: Se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en el sector Servicios _Compras_, Minas 1402/34, tercer Piso.
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones, Minas 1402/34, Primer Subsuelo, en día y hora indicados precedentemente.Importante - Apertura de Ofertas: Para el caso que, en la fecha y hora indicadas, las oficinas del Banco no funcionarán, la apertura de ofertas se efectuará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.

*12) ( Cta. Cte.) 3/pub 42672 Jul 13- v Jul 17*

UTE

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

**LICITACION PUBLICA Nº 836/90**
**Plaza y Exterior**

Objeto: Suministro de Cable Unipolar de Media y Alta Tensión con aislación seca y Accesorios correspondientes.
Apertura: 24 de agosto de 1990, Hora 16:00. - 27 de agosto de 1990, Hora 16:00 (Segundo llamado).
Precio del Ejemplar: N$ 20.000.
La venta de pliegos se realizará indefectiblemente hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Séptimo Piso, Ventanilla 725, en el horario de 12:30 a 17:30 los días hábiles. - Montevideo, 6 de julio de 1990. - Departamento de Compras. - Gcia. División Abastecimiento y Servicios. - Departamento de Relaciones Públicas.

*12) ( Cta. Cte.) 2/pub 42665 Jul 13- v Jul 16*

## MALDONADO

**LICITACION PUBLICA Nº 2/90**

Objeto: Suministro de hasta 2.400 metros cúbicos de Gravilla, 1.500 metros cúbicos de Gravillín y 2.100 metros cúbicos de Polvo de Piedra, Producto de la Trituración de Piedra Granítica para Concreto Asfáltico.
Apertura: 2 de agosto de 1990. - Primer llamado: 15:00 horas.
Pliego de Condiciones: N$ 10.000,00.
Informes Dirección de Adquisiciones, Teléf. (042) 2 40 10. - Maldonado, 10 de julio de 1990.

*12) ( Cta. Cte.) 2/pub 42666 Jul 13- v Jul 16*




**Julio 13 de 1990**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".**
**Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA N.o 1

JORGE WASHINGTON ALVEL 21 oriental, domiciliado en Fernández Ríos 3581 y MARIA ROSARIO NAVAS 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Fernandez Ros 3581.

### OFICINA N.o 5

EUCLIDES GUEDES 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaqun de Salterain 1207 y MIRTA ALVEZ 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Blas Basualdo 3573/5.

JOSE PEDRO GONCALVES 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en San José 914 y ELSA MARIA ADANO 46 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Paraguay 1382.

### OFICINA N.o 6

GUSTAVO MONTES de OCA 24 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 1703 y LILIANA ANDREA LARROSA 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Calle 248 Block 2/002 (P. Rieles).

### OFICINA N.o 7

ACCIOLY PEREIRA 38 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Arturo Scarone 4833 y NORMA NAIR RODRIGUEZ 37 años, divorciada, empleada, oriental domicilada en Arturo Scarone 4833.

JOSE MARIA POUSO 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2839 y MARIA LOPEZ de HARO 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3039/803.

HECTOR HUGO PEñA 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez 1520 y TERESA ESTELA BORTOLI 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1488/402.

### OFICINA N.o 8

JUSTO GERMAN RIOS 50 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Camino Oncativo 2504/3 y MIRIAN REINA VIERA 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Camino Oncativo 2504/3.

ANDRES RODRIGUEZ 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Mocoretá 2791 y SILVANA LUCIA LOPEZ 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en José Mármol 179.

### OFICINA N.o 10

RUBEN DARIO VARGAS 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Abella 2090 y MARIA ALEJANDRA DIAZ 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Abella 2090.

SAUL URBINA 42 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Canelones 2315/7 y SILVIA INES PUENTES 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2515.

PABLO GABRIEL ORRADRE 22 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado en Avellaneda 4339 y MARIA de los ANGELES COLMAN 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Fco. Santos 4915 bis/1.

ELBIO RICHARD OLIVERO 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Raíz 2070 C. y ESTELA MARY PADUA 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coronel Raíz 2070 A.

JORGE WALTER VIDELA 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4627/2 y MARIA NOEL IMAS 25 años, divorciada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4627/2.

ALEJANDRO WASHINGTON VICTORICA 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Conciliación 4167 y SANDRA CHANEL ALTEZ 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Conciliación 4167.

*14) N$ 3.000.00 3 Pub.*

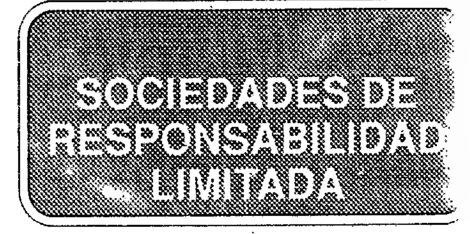



## BIBLIOTECA NACIONAL

### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OSMARIN OLMEDO, , solicita la inscripción de obra titulada: "Campero II", ", de la cual se declara aut. - Montevideo, 10 de julio de 1990. - Luis Alberto Mu Director General.

*17) N$ 11.000,00 10/pub 24218 Jul 13- v Jul 27*




EMS LTDA.

**CESION Y MODIFICACION**

Contrato: 6/5/90.
Inscripción: Nº 10, folios 31 a 38, libro 4, Contratos.
Cedentes: Miguel Ems, Odila Ruiz y Gertrudis Straus
Cesionarios: URUGUAY TABARE REYES ARTIGA (38 cuotas) y JESUS JOSE SILVA GAGO (12 cuotas)
Modificación: la denominación será Resil S.R. L.

Administración: Uruguay Reyes.

*22) N$ 23.200,00 1/pub 23144 Jul 13- v Jul 13*

TODOCOPIAS S.R.L.

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Contrato: 30/5/90.
Inscripción: Nº 628, folio 2360 al 2365 v., libro 3 Contratos.
José Raymundo Pérez Píriz y Assunta Trápani Mu cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a GERMA RODOLFO GAMBA SAINT-HILAIRE y ALBERT ANGEL FORTE CARRAL.
Administración: indistinta.

*22) N$ 17.400,00 1/pub 23599 Jul 13- v Jul 13*

BARRACA PALMARES LTDA.
Contrato: junio 4 de 1990.
Inscripción: Nº 635, folio 2409, libro 2.
Socios: HUGO DE MARCO GONZALEZ; RUBEN WALTER DE MARCO CHODES y GISELLE IVONNE DE MARCO CHODES.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: indistinta.
Objeto: Venta de materiales de construcción, sanitaria, electricidad, artículos de ferretería y bazar.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
*22) N$ 23.200,00 1/pub 23601 Jul 13- v Jul 13*

FRUTOS EXOTICOS S.R.L.
Contrato de fecha 20 de febrero de 1990, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 292 al folio 1083/86 del libro 3 de contratos.
Socios: MARTIN SAXEL BERRIO y RODRIGO ANGUITA RAMIREZ.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable aut omáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Ejercicio del comercio y explotación ramo trámites de importación y exportación, distribución y comercialización de frutos y frutas del país y/o del exterior. Agente del comercio Exterior.
*22) N$ 29.000,00 1/pub 23602 Jul 13- v Jul 13*

SIC LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 31/5/90.
Inscripción: 14/6/90, Nº 635, folios 2390/2394, libro 3, legajo 2580.
Cedentes: GONZALO MENDIOROZ y ALVARO POSADA AMANDU PIREZ.
Cesionarios: Daniel y Eduardo Marcos O'Neill.
Modificación: Administración: Daniel O'Neill Dorrego.
*22) N$ 11.600,00 1/pub 23775 Jul 13- v Jul 13*

MONTFRIO LTDA.
Contrato: 11/5/90.
Inscripción: Nº 592 Fº 2253 Lº 2.
Socios: JOAQUIN OLASO ARBIZA e IDA ALVAREZ MINETTO.
Objeto: Amplio.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
*22) N$ 11.600,00 1/pub 24118 Jul 13- v Jul 13*

HAWAII 5 CERRO S. R. L.
**CESION DE CUOTAS**
Contrato: 17/10/84.
Inscripción: Nº 413, folio 1547, libro 2.
Cedentes: JULIO TUB KARSZ y RAQUEL FALKAS BICH.
Cesionarios: Isaías Jacobo Falkas Vainerevicius y Dora Bich Mlodzeniec.
*22) N$ 174.000,00 10/pub 24207 Jul 13- v Jul 27*

SET Ltda.
Cesión de cuota social

Contrato: 3/4/990
Inscripción: Nº 497; Fº 1877 al 1879; Lº 2
Cedente: Fredy Elías Kleinmann Aguinsky
Cesionaria: Inés Marcela Silva Notari.
*22) (R. 20/04/55) 1/pub 24212 Jul 13- v Jul 13*

EXPIMPORT SUDAMERICANA LTDA.
**Cesión y Modificación**
Contrato: 21/5/1990.
Inscripción: Nº 616; Fº 2317 a 2319 vto. Lº 1
Cedente: Fernando Lanza Cabris
Cuotas cedidas: todas.
Cesionarios: Leopoldo Sanabria Méndez (29 cuotas) y Miguel angel Sanabria Méndez (7 cuotas)
Administración: Leopoldo Sanabria Méndez.
*22) N$ 17.400,00 1/pub 24213 Jul 13- v Jul 13*

BUSINESS LTDA.
**Cesión de Cuota y Modificación de Contrato**
Contrato: 3/5/90
Inscripción: Nº 614, Fº 2306/10 vto., Lº 3 Contratos Legajo 2490.
Cedentes: Conrado Alcantara Díaz y José Alberto Oscira.
Cesionarios: Silvia Susana González Verón y Juan Carlos González Verón.
Modificación: Administración indistinta.
*22) N$ 17.400,00 1/pub 24214 Jul 13- v Jul 13*

BARGEN S.R.L.
Contrato: 01/6/90.
Inscripción : Nº662, del Fº 2506 al Fº2511, del Lº2 de Contratos. Legajo 2505.
Objeto: Jardín de infantes, guardería y nursery. Importación Exportación, comercialización y/o industrialización en varios ramos, prestación de servicios.
Socios: María Angélica Barbero Gónzalez y Stella Maris Genuario Mendes Lopes, conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capítal: N$ 400.000 en 100 cuotas de N$4.000.00, correspondiéndole 50 a c/u.
*22) N$ 29.000,00 1/pub 24215 Jul 13- v Jul 13*

<CENT>MIRALDO HNOS S.R.L.
Contrato: Durazno 30/3/990.
Inscripción: Nº 10 Fº 29 Registro Durazno.
Socios: Néstor Dulman Miraldo Paredes; Héctor María Miraldo Paredes y Lilián Seferina Hernández Miraldo.
Capital: N$ 10.012.500.
Objeto: Almacén de Comestibles y Acopio de Frutos del País.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Néstor Dulman Miraldo.
Domicilio: Villa Carmen.- Depto. Durazno.
*22) N$ 23.200,00 1/pub 24216 Jul 13- v Jul 13*

<CENT>OFELIA GELOS E HIJOS S.R.L.
**Cesión de Cuota Social**
Contrato: 6 de junio de 1990.
Inscripto Nº 347, Fº 1292 v. Lº 2 de Contratos.
Cedente: Gonzalo Pizzurno Gelos.
Cesionario: Danilo Renzo Pizzurno Gelos.
*22) N$ 11.600,00 1/pub 24217 Jul 13- v Jul 13*

SAN LUIS S.R.L.
Contrato: 4 de junio de 1990
Registro Comercio: Nº 587, Fº 2205, Lº 3 de Contratos
Socios: CARLOS ALBERTO y WELLINGTON HUGO PRESSA BECCO
Objeto: Comercialización, industrialización de objetos y productos. Importaciones, Exportaciones.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Cicno años prorrogables
Capital: N$ 2.000.000 dividido en 20 cuotas de N$ 100.000 cada una, correspondiendo a cada socio 10 cuotas
Administración: indistinta.
*22) N$ 23.200,00 1/pub 24243 Jul 13- v Jul 13*

BARRACA LA ESPERANZA LTDA.
Contrato: 20/6/90.
Inscripción: Nº 720, folio 2724/26 v., libro 3.
Socios: FLORIAL BLANCO PEREZ, JULIO CESAR BLANCO GISMERO y SILVIA BEATRIZ BLANCO GISMERO.
Objeto: Barraca, bazar, ferretería, y afines.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 450.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
*22) N$ 17.400,00 1/pub 24249 Jul 13- v Jul 13*

BONTRUPER LTDA.
Contrato: 3/5/1990.
Socios: OSCAR TRUCO 90 % y LAURA TRUCO 10 %.
Objeto: Todo ramo.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 30 años.
Administración: Oscar Truco.
Inscripción: Nº 650, Fº 2441, Lº 1, Legajo: 2710.
*22) N$ 11.600,00 1/pub 24251 Jul 13- v Jul 13*

BEST SELLERS S.R.L.
Socios: Juan Carlos Sanabria, Marta Myriam Elicheix Silva y Carlos Antonio Sanabria Elicheix.
Capital: N$ 18.000.000.00 dividido en 100 cuotas, correspondiendo a Juan Carlos Sanabria, 45 cuotas, a Marta Myriam Elicheix Silva, 45 cuotas y a Carlos Antonio Sanabria Elicheix, 10 cuotas.
Contrato: 4 de mayo de 1990.
Plazo: 2 años a contar del 2/5/90 prorrogable.
Objeto: negocios de bazar, venta de electrodomésticos, aparatos musicales, mueblería, juguetería, bicicletería, relojería, joyería, perfumería y anexos.
Domicilio: ciudad de Durazno.
Administración: Juan Carlos Sa nabria y Marta Myriam Elicheix Silva, indistintamente.
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Durazno el 28/5/90, con el Nº 16 al Fº 50 y siguientes.
*22) N$ 34.800,00 1/pub 24264 Jul 13- v Jul 13*

<CENT>SUCESORES DE DANIEL MONESTIER Y CIA LIMITADA

Socios: Olga Gladys Correa Madruga, Daniel Enrique Monestier Correa y Pablo Andrés Monestier Correa.
Capital: N$ 1.200.000.00 dividido en 60 cuotas, correspondiendo a doña Olga Gladys Correa Madruga, 30 cuotas y a los restantes socios 15 cuotas cada uno.
Contrato: 9 de abril de 1990.
Plazo: 2 años a contar del 1º/4/90 prorrogable.
Objeto: Negocios de representaciones, consignaciones y venta de comestibles, venta de productos agropecuarios y explotación agropecuaria.
Domicilio: ciudad de Paso de los Toros.
Administración: los socios Daniel Enrique y Pablo Andrés Monestier Correa, indistintamente.
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Tacuarembó el 7/5/90, con el Nº 15 del Fº 60 al 61.
*22) N$ 34.800,00 1/pub 24265 Jul 13- v Jul 13*

CADO S.R.L.
Contrato: 2/5/90.
Inscripción: Nº 36, folio 144 al 146 vto. libro 1 el 2 de julio de 1990.
Socios: CARLOS MARIA BALDASSARI ARISMENDI y RODOLFO GUSTAVO KRAUS ECHEVERRIBORDA.
Capital: N$ 400.000,00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Brindar asistencia odontológica en todos sus niveles.
Administración: conjunta.
Domicilio: ciudad de Salto.

*22) N$ 17.400,00 1/pub 24274 Jul 13- v Jul 13*

SOLUCIONES S.R.L.
Socios: RAUL JULMAR GAMBARE FERNANDEZ e IRMA GERMANA CORREA MASEDO.
Contrato: 6/6/90.
Domicilio: Blandengues 1485, Apto. 2.
Registro: Nº 647, folio 2450, libro 3 el 14/6/90.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 500.000,00.
Objetivo: a) Venta de publicidad y b) comercialización e industrialización de materias primas, servicios, importación y exportación.
*22) N$ 17.400,00 1/pub 24307 Jul 13- v Jul 13*

MARACANA LIMITADA

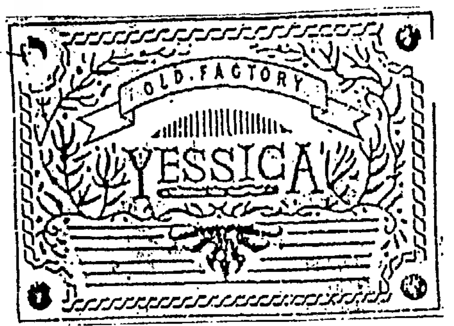
Socios: Olga Esther González, Fanny Elena Rosa González.
Capital: N$ 2.000.000.00 en 200 cuotas de N$ 10.000.00.
Corresponde 300 cuotas a cada socio.
Café y Bar.
Plazo: 2 años Prorrogable.
Domicilio: Cufré 2500.
Rto. Com: Nº 229 Fº 841 Lº 2 Contratos.
Contrato: 21/3/90.
*22) N$ 17.400,00 1/pub 24315 Jul 13- v Jul 13*

## TRAMITES DE MARCAS

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
### CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 237.628.- Montevideo, 11 de mayo de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Unilever N.V. (Países Bajos) solicita marca: POWER STICK clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 14.400,00 10/pub 20082 Jul 13- v Jul 27*

ACTA Nº 237.611. - Montevideo, 30 mayo 1990. - Con esta fecha Yesi Ltda. solicitó registro la marca:




de la clase. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 88.000,00 10/pub 21600 Jul 13- v Jul 27*

ACTA Nº 238.400. - Montevideo, 5 de julio de 1990. - Héctor Lusich, por Kali Chemie Aktiengessellschaft de Alemania, solicita renovar marca PANCREON, clases Ints. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 16, 17, 19, 20, 29, 30, 31, 32 y 33 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 33.000,00 10/pub 24223 Jul 13- v Jul 27*

ACTA Nº 238.447. - Montevideo, julio 9 de 1990. - José L. Guichón, por Claas OHG, de Alemania, solicitó marca

**CLAAS**

clases Int. 7, 11 y 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 44.000,00 10/pub 24224 Jul 13- v Jul 27*

ACTA Nº 238.423. - Montevideo, julio 6 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Gramix S. A. (Uruguay) solicita marca: LA CASTELLANA, clases Int. 29, 30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24227 Jul 13- v Jul 27*

ACTA Nº 238.424. - Montevideo, julio 6 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Chare Sociedad en Comandita por Acciones (Uruguay) solicita marca:



CHARE

clases Int. 39 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 66.000,00 10/pub 24228 Jul 13- v Jul 27*

ACTA Nº 238.425. - Montevideo, julio 6 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Lemu S. A. (Uruguay) solicita marca: LELUX, clase 2 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

*23) N$ 22.000,00 10/pub 24229 Jul 13- v Jul 27*

ACTA Nº 238.426. - Montevideo, julio 6 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Pernil S. A. (Uruguay) solicita marca: MICROGARBO, clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

*23) N$ 22.000,00 10/pub 24230 Jul 13- v Jul 27*

ACTA Nº 238.427. - Montevideo, julio 6 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Caravelle Viajes S. A. (Uruguay) solicita marca: VIAJES DIET, clases Int. 42 s/d y 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

*23) N$ 22.000,00 10/pub 24231 Jul 13- v Jul 27*

ACTA Nº 238.437. - Montevideo, julio 9 de 1990. - Alvaro Crocco, por Uniroyal Chemical Company, Inc. (EUA) solicita marca: UBI, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24261 Jul 13- v Jul 27*

ACTA Nº 238.408. - Montevideo, julio 6 de 1990. - Alvaro Crocco, por Christie Manson & Woods Limited (Inglaterra) solicita marca:

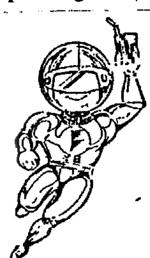



clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 55.000,00 10/pub 24252 Jul 13- v Jul 27*

ACTA Nº 238.409. - Montevideo, julio 6 de 1990. - Alvaro Crocco, por Christie Manson & Woods Limited (Inglaterra) solicita marca: CHRISTIE'S, clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

*23) N$ 22.000,00 10/pub 24253 Jul 13- v Jul 27*

ACTA Nº 238.410. - Montevideo, julio 6 de 1990. - Alvaro Crocco, por Disgal S. A. (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 29, 30 y 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 66.000,00 10/pub 24254 Jul 13- v Jul 27*

ACTA Nº 238.411. - Montevideo, julio 6 de 1990. - Alvaro Crocco, por Roussel Uclaf, Société Anonyme (Francia) solicita marca: ODRIK, denunciando prioridad solicitud francesa Nº 180.595 de fecha 16 de enero de 1990, clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

*23) N$ 33.000,00 10/pub 24255 Jul 13- v Jul 27*

ACTA Nº 238.412. - Montevideo, julio 6 de 1990. - Alvaro Crocco, por Lucas Industries public limited company (Inglaterra) solicita marca: EUI, clases Int. 7 y 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24256 Jul 13- v Jul 27*

ACTA Nº 238.413. - Montevideo, julio 6 de 1990. - Alvaro Crocco, por Balo Ltda. (Uruguay) solicita marca: BRISTOL, clases Int. 29 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

*23) N$ 22.000,00 10/pub 24257 Jul 13- v Jul 27*

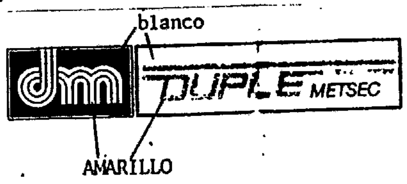
ACTA Nº 238.414. - Montevideo, julio 6 de 1990. - Alvaro Crocco, por Balo Ltda. (Uruguay) solicita marca: LIEBIG'S clases Int. 29 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24258 Jul 13- v Jul 27*

ACTA Nº 238.415. - Montevideo, julio 6 de 1990. - Alvaro Crocco, por Balo Ltda. (Uruguay) solicita marca: AMBROISIE, clases Int. 29 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24259 Jul 13- v Jul 27*

ACTA Nº 238.436. - Montevideo, julio 9 de 1990. - Alvaro Crocco, por Hernán Palay S. A. (Uruguay) solicita marca: DICK TRACY, clases Int. 16, 28 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24260 Jul 13- v Jul 27*

ACTA Nº 238.328. - Montevideo, julio 3 de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Groovy S.R.L. (Uruguay) solicita marca: CALAGUALA SPORTING SOCIAL AND JOCKEY CLUB, clases Int. 35, 36, 38, 39, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24285 Jul 13- v Jul 27*

ACTA Nº 238.217. - Montevideo, junio 28 de 1990. - Juan A. Pittaluga por Duple (Metsec) Limited (Inglaterra) solicita marca:




clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 56.000,00 10/pub 24282 Jul 13- v Jul 27*

ACTA Nº 238.218. - Montevideo, junio 28 de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Duple (Metsec) Limited (Inglaterra) solicita marca: DUPLE (METSEC) LIMITED, clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24283 Jul 13- v Jul 27*

ACTA Nº 238.327. - Montevideo, julio 3 de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Groovy S.R.L. (Uruguay) solicita marca:




clases Int. 35, 36, 38, 39, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 99.000,00 10/pub 24284 Jul 13- v Jul 27*

ACTA Nº 238.388. - Montevideo, julio 5 de 1990. - Juan A. Pittaluga, por MCB S.R.L. (Uruguay) solicita marca: AR-LUZ, clase Int. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24286 Jul 13- v Jul 27*

ACTA Nº 238.421. - Montevideo, julio 6 de 1990. - Juan A. Pittaluga, por MCB S.R.L. (Uruguay) solicita marca: MARIA BONITA, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24287 Jul 13- v Jul 27*

ACTA Nº 238.254. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Con esta fecha María Luisa Oddo Placeres, solicitó registro la marca DOUX, de la clase 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
*23) N$ 22.000,00 10/pub 24289 Jul 13- v Jul 27*




## MONTEVIDEO

### ENTES

**O. S. E.**

**A LOS PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES DE LA CIUDAD DE MALDONADO**

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 14.497 de fecha 29 de enero de 1976, se emplaza a los propietarios de inmuebles por cuyo frente la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, ha construído Redes de Agua en la Ciudad de Maldonado, para que concurran a

Oficinas de O. S. E. calle Sarandí S/N munidos de la anilla de Contribución Inmobiliaria, en el horario de cina; de lunes a viernes, a efectos de notificarse de los ortes que deban abonar.
s propietarios que no hubieran pago al contado o ado gestión de convenio de pago a plazo dentro de 90 días siguientes de la fecha del presente emplazaento, tendrán un recargo por mora del 1 % mensual.
el caso que no se cancele esta obligación, ni se scriba convenio de pago por la misma, el importe será stado en el mes de febrero de cada año, si el Directorio lo dispone, de acuerdo con la variante del índice de larios a que se refiere el Artículo 39 de la Ley Nº 13.728 l 17 de diciembre de 1968.
ímeros de Padrones:
3 - 188 - 193 - 194 - 198 - 202 - 209 - 375 - 376 - 378
79 - 426 - 464 - 465 - 479 - 480 - 487 - 492 - 493 - 494
95 - 498 - 499 - 500 - 509 - 513 - 514 - 517 - 518 - 520
21 - 522 - 527 - 528 - 536 - 537 - 539 - 541 - 542 - 583
93 - 594 - 595 - 596 - 597 - 598 - 617 - 618 - 620 - 621
47 - 648 - 652 - 658 - 659 - 660 - 662 - 663 - 664 - 681
82 - 691 - 692 - 705 - 706 07 - 708 - 711 - 716 - 723 -
- 727 - 3 - 744 - 745 - 754 - 756 - 761 - 765 - 770
93 - 823 - 828 - 829 - 845 - 854 - 1137 - 1144 - 1223
225 - 12 - 1240 - 1244 - 1245 - 1246 - 1247 - 1248
319 - 1336 - 1369 - 1370 - 1383 - 1384 - 1385 - 1386
99 - 1400 - 1409 - 1410 - 1411 - 1412 - 1413 - 1418
19 - 1420 - 1431 - 1432 - 1433 - 1439 - 1445 - 1446
51 - 1452 - 1456 - 1457 - 1461 - 1473 - 1682 - 1691
92 - 1693 - 1694 - 1707 - 1726 - 1727 - 1778 - 1779
87 - 1793 - 1795 - 1800 - 1802 - 1803 - 1804 - 1805
7 - 1808 - 1835 - 1839 - 1840 - 1879 - 1901 - 1906
8 - 1911 - 1914 1984 - 2008 - 2013 - 2014 - 2015 -
2027 - 2046 - 2047 - 2051 - 2067 - 2068 - 2069 -
- 2232 - 2233 - 2234 - 2235 - 2236 - 2237 - 2238 -
9 - 2240 - 2241 - 2242 - 2249 - 2262 - 2264 - 2265 -
6 - 2277 - 2278 - 2302 - 2303 - 2327 - 2339 - 2354 -
5 - 2356 - 2358 - 2360 - 2384 - 2431 - 2439 - 2440 -
6 - 2463 - 2486 - 2488 - 2492 - 2557 - 2576 - 2578 -
3 - 2916 - 2924 - 2940 - 2941 - 2949 - 2951 - 2961 -
5 - 2968 - 3016 - 3087 - 3105 - 3112 - 3138 - 3155 -
6 - 3157 - 3163 - 3172 - 3173 - 3174 - 3177 - 3240 -
46 - 3313 - 3322 - 3354 - 3388 - 3451 - 3452 - 3454 -
5 - 3467 - 3468 - 3487 - 3905 - 3908 - 3909 - 3910 -
1 - 3912 - 3913 - 3979 - 3982 - 3998 - 4200 - 4207 -
23 - 4224 - 4225 - 4226 - 4227 - 4228 - 4229 - 4230 -
31 - 4232 - 4233 - 4234 - 4235 - 4236 - 4237 - 4238 -
39 - 4258 - 4307 - 4308 - 4313 - 4314 - 4315 - 4330 -
48 - 4363 - 4378 - 4383 - 4387 - 4400 - 4429 - 4469 -
75 - 4476 - 4504 - 4505 - 4506 - 4515 - 4516 - 4518 -
22 - 4531 - 4541 - 4603 - 4604 - 4605 - 4606 - 4607 -
08 - 4609 - 4610 - 4611 - 4612 - 4613 - 4614 - 4622 -
23 - 4624 - 4625 - 4626 - 4627 - 4628 - 4629 - 4630 -
31 - 4632 - 4633 - 4634 - 4635 - 4636 - 4645 - 4646 -
47 - 4664 - 4665 - 4675 - 4677 - 4680 - 4685 - 4688 -
1 - 4783 - 4790 - 4791 - 4792 - 4793 - 4794 - 4795 -
2 - 4822 - 4823 - 4824 - 4825 - 4826 - 4827 - 4828 -
9 - 4840 - 4841 - 4842 - 4849 - 4850 - 4858 - 4859 -
- 4869 - 4871 - 4880 - 4881 - 4882 - 4883 - 4892 -
3 - 4894 - 4895 - 4896 - 4897 - 4898 - 4899 - 4903 -
4 - 4905 - 4906 - 4907 - 4908 - 4909 - 4910 - 4911 -
2 - 4917 - 4918 - 4919 - 4920 - 4921 - 4922 - 4923 -
4 - 4925 - 4926 - 4927 - 4928 - 4929 - 4930 - 4935 -
6 - 4937 - 4938 - 4950 - 4951 - 4952 - 4953 - 4954 -
5 - 4966 - 4967 - 4968 - 4970 - 4971 - 4972 - 4976 -
7 - 4978 - 4979 - 4980 - 4981 - 4991 - 4992 - 4993 -
4 - 4995 - 4996 - 4997 - 4998 - 4999 - 5005 - 5006 -
7 - 5018 - 5019 - 5020 - 5021 - 5022 - 5023 - 5024 -
5 - 5026 - 5034 - 5035 - 5036 - 5037 - 5038 - 5039 -
) - 5041 - 5042 - 5043 - 5049 - 5288 - 5289 - 5304 -
) - 5311 - 5337 - 5345 - 5348 - 5380 - 5381 - 5394 -
- 5403 - 5405 - 5407 - 5408 - 5410 - 5433 - 5434 -
- 5438 - 5441 - 5442 - 5445 - 5446 - 5449 - 5450 -
- 5453 - 5454 - 5458 - 5459 - 5460 - 5461 - 5462 -
- 5464 - 5465 - 5466 - 5467 - 5468 - 5469 - 5470 -
- 5472 - 5514 - 5523 - 5526 - 5527 - 5530 - 5535 -
6 - 5537 - 5541 - 5542 - 5543 - 5544 - 5545 - 5546 -
7 - 5548 - 5549 - 5550 - 5551 - 5552 - 5553 - 5554 -
5 - 5556 - 5557 - 5558 - 5559 - 5560 - 5562 - 5563 -
64 - 5565 - 5566 - 5567 - 5568 5569 - 5570 - 5571 -
72 - 5575 - 5576 - 5577 - 5578 - 5579 - 5580 - 5582 -
83 - 5584 - 5585 - 5586 - 5587 - 5588 - 5589 - 5607 -
09 - 5628 - 5629 - 5637 - 5638 - 5644 - 5645 - 5654 -
55 - 5656 - 5657 - 5668 - 5673 - 5674 - 5675 - 5676 -
77 - 5678 - 5679 - 5779 - 5787 - 5792 - 5793 - 5794 -
5 - 5796 - 5797 - 5798 - 5799 - 5801 - 5802 - 5803 -
- 5805 - 5806 - 5807 - 5808 - 5809 - 5810 - 5811 -
5812 - 5813 - 5814 - 5815 - 5816 - 5817 - 5818 - 5819 -
5820 - 5821 - 5822 - 5823 - 5824 - 5825 - 5826 - 5827 -
5828 - 58 - 5831 - 5832 - 5833 - 5834 - 5835 -
5836 - 5837 - 5 5839 - 5840 - 5841 - 5842 - 5843 -
5845 - 5846 - 5847 - 5849 - 5850 - 5851 - 5852 - 5854 -
5855 - 5856 - 5857 - 5864 - 5865 - 5866 - 5867 - 5868 -
5869 - 5870 - 5871 - 5872 - 5873 - 5874 - 5875 - 5876 -
5877 - 5878 - 5879 - 5880 - 5881 - 5882 - 5883 - 5884 -
5885 - 5886 - 5887 - 5888 - 5889 - 5890 - 5894 - 5905 -
6092 - 6131 - 6132 - 6147 - 6149 - 6168 - 6175 - 6176 -
6181 - 6188 - 6197 - 6329 - 6334 - 6342 - 6343 - 6344 -
6440 - 6441 - 6442 - 6443 - 6444 - 6445 - 6446 - 6447 -
6448 - 6449 - 6450 - 6451 - 6452 - 6453 - 6454 - 6455 -
6456 - 6457 - 6458 - 6459 - 6460 - 6461 - 6462 - 6463 -
6464 - 6465 - 6466 - 6467 - 6468 - 6469 - 6470 - 6471 -
6472 - 6473 - 6474 - 6475 - 6476 - 6477 - 6478 - 6479 -
6480 - 6481 - 6482 - 6483 - 6484 - 6485 - 6486 - 6487 -
6488 - 6489 - 6610 - 6611 - 6612 - 6613 - 6614 - 6615 -
6616 - 6617 - 6618 - 6619 - 6620 - 6621 - 6622 - 6623 -
6624 - 6625 - 6626 - 6627 - 6628 - 6629 - 6630 - 6631 -
6632 - 6633 - 6634 - 6635 - 6636 - 6637 - 6638 - 6639 -
6640 - 6641 - 6642 - 6643 - 6644 - 6645 - 6646 - 6647 -
6648 - 6649 - 6650 - 6651 - 6652 - 6653 - 6654 - 6655 -
6656 - 6657 - 6658 - 6659 - 6660 - 6663 - 6664 - 6665 -
6666 - 6667 - 6668 - 6691 - 6756 - 6757 - 6758 - 5759 -
6940 - 6941 - 6986 - 7025 - 7029 - 7032 - 7070 - 7073 -
7087 - 7093 - 8014 - 8015 - 8016 - 8017 - 8045 - 8500 -
9266 - 9567 - 9671 - 9678 - 9684 - 9690 - 9699 - 9700 -
9701 - 9702 - 9703 - 9704 - 0705 - 9706 - 9707 - 9708 -
9709 - 9710 - 9711 - 9712 - 9713 - 9714 - 9715 - 9716 -
9717 - 9718 - 9719 - 9720 - 9731 - 9732 - 9733 - 9734 -
9735 - 9736 - 9737 - 9738 - 9739 - 9740 - 9741 - 9742 -
9743 - 9744 - 9746 - 9747 - 9748 - 9749 - 9750 - 9751 -
9752 - 9753 - 9754 - 9755 - 9756 - 9757 - 9758 - 9759 -
9760 - 9761 - 9762 - 9763 - 9764 - 9765 - 9766 - 9767 -
9768 - 9769 - 9770 - 9771 - 9772 - 9773 - 9774 - 9775 -
9777 - 9778 - 9779 - 9780 - 9781 - 9782 - 9783 - 9784 -
9785 - 9786 - 9787 - 9788 - 9789 - 9790 - 9791 - 9792 -
9793 - 9794 - 9795 - 9796 - 0797 - 9798 - 9799 - 9800 -
9801 - 9802 - 9803 - 9804 - 9805 - 9806 - 9811 - 9812 -
9813 - 9814 - 9815 - 9816 - 9817 - 9818 - 9819 - 9820 -
9821 - 9822 - 9823 - 9824 - 9825 - 9826 - 9827 - 9828 -
9829 - 9830 - 9831 - 9832 - 9835 - 9851 - 9853 - 9872 -
9873 - 9874 - 9875 - 879 - 9880 - 9892 - 9979 - 9984 -
9994 - 9995 - 10043 - 10228 - 10260 - 10293 - 10314 -
10333 - 10335 - 10379 - 10381 - 10385 - 10386 - 10486
- 10531 - 10533 - 10535 - 10537 - 10539 - 10565 - 10566
- 10567 - 10568 - 10578 - 10579 - 10580 - 10596 - 10597
- 10598 - 10619 - 10620 - 10648 - 10649 - 10650 - 10656
- 10657 - 10658 - 10662 - 10663 - 10664 - 10670 - 10671
- 10672 - 10673 - 10674 - 10675 - 10676 - 10677 - 10678
- 10679 - 10680 - 10681 - 10682 - 10683 - 10686 - 10687
- 10688 - 10689 - 10692 - 10696 - 10704 - 10705 - 10706
- 10709 - 10710 - 10711 - 10712 - 10713 - 10714 - 10715
- 10716 - 10717 - 10718 - 10723 - 10724 - 10725 - 10733
- 10734 - 10735 - 10744 - 10745 - 10746 - 10757 - 10758
- 10760 - 10761 - 10762 - 10783 - 10784 - 10785 - 10786
- 10805 - 10806 - 10825 - 10826 - 10827 - 10844 - 10845
- 10846 - 10863 - 10865 - 10866 - 10881 - 10882 - 10883
- 10919 - 10927 - 10928 - 10975 - 12930 - 12940 - 12941
- 12967 13442 - 13443 - 13450 - 13462 - 13472 - 13475
- 13480 - 13543 - 13554 - 13563 - 13568 - 13603 - 13681
- 13778 - 13779 - 13861 - 13892 - 13893 - 13894 - 14015
- 14020 - 14131 - 14414 - 14426 - 14427 - 14428 - 14429
- 14430 - 14431 - 14432 - 14433 - 14437 - 14440 - 14513
- 14554 - 14651 - 14653 - 14661 - 14671 - 14675 - 14680
- 14912 - 15217 - 15219 - 15220 - 15489 - 15490 - 15491
- 15492 - 15494 - 15495 - 15496 - 15500 - 15508 - 15509
- 15510 - 15524 - 15529 - 15552 - 15553 - 15555 - 15556
- 15560 - 15564 - 15678 - 15852 - 15861 - 15881 - 15959
- 15963 - 15966 - 15987 - 15986 - 16343 - 16344 - 16357
- 16762 - 16763 - 16787.

*27) ( Cta. Cte.) 1/pub 42669 Jul 13 - v Jul 13*

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

El Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, resolvió por R/D 555/90 del 14/3/90 declarar que se ha configurado renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobado, del Sr. JUAN CARLOS SILVERA RAMOS, Padrón 17958. Se le da por notificado por las presentes publicaciones. - Oficina Personal en Actividad.

*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 42667 Jul 13 - v Jul 17*

## BANCOS

**BANCO CENTRAL DEL URUGUAY**

Comisión de Análisis Financiero

**Avda. 18 de Julio 1670 - Piso 10**

Notifícase a todos los interesados la resolución del 1°/5/990 recaída en expediente Nº A/865.081:

Declárase confirmada la caducidad del derecho del deudor JUAN JOSE LOPEZ IBARBURU (Padrón 103 006 000020) a la refinanciación que prescribe la Ley 15.786.

*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 42668 Jul 13 - v Jul 17*

## INTENDENCIA

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**

Se notifica al señor Oscar Pérez Acosta con domicilio en la calle Yaguarón 89 del 27/10/89, se le aplicó una multa de UR 1.8893 (Unidades reajustables una con 8893/10.000) por haber depositado desperdicios varios en la vía pública.

La multa impuesta deberá abonarse en el Servicio de Inspección General en un plazo de 30 (treinta) días, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga se tramitará su cobro por la vía judicial. - Montevideo, julio de 1990.

*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 42658 Jul 13 - v Jul 17*

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

**FACULTAD DE LA REPUBLICA**

Facultad de Agronomía

**LLAMADO A ASPIRANTES**

Por Resolución Nº 26.764 del Consejo de la Facultad, se llama a la Contratación del siguiente cargo:

_ 1 Profesor Adjunto de la Estación Experimental de Salto Grado 3, 300 horas con Enfasis en Fitopatología, financiado por regional Norte_Salto. - Carpeta Nº 7008.

Plazo de inscripción: 23 de julio de 1990, hora 12:00.

Las solicitudes de inscripción, se recibirán dirigidas al Sr. Decano y deberán ser presentadas en papel florete con tres (3) copias simples en la Sección Concursos de la Facultad de Agronomía (Avda. Gral. E. Garzón 780) de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 12:00 horas.

Conjuntamente con la Solicitud de Inscripción presentar:

a) Relación documentada de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes en la docencia.
b) Curriculum vitae (en triplicado).
c) Jura de la Bandera (fotocopia).
d) Certificado de Escolaridad (fotocopia).
e) Certificado de Biblioteca.
f) Cédula de Identidad y Credencial Cívica.

Montevideo, 9 de julio de 1990. - Facultad de Agronomía. - Sección Concursos.

*27) ( Cta. Cte.) 1/pub 42648 Jul 13 - v Jul 13*

## VARIOS

**BETAL S. A.**

**AUMENTO DE CAPITAL**

Por resolución de la Asamblea general Extraordinaria del día 29/5/90, se aumentó el capital social en la suma de N$ 52:347.305,48 de acuerdo con el artículo 3º del Estatuto social. el nuevo capital social es de N$ 67:589.305,00. (Art. 362, Ley 16.060).

*27) N$ 33.000,00 10/pub 24250 Jul 13 - v Jul 27*

BIEN DE FAMILIA.- Por escritura que el 22 de junio de 1990 autorizó la escribana María Rijo Juan da Cunha y María Elsa Fabata constituyeron bien de familia el padrón 76722/003 de Montevideo calle Estanislao Vega 3583.

*27) (R. 20/04/55) 10/pub 42634 Jul 13 - v Jul 27*

# CANELONES

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Canelones, 7 de junio de 1990.

Visto: las Tasas, Tarifas y Precios vigentes para la utilización de los bienes o servicos municipales.

Resultando: que es necesario adecuar sus valores a la realidad económica actual dado que los mismos fijados por última vez con fecha 18 de abril de 1988 según resolución número 433, volviéndose vigentes a partir del mes de junio de 1988, inclusive.

Atento: que es competencia de la Intendencia Municipal su actualización de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 75, Inc. 40., numeral 20., de la Constitución de la República.

En Acuerdo: con la Dirección General de Hacienda,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1. Fijar las Tasas, Tarifas y Precios por la utilización o aprovechamiento de los bienes y servicios municipales, con sujección a lo dispuesto en los siguientes artículos.
2. Ordenanza de Necrópolis
(Art. 168 de la Res. 4.214/80)
I) Tasa de Inhumacion: Se aplicará sobre un ficto para cada tipo de sepulcro para cada cuerpo inhumado.
A) En Fosa: (3 años) Ficto N$ 50.000,00
a) procedente del Departamento, 2 % N$ 1.000,00
b) procedente de otro Departamento, 10 % N$ 5.000,00
c) procedente de otros países, 25 % N$ 12.500,00
d) por renovación de los permisos, por un plazo máximo de tres (3) años se duplicarán los derechos de los incisos a), b) y c).
B) En Nichos y Panteones (2 años).
Ficto: N$ 130.000,00
a) procedente del Departamento 2 % N$ 2.600,00
b) procedente de otros Departamentos, 5 % N$ 6.500,00
c) Procedente de otros países, 10 % N$ 13.000,00
II) Tasa de Habilitación de Empresas de Pompas Fúnebres.
Ficto: N$ 65.000,00
10 % sobre ficto que se aplicará en la forma establecida anteriormente N$ 6.500,00
III) Depósitos de Restos en Ataud: estos serán depositados en panteones o nicho e incluye la apertura del sepulcro.
a) procedentes de otros cementerios de Canelones, N$ 4.000,00
b) procedentes de otros departamentos N$ 5.000,00
c) procedentes de otros países N$ 6.000,00
IV) Depósitos de Restos en Urnas.
A) Procedentes de otros Cementerios de Canelones:
a) en nicho o panteón incluido los derechos de apertura N$ 1.100,00
b) en osario general N$ 1.300,00
c) en urnario municipal N$ 1.300,00
B) Procedentes de otros Departamentos.
a) en nichos o panteones, incluidos los derechos de apertura N$ 2.000,00
b) en osario general N$ 2.000,00
c) en urnario general N$ 2.000,00
C) Procedentes de otros Países.
a) en nichos o panteones, incluidos los derechos de apertura N$ 5.000,00
b) en osario general N$ 7.000,00
c) en urnario general N$ 7.000,00
V) Extracción y Reducción de Restos.
a) cuerpos depositados en tierra N$ 600,00
b) cuerpos depositados en nicho o panteón N$ 1.200,00
c) cuerpos depositados en osario general N$ 1.200,00
d) cuerpos depositados en urnarios N$ 1.500,00
VI) Apertura de Nichos y Panteones.

Además de las tasas procedentes corresponde en las inhumaciones derechos de apertura de nichos y panteones, según la siguiente escala:
a) exhumación de 1 a 5 cuerpos N$ 1.200,00
b) exhumación de 6 a 10 cuerpos N$ 1.200,00
c) exhumación de 11 o más cuerpos N$ 1.200,00
d) apertura de nicho o panteón para depositar restos procedentes de otro local del cementerio cualquiera sea su número N$ 1.200,00
VII) Traslado de Restos Reducidos.
a) por cada cuerpo exhumado y reducido, para un traslado dentro del cementerio N$ 1.000,00
b) para cada cuerpo exhumado y reducido para traslado a otro cementerio del Departamento N$ 1.200,00
c) por cada cuerpo exhumado y reducido para traslado a cementerios de otros Departamentos N$ 1.500,00
d) por cada cuerpo exhumado y reducido para traslado a cementerios de otros países N$ 5.000,00
VIII) Traslado de Restos sin reducir en el mismo Ataud en que están Colocados.
Vencidos los plazos establecidos en el Art. 59 incluidos los derechos de apertura de panteones o nichos para exhumar o depositar.
a) realizado dentro de un mismo cementerio N$ 2.500,00
b) realizado de un cementerio a otro del Departamento N$ 3.000,00
c) realizado de un cementerio de Canelones a otro Departamento N$ 3.500,00
d) realizado de un cementerio de Canelones a otros países N$ 4.500,00
Antes de vencer los plazos establecidos en el Art. 59 incluidos los derechos de apertura de panteones o nichos para exhumar o depositar.
a) realizado de un cementerio a otro de Canelones N$ 7.200,00
b) realizado de un cementerio a otro de Canelones N$ 9.500,00
c) realizado de un cementerio de Canelones a otro departamento N$ 10.900,00
d) realizado de un cementerio de Canelones a otro país N$ 15.000,00
IX) Colocación de diversos Elementos de Ornato en los Sepulcros.
a) colocación de lápidas N$ 1.500,00
b) colocación de puertas N$ 1.500,00
c) colocación de placas recordatorias N$ 950,00
d) colocación de verjas N$ 1.300,00
e) cambios de inscripción en los elementos mencionados N$ 950,00
X) Construcción o Reconstrucción de Sepulcros sin Monumentos.
a) permisos para construir nichos o panteones sin monumentos, se abonará el 10 % del costo o valor de la obra a realizarse.
b) por permisos para erigir monumentos se abonará según el valor de la obra realizada determinado por la Oficina competente, el 10 % de dicho valor.
c) en el caso del inciso a) para determinar el costo de las construcciones o refacciones de nichos o panteones en las necrópolis del Departamento a los efectos de la aplicación de los gravámenes que correspondan se deberá multiplicar los metros cúbicos de edificación por los valores que para cada una de aquellas establezca la Intendencia de acuerdo con los casos siguientes.
a) panteones revocados con imitación monolítico lavado, M. I. F. N$ 4.800,00
b) panteones o nichos revestidos en mármol, M. I. F. N$ 8.000,00
c) nichos o panteones revestidos en granito, M. I. F. N$ 11.500,00
XI) Carrozas Fúnebres provenientes de otros Departamentos.
Carrozas fúnebres de otros departamentos N$ 2.000,00
XII) Expedición de Títulos y Chapas.
a) expedición de nuevo título por adquisición común N$ 6.000,00
b) expedición de nuevo título por regularización (Art. 21) N$ 9.000,00
c) expedición de nuevo título por duplicado (Art. 20) N$ 9.000,00
d) expedición de nuevo título por adquisición de cesión onerosa N$ 20.000,00
e) adquisición de chapas en todos los casos N$ 1.500,00
XIII) Arrendamiento de Nichos, Panteones y Urnarios.
a) arrendamiento de nichos municipales por un año pagarán N$ 18.000,00
b) panteones municipales, por cada cuerpo y por año pagarán N$ 18.000,00
c) urnarios, por un plazo de cinco (5) años N$ 7.800,00
d) cenisarios por un plazo de cinco (5) años N$ 4.800,00
XIV) Tasa de Protección.
A) Cementerios Alumbrados
Panteones N$ 2.500,00
Nichos N$ 1.800,00
Urnarios y Osarios N$ 1.800,00
B) Cementerios sin Alumbrado
Panteones N$ 1.900,00
Nichos N$ 1.000,00
Urnarios y Osarios N$ 1.000,00
XV) Concesión de Parcelas.
a) Para erigir nichos, panteones y urnas pedestales en los cementerios de las ciudades de Canelones, Las Piedras, La Paz, Pando y Santa Lucía, se pagará por metro cuadrado N$ 30.000,00
b) Para erigir nichos, panteones y urnas pedestales en las demás localidades del Departamento, se pagará por metro cuadrado N$ 22.000,00
XVI) Cremaciones.
a) cremaciones de cadáveres N$ 7.500,00
b) traslado de cenizas dentro de un mismo cementerio N$ 1.100,00
c) traslado de cenizas a otros cementerios del Departamento N$ 1.400,00
d) traslado de cenizas a cementerios de otros Departamentos N$ 1.700,00
e) traslado de cenizas a cementerios de otros países N$ 2.300,00
XVII) Venta de Casilleros de Urnarios por Empresas Particulares.
Por la venta de cada casillero N$ 6.700,00
XVIII) Venta de Flores (Locales Municipales).
Arrendamiento mensual del local N$ 14.000,00
3. Ordenanza de Ferias Francas.
a) Título de autorización N$ 700,00
b) Derecho de piso, mensual N$ 700,00
4. Instalación de Kioscos.
Por derechos de piso de los kioscos actualmente instalados en lugares de uso público, se abonarán los siguientes derechos.+
A) En Zonas Balnearias: En el período abril a noviembre pagarán por mes y por cada uno N$ 9.600,00
En el período diciembre a marzo pagarán por mes y por cada uno N$ 9.600,00
En el período diciembre a marzo pagarán por mes y por cada uno N$ 16.850,00
B) En Zonas no Balnearias: En las ciudades de Canelones, La Paz, Las Piedras, y Pando pagarán por mes y por cada uno N$ 9.600,00
Los ubicados en parques públicos y en lugares a más de 350 mts. de la plaza de la respectiva localidad, pagarán el 60 % de la tarifa indicada en el Inciso B).
C) En las Demás Zonas: En las demás localidades, en zonas no balnearias del Departamento pagarán N$ 6.800,00
Los ubicados en parques públicos y en lugares a más de 350 mts. de la plaza de la localidad, pagarán el 60 % de la tarifa indicada en el Inciso C).
5. Chapas de Matrícula y Adicionales:
Los precios de chapas de matrículas de vehículos serán los siguientes:
a) Por cada juego de dos (2) unidades para automotores en general N$ 17.500,00
b) Por cada juego de cuatro (4) unidades para automotores en general N$ 35.000,00
c) Por cada juego de dos (2) unidades para médicos supernumerario exonerados de Patente de Rodados N$ 17.500,00
d) Por cada chapa de motocicleta, motonetas, motociclos y triciclos a motor N$ 7.700,00
e) Por cada juego de chapitas parea placas de los automotores y/o autoadhesivo, a partir de la tercera cuota/90 de Patente de Rodados, inclusive N$ 1.050,00
f) Por cada chapa de vehículo a tracción a sangre, exonerados de Patente de Rodados N$ 7.750,00
g) Por cada juego de dos (2) unidades para vehículos oficiales N$ 17.500,00
h) Por cada chapa de bicicleta y triciclos a pedal N$ 3.900,00
6. Libretas de Chofer Validez Nacional.
A - Categoría I) Amateur N$ 5.350,00
B - Categoría II) Profesional N$ 4,250,00
C - Categoría III) Motos N$ 5.350,00
7. Permisos Especiales para conducir Maquinaria.
Circular Nº 67/85 N$ 1.600,00
8. Libretas de Circulación de Vehículos.
A - Por cada libreta de automotores en general N$ 3.650,00
B - Por cada libreta de motociclo, motocicleta, bicimoto, motoneta y triciclo a motor N$ 2.550,00
C - Por cada libreta de bicicleta y triciclo a pedal N$ 950,00
D - Por cada libreta de vehículo a tracción a sangre N$ 950,00
9. Chapas Numeración de Puertas.
Por la determinación del número para puerta de calle se abonará un derecho de N$ 1.950,00
10. Planos de Vivienda Económica.
Por cada juego de planos para vivienda económica se pagará la suma de N$ 12.750,00
11. Carné de Salud.
A - Por cada Carné de Salud que expidan las Clínicas Municipales se pagará N$ 500,00
B - Por cada exámen psicofísico que expidan las clínicas municipales se pagará N$ 450,00
12. Pastoreos.
Por pastoreos de animales en inmuebles municipales se pagarán los siguientes precios.
- Por animal equino o vacuno mayor, por mes N$ 1.100,00
- Por cada vacuno menor, por mes se pagará N$ 850,00
13. Venta de Arena, Canto Rodado, Etc.
Por la venta de arena, piedra, canto rodado, etc. extraído de los inmuebles municipales, se pagarán los siguientes precios.
a) Por arena, arenacho, canto rodado, piedra y tierra, por metro cúbico N$ 1.000,00
b) Por cada diez (10) mazos de paja brava N$ 1.550,00
c) Por cada viaje de leña se pagará por Kgs. N$ 19,00
14. Remoción de Pavimentos, Veredas y Cordones.

A - Por reposición de pavimento y otros rubros.
- Por cada metro cuadrado firme de hormigón N$ 19.100,00
- Por cada metro cuadrado de pavimento asfáltico (Base hormigón y carpeta) N$ 17.400,00
- Por cada metro cuadrado de carpeta asfáltica espesor 0,06) N$ 7.350,00
- Por cada metro cuadrado base hormigón N$ 11.350,00
- Por cada metro cuadrado de pavimento adoquinado s/ arena N$ 6.500,00
- Por cada metro cuadrado adoquinado de pavimento sobre base de hormigón N$ 17.000,00
- Por cada metro cuadrado de adoquín (40 unidades) N$ 10.500,00
- Por cada metro cuadrado de balasto o tosca (espesor 0,15) N$ 3.100,00
- Por cada metro cuadrado de tosca o balasto con tratamiento bituminoso N$ 8.750,00
- Por cada metro cuadrado de tratamiento superficial N$ 3.500,00
- Por cada metro cuadrado de macadán con tratamiento bituminoso N$ 6.900,00
- Por cada metro lineal de remoción de cordones de granito espesor 0,11 N$ 2.250,00
- Por cada metro lineal de cordón granitó nuevo, espesor aproximado 0,11 sin colocación N$ 7.350,00
- Por cada metro lineal de cordón de hormigón N$ 7.350,00
- Por cada metro cúbico de remoción de material de relleno de zanjas y su sustitución por material granular N$ 4.350,00
- Por cada metro cuadrado de reconstrucción de vereda de baldosas N$ 6.500,00
- Por cada metro lineal de relleno de juntas N$ 1.800,00
- Por retiro de material en la vía pública, carga y transporte metro cúbico, km. N$ 3.650,00
- Por cada metro tonelada de mezcla asfáltica N$ 26.100,00
- Por metro lineal de grietas N$ 1.800,00
B - Rebaje, Nivelación y Regularización de Cordón.
Cuando se solicita rebaja, nivelación y/o regularización de cordones y los trabajos fueran o no realizados por personal municipal, deberá abonarse.
Por longitud de cordón hasta 3 mts.
- Por rebaje de hormigón N$ 12.200,00
- Por nivelación de cordón de hormigón N$ 17.300,00
Por rebaje o nivelación de cordón de granito.
- Espesor 0,11 N$ 9.600,00
Por cada metro de fracción que sobrepase lo solicitado.
- Por cordón de hormigón (rebaje M. lineal) N$ 3.950,00
- Por cordón de hormigón (nivelación metro lineal) N$ 4.500,00
- Por cordón de granito (rebaje o nivelación espesor) N$ 3.100,00
De 0,11 N$ 3.100,00
**15.** Chapas de Barométrica.
Por cada chapa de barométrica se pagará N$ 13.600,00
**16.** Derecho de Faena.
Por cada permiso para faena de cerdo destinada al consumo familiar N$ 1.000,00
**17.** Análisis de Potabilidad del Agua.
Por cada análisis de potabilidad del agua que practiquen los Laboratorios Municipales N$ 2.950,00
**18.** Copia de Planos en el Equipo Meliográfico.
Medidas 0,50 por 1 m. N$ 750,00
Medidas 1.00 por 1 m. N$ 1.950,00
Medidas 1.00 por 1 m. N$ 2.400,00
**19.** Fotocopias Extendidas por Bibliotecas Municipales.
Por cada fotocopia que se realice en las Bibliotecas Municipales de Las Piedras, La Paz, Atlántida, Pando y Div. Cultura N$ 15,00
**20.** Matrículas e Insignias de las Escuelas Municipales.
a) por matrícula de inscripción N$ 750,00
b) por cada insignia N$ 250,00
**21.** Permisos para Espectáculos Públicos de Carácter Amateur.
Por cada permiso N$ 850,00
**22.** Fotocopia de Resoluciones, Informes Etc.
Por cada fotocopia de resolución, informes radicados en expedientes municipales se cobrará de acuerdo a la Ordenanza de Servicios Administrativos, el valor de un testimonio común.
**23.** Declaración Jurada de Productos Alimenticios.
a) Formulario de Declaración Jurada de Existencia de Productos Alimenticios Semielaborados mínimo 12) por cada uno se pagará N$ 150,00
b) Certificado de Guía de Transporte de Productos Alimenticios Semielaborados (juego de tres días), que será expedido en un mínimo de cinco (5) certificados cada vez, por cada uno se pagará N$ 95,00
**24.** Ordenanza de Subdivisión de Tierras (Art. 42).
a) Solicitud "A" de Información Previa, por cada uno se pagará N$ 3.800,00
b) Solicitud "B" de Permiso de Fraccionamiento, por c/u se pagará N$ 3.800,00
A - Valor Básico para liquidar Derechos de examen de planos N$ 11.400,00
VR = Valor Real, mínimo imponible N$ 171.372,00
**25.** Expedición Planilla Tarifa Automóviles de Alquiler. - (Exp. A-119313/87).
Por cada uno se abonará el valor de un certificado común.
**26.** Reglamentación Reserva Espacio para Estacionamiento de Vehículos (Exp. A-99910/85.
Numeral 4º. Hasta 12 Hs. diarias, por metro lineal, se pagará N$ 2.270,00
Más de 12 Hs. diarias, por metro lineal, se pagará N$ 2.800,00
(se paga en forma anual con el vencimiento de la 1ª cuota de Patente de Rodados).
**27.** Se aplicarán importes actualmente vigentes a las Tasas, Tarifas y Precios que no se modifican expresamente en esta Resolución.
**28.** Por el Departamento de Despachos y Acuerdos incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese y siga a la Unidad de Prensa y Difusión para las publicaciones del caso. Cumplido, con sus constancias, archívese. - Dr. **José Andújar** Intendente Municipal. - Mario Hackenbruch Secretario General. - Juan José Fuentes Director General de Hacienda.

*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 42639 Jul 13 - v Jul 17*

# ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

## INTEC SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público de Comercio, 31 de mayo de 1990, Nº 161, Fº 1655 al Fº 1675 v. Lº 3, Legajo 2278.
Denominación: INTEC SOCIEDAD ANONIMA.

Capital: N$ 21.000.000,00.

Duración: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comuniucaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música,óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Adquirir y/o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados.

*28) N$ 75.400,00 1/pub 24209 Jul 13 - v Jul 13*

## MARUZIN S. A.

Denominación: "Maruzin S. A.".

Capital: U$S 20.000,00.

Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 18/6/90, Nº 241, folio 2284 al 2292 v., libro 3, Legajo 2702.

*28) N$ 46.400,00 1/pub 24226 Jul 13 - v Jul 13*

## UNIASA S. A.

Denominación: "Uniasa S. A.".

Capital: U$S 40.000,00.

Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 836 al folio 5194 del libro número 2 de Estatutos.

*28) N$ 46.400,00 1/pub 24313 Jul 13 - v Jul 13*

## TEXAS PACIFIC S. A.

Denominación: "Texas Pacific S. A.".
Capital: U$S 500.000,00.

Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 236, folio 2064 al 2083, libro 2, Legajo 2757.

*28) N$ 46.400,00 1/pub 24314 Jul 13 - v Jul 13*

# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
# MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 3 de Julio de 1990

Cambios y Arbitrajes del Día

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|
| | **Mercado de cambios** | | | |
| Alemania Federal | Marcos Alemanes | 0300 | | 1,650500 |
| Argentina | Austral | 0500 | | 5.300,000000 |
| Australia | Dólares Australianos | 0105 | | 1,253400 |
| Austria | Chelín Austríaco | 0700 | | 11,61000 |
| Bélgica | Francos Belgas | 0800 | | 33,950000 |
| Brasil | Nuevo Cruzado | 1000 | | 62,300000 |
| Canadá | Dólares Canadienses | 2309 | | 1,161700 |
| Dinamarca | Coronas Danesas | 1800 | | 6,287500 |
| España | Pesetas | 2100 | | 101,250000 |
| Estados Unidos | Dólares U.S.A. | 2222 | U$S | 1,000000 |
| Francia | Franco Francés | 2600 | | 5,538500 |
| Holanda | Florines Holandeses | 3100 | | 1,858100 |
| Inglaterra | Libras Esterlinas | 2700 | U$S | 1,776500 |
| Italia | Liras | 3500 | | 1.211,000000 |
| Japón | Yens | 3600 | | 151,000000 |
| Noruega | Coronas Noruegas | 4600 | | 6,355000 |
| Nueva Zelandia | Dólares Neozelandeses | 1490 | | 1,689200 |
| Portugal | Escudo Portugués | 5200 | | 145,400000 |
| Sudafrica | Rand Sudafricano | 1620 | | 2,647000 |
| Suecia | Coronas Suecas | 5800 | | 5,997500 |
| Suiza | Francos Suizos | 5900 | | 1,392000 |
| Venezuela | Bolívar | 6200 | | 48,250000 |
| | Com. Econ. Europea | 0202 | U$S | 1,250600 |
| | Der. Esp. de Giro | 0002 | U$S | 1,331880 |

## Cotizaciones interbancarias

| | | | COMPRA N$ | VENTA N$ |
|---|---|---|---|---|
| Argentina | Austral Billete | 0501 | 0,222 | 0,227 |
| Brasil | Cruzeiro Billete. | 1001 | 13,700 | 14,200 |
| Estados Unidos | Dls. U.S.A. Billete | 2225 | 1185,000 | 1187,000 |
| Estados Unidos | Dls. U.S.A. Cable | 2224 | 1185,000 | 1187,000 |
| Estados Unidos | Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U. | 2223 | 1185,000 | 1187,000 |

## Euro-mercado

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - Overnight | 9200 | ----- | ----- | 8 5/16 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 1 Mes | 9025 | Valor | 6/7/90 | 8 5/16 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 2 Meses | 9030 | Valor | 6/7/90 | 8 5/16 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 3 Meses | 9050 | Valor | 6/7/90 | 8 5/16 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 6 Meses | 9100 | Valor | 6/7/90 | 8 3/8 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 12 Meses | 9150 | Valor | 6/7/90 | 8 7/16 |
| Londres LIBOR | Franco Suizo - 1 Mes | 5901 | Valor | 6/7/90 | 9 3/16 |
| Londres LIBOR | Libra - 1 Mes | 2701 | Valor | 6/7/90 | 14 15/16 |
| Londres LIBOR | Marco - 1 Mes | 0301 | Valor | 6/7/90 | 8 1/8 |
| Londres LIBOR | Marco - 12 Meses | 0302 | Valor | 6/7/90 | 8 23/32 |
| Londres LIBOR | Yen - 1 Mes | 3601 | Valor | 6/7/90 | 7 1/2 |

## Metales preciosos

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Londres | Oro | 9000 | Onza Troy U$S | 357,9000 |
| Londres | Paladio | 9600 | Onza Troy U$S | 117,5000 |
| Londres | Plata | 9300 | Onza Troy U$S | 4,9600 |
| Londres | Platino | 9400 | Onza Troy U$S | 489,0000 |

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 42629

# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
# MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 4 de Julio de 1990

Cambios y Arbitrajes del Día

## Mercado de cambios

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|
| Alemania Federal | Marcos Alemanes | 0300 | | 1,646500 |
| Argentina | Austral | 0500 | | 5.290,000000 |
| Australia | Dólares Australianos | 0105 | | 1,243800 |
| Austria | Chelín Austríaco | 0700 | | 11,580000 |
| Bélgica | Francos Belgas | 0800 | | 33,860000 |
| Brasil | Nuevo Cruzado | 1000 | | 63,000000 |
| Canadá | Dólares Canadienses | 2309 | | 1,161800 |
| Dinamarca | Coronas Danesas | 1800 | | 6,267500 |
| España | Pesetas | 2100 | | 100,960000 |
| Estados Unidos | Dólares U.S.A. | 2222 | U$S | 1,000000 |
| Francia | Franco Francés | 2600 | | 5,526000 |
| Holanda | Florines Holandeses | 3100 | | 1,853000 |
| Inglaterra | Libras Esterlinas | 2700 | U$S | 1,786000 |
| Italia | Liras | 3500 | | 1.206,500000 |
| Japón | Yens | 3600 | | 149,750000 |
| Noruega | Coronas Noruegas | 4600 | | 6,330000 |
| Nueva Zelandia | Dólares Neozelandeses | 1490 | | 1,689200 |
| Portugal | Escudo Portugués | 5200 | | 144,350000 |
| Sudafrica | Rand Sudafricano | 1620 | | 2,638500 |
| Suecia | Coronas Suecas | 5800 | | 5,980000 |
| Suiza | Francos Suizos | 5900 | | 1,390700 |
| Venezuela | Bolívar | 6200 | | 48,750000 |
| | Com. Econ. Europea | 0202 | U$S | 1,255900 |
| | Der. Esp. de Giro | 0002 | U$S | 1,331880 |

## Cotizaciones interbancarias

| | | | COMPRA N$ | VENTA N$ |
|---|---|---|---|---|
| Argentina | Austral Billete | 0501 | 0,224 | 0,229 |
| Brasil | Cruzeiro Billete. | 1001 | 13,750 | 14,250 |
| Estados Unidos | Dls. U.S.A. Billete | 2225 | 1187,000 | 1189,000 |
| Estados Unidos | Dls. U.S.A. Cable | 2224 | 1187,000 | 1189,000 |
| Estados Unidos | Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U. | 2223 | 1187,000 | 1189,000 |

## Euro-mercado

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - Overnight | 9200 | ----- | ----- | 8 5/16 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 1 Mes | 9025 | Valor | 6/7/90 | 8 5/16 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 2 Meses | 9030 | Valor | 6/7/90 | 8 5/16 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 3 Meses | 9050 | Valor | 6/7/90 | 8 5/16 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 6 Meses | 9100 | Valor | 6/7/90 | 8 7/16 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 12 Meses | 9150 | Valor | 6/7/90 | 9 1/16 |
| Londres LIBOR | Franco Suizo - 1 Mes | 5901 | Valor | 6/7/90 | / |
| Londres LIBOR | Libra - 1 Mes | 2701 | Valor | 6/7/90 | 14 15/16 |
| Londres LIBOR | Marco - 1 Mes | 0301 | Valor | 6/7/90 | 8 1/16 |
| Londres LIBOR | Marco - 12 Meses | 0302 | Valor | 6/7/90 | 8 11/16 |
| Londres LIBOR | Yen - 1 Mes | 3601 | Valor | 6/7/90 | 7 15/32 |

## Metales preciosos

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Londres | Oro | 9000 | Onza Troy U$S | 362,0500 |
| Londres | Paladio | 9600 | Onza Troy U$S | 118,5000 |
| Londres | Plata | 9300 | Onza Troy U$S | 4,9500 |
| Londres | Platino | 9400 | Onza Troy U$S | 490,5000 |

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 42630